



**ANTEPROYECTO DE MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

PROPUESTA DE TÍTULO DE
Relaciones Laborales y Desarrollo de
Recursos Humanos



1. Descripción del título

1.1. Denominación

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

1.2. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa

Universidad de Castilla-La Mancha, de la que forman parte dos Centros responsables cada uno de ellos del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos:

- Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.
- Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

1.3. Tipo de enseñanza

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)

- 100 plazas por año para la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.
- 40 plazas para la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

1.5.1. Nº de créditos ECTS del título: 240.

1.5.2. Nº mínimo de ECTS de matrícula y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia:

REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

1. La matriculación se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la



universidad que se publicitarán adecuadamente. La matrícula mínima por curso académico será de 60 ECTS, para los estudiantes a tiempo completo de primer curso y de un mínimo de 30 ECTS para los cursos restantes, salvo que les quede un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

2. Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial o a tiempo completo. En caso de matrícula a tiempo parcial deberán matricularse de un mínimo de 30 ECTS en primer curso. La Universidad determinará aquellos estudios en los que no se admitirá matriculación a tiempo parcial.

3. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial, según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y los que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán superar al menos 6 créditos en su primer año académico.

PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

El artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece en su apartado 3º que en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En breve, la Universidad de Castilla-La Mancha tiene la intención de someter a debate y aprobación la normativa propia que regule el régimen de permanencia aplicable a nuestros estudiantes.

No obstante, la regulación vigente actualmente en la Universidad de Castilla-La Mancha está amparada por el Real Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, los Acuerdos de Junta/Consejo de Gobierno, y las Resoluciones del Sr. Rector que a continuación se indican:

El citado Real Decreto-Ley 9/1975, en materia de continuación de estudios, establece textualmente: *“Los alumnos de primer curso que en las convocatorias oficiales del examen de un curso académico no hayan superado ninguna asignatura, no podrán proseguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados”* siendo, por tanto, evidente que es preciso aprobar, al menos, una de esas asignaturas.

Esta misma normativa indica: *“No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro universitario. Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso en las convocatorias oficiales, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.”*, es decir, en el supuesto que se produjera la circunstancia indicada en el párrafo anterior se le podría permitir al alumno matricularse en otros estudios



distintos, pero solicitando para ello una nueva preinscripción.

Excepcionalmente, la Universidad de Castilla-La Mancha estableció que: *“procederá una nueva matriculación en el mismo Centro y los mismos estudios, por una sola vez y previa autorización del Decano o Director, si se acredita la existencia de una causa justificada. Caso de no superar ninguna asignatura en el curso para el que se obtiene la autorización, no podrá iniciar ningún otro estudio en esta Universidad”*. Esta autorización únicamente surtirá efecto para los mismos estudios en los que el alumno hubiera estado matriculado anteriormente sin haber superado ninguna asignatura y no para otros Centros ni estudios que se impartan en la Universidad.

Estas normas generales se han aclarado en la **resolución conjunta** de 28 de septiembre de 2004 del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica y de Alumnos, en la que se dictan los siguientes criterios interpretativos sobre la normativa vigente:

1. Para poder continuar los estudios universitarios en los que se está matriculado, es preciso que los alumnos superen, al menos, el número de créditos correspondientes a una de las asignaturas previstas en el Plan de Estudio, pudiendo pertenecer esa asignatura a cualquiera de los grupos previstos en el propio Plan de Estudio, es decir Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso una asignatura de Libre Configuración que haya sido aprobada como tal por nuestra Universidad y que figure, por tanto en su oferta.

2. Aquellos alumnos que accedan al primer curso de una titulación a través de un traslado de expediente desde otra Universidad y se les convalide alguna asignatura de las que figuran en el Plan de Estudio para ese primer curso, podrán continuar en nuestra Universidad los mismos estudios que vinieran realizando en su Universidad de procedencia. En este supuesto, aunque el alumno no superará, en este primer año en nuestra Universidad, ninguna asignatura de aquellas en las que se hubiera matriculado, podrán, no obstante continuar sus estudios, puesto que en el primer curso de los mismos sí había superado, al menos, una asignatura.

3. Si la citada convalidación, referida en el apartado anterior, se produce por créditos de Libre Configuración, debido a que la asignatura superada por el alumno, en su Universidad de origen, no tuviera correspondencia directa con ninguna asignatura de nuestro Plan de Estudio, el alumno también podrá continuar sus estudios, aun cuando no supere ninguna asignatura en su primer año matriculado en nuestra Universidad.

4. Los créditos de Libre Configuración, en nuestra Universidad o en otra, en el caso de traslado de expediente, obtenidos por los alumnos mediante la realización de Cursos,



Seminarios u otros títulos propios, es decir al margen de aquellas asignaturas recogidas en los Planes de Estudios como Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso de aquellas asignaturas aprobadas por las Universidades como específicas de Libre Configuración, **NO SE COMPUTARÁN NI RECONOCERÁN**, a los efectos de considerar superado el número de créditos precisos para poder continuar matriculándose en esos mismos estudios, si a la vez no han superado ninguna asignatura.

5. Los estudiantes que no hayan superado ningún crédito durante su primer año de matriculación en unos estudios, podrán hacer uso de la prerrogativa prevista en la normativa vigente relativa a solicitar del Decano o Director del Centro la autorización para matricularse, con carácter excepcional, en una segunda ocasión de esos mismos estudios y si tampoco superara en ese segundo año alguna asignatura, deberá abandonar no solo estos estudios, sino que no podrán volverse a matricular de ningún otro estudio universitario, con lo que se verá obligado a abandonar los estudios universitarios.

Nota: El número de convocatorias por asignaturas a las que tienen derecho los alumnos se establece en un máximo de seis, entendiéndose automáticamente anulada si el alumno no se presenta al examen final (Acuerdo de Junta de Gobierno de la UCLM de fecha 31/05/1988).

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

1.6.1. Rama de conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.6.2. Naturaleza de la institución que ha conferido el título:

Pública.

1.6.3. Profesiones reguladas para las que capacita el título:

Graduado social, profesión que reúne la doble condición de ser titulada y colegiada, con un ámbito profesional determinado por la conjunción del título y las que imponen la colegiación obligatoria. Actualmente las funciones de los Graduados sociales aparecen delimitadas por el Real Decreto 1415/2006 (BOE de 16 de diciembre de 2006).

1.6.4. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:

La lengua española será el soporte básico de comunicación. También se utilizará el inglés, francés e italiano. Entre las materias de formación básica, el plan de estudios incluye la de Idioma Técnico: Inglés u otra lengua europea (Francés o Italiano).



2. Justificación

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Las complejas interacciones de toda índole que el trabajo plantea en las sociedades contemporáneas no pueden ser comprendidas sin un bagaje conceptual amplio. De este modo, en el Grado que se propone se plantea un acercamiento multidisciplinar al Empleo y a las Relaciones de Trabajo, que constituyen, así, el objeto de estudio desde la Economía, la Historia, la Organización de empresas, la Sociología, la Ciencia Política o el Derecho. Se da cumplimiento con ello a las exigencias normativas del nuevo RD regulador de los Estudios Universitarios (RD 1393/2007, de 29 de octubre), que pone el acento en la transversalidad y la multidisciplinariedad de los Grados.

En España, tradicionalmente, los profesionales más directamente implicados en las tareas de dirección, administración y gestión de todo tipo de relaciones de trabajo, ya desde una perspectiva pública, ya desde una perspectiva empresarial o privada, han sido formados universitariamente por medio, sobre todo de la Diplomatura de Relaciones Laborales, complementada últimamente con el segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, aunque también podía provenir de la Licenciatura de Derecho, de Sociología y Ciencias Políticas, de Psicología o de Administración y Dirección de Empresas. La insuficiencia de todos estos estudios para proveer a la sociedad de tan importantes profesionales como son los que se ocupan de la dirección y gestión de nuestras "vidas profesionales y laborales", se venía poniendo de manifiesto.

En este sentido, se puede poner de manifiesto la evolución que en nuestro país han seguido los estudios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, con la finalidad de evidenciar las principales líneas seguidas hasta ahora. Nuestro país puede considerarse pionero en el estudio y la enseñanza universitaria de las Relaciones Laborales. El origen histórico de los estudios superiores de relaciones laborales se encuentra en la Sección de Cultura y Acción Social del Instituto de Reformas Sociales, cuya función básica de primer orden fue el establecimiento y desarrollo de la legislación social, laboral y de protección en España y donde se tomó la iniciativa de crear la Escuela Social de Madrid de 1925. En este momento histórico, la década de los 20, el objeto material de estos estudios, la legislación laboral y la organización del trabajo, se encontraban todavía en una primera fase de su desarrollo; como también lo estaban las disciplinas que se ocupaban de su estudio.

A partir de aquel momento, estos estudios han experimentando numerosas transformaciones en sus casi 80 años de existencia. Diversos planes de estudios han ido marcando su evolución, a lo largo de la cual se observa, como denominador común, el deseo de adaptarse a las nuevas circunstancias que se iban sucediendo en el mundo del trabajo. El cambio más importante se sitúa a partir del RD 1429/1990, de 26 de octubre que estableció el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, sustituyendo al anterior título de graduado social diplomado.

Dicha reforma ya planteaba un acercamiento multidisciplinar al empleo y a las relaciones de trabajo, sin embargo, la necesidad de dar un contenido adecuado a los nuevos perfiles y cambios sustantivos que se han ido produciendo en el mundo del trabajo, situaron a estos estudios ante una nueva necesidad derivada de las limitaciones objetivas que la Diplomatura presentaba para atender en su complejidad las nuevas demandas sociales en este ámbito de actuación profesional. La Universidad de Castilla-la Mancha, a través de la Escuela



Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete, dió respuesta temprana a estas nuevas exigencias, incluyendo en su catálogo de títulos el de Diplomado en Relaciones laborales a partir del curso 1992/1993.

Por su parte, la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca está en condiciones de asumir esta misión formativa, tal y como lo demuestran los años dedicados a la docencia y la investigación en esta disciplina. Es preciso recordar, que ya en 1967 se fundó el Seminario de Estudios Sociales de Cuenca, en ese tiempo dependiente del Ministerio de Trabajo que, posteriormente, se traslada al Patronato de Estudios Profesionales y Humanitarios de la Diputación de Cuenca.

El diseño del nuevo Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, pretende dar respuesta a los problemas aludidos. Para ello, aprovechando la experiencia dilatada de los estudios de Relaciones Laborales, se pretende en la línea de una nueva regulación jurídica de los estudios de Grado, dotar al egresado de una formación al tiempo generalista y ambiciosa, centrada en gran parte en la comprensión de los aspectos de organización y funcionamiento de la empresa, en la que necesariamente se inserta la gestión clave de Recursos Humanos, pero ampliada también a la comprensión del trabajo en sus dimensiones social y psicológica, histórica, jurídica y económica. De este modo, el Grado pone también su punto de mira en el ámbito de la protección social y del sistema de seguridad social, el asesoramiento en materia de relaciones laborales y la defensa jurídica de los intereses de las personas físicas o jurídicas que son parte de este sistema es otro de los grandes objetivos de los conocimientos que quiere transmitir el presente título de grado. La prestación de servicios públicos y en concreto las administraciones de empleo, seguridad social y laboral, son también potenciales áreas de desarrollo de esta titulación. Una parte de la oferta de optativas pretende, en gran medida, cubrir las necesidades formativas de aquellos alumnos cuya aspiración profesional se encamine más a la gestión de empleo y a la intervención en las relaciones laborales desde una perspectiva de la acción asistencial en especial respecto de colectivos concretos, como los inmigrantes.

Desde el punto de vista profesional, la dirección de recursos humanos y gestión de personal es la salida principal del egresado en este Grado, sin embargo, no pueden dejar de considerarse otras posibles salidas, como la intervención en el mercado de trabajo, la intermediación en el empleo, y el asesoramiento sociolaboral a PYMES y personas físicas, la actuación en el seno de sindicatos, asociaciones profesionales, o en fin, mediadores laborales en la resolución de conflictos, todas ellas constituyen salidas profesionales de gran magnitud económica y relevancia social.

En este sentido, cabe destacar que la UCLM, a través de la Oficina de Evaluación de la Calidad, está llevando a cabo estudios de inserción profesional de sus titulados. En el último de estos estudios podemos señalar algunos datos significativos referidos a la Tasa instantánea de ocupación y a la tasa absoluta de inserción de los titulados en Relaciones Laborales:

Tasa instantánea de ocupación	Mujeres = 80,88 %
	Varones = 95,83 %
	Total = 84,78 %



Tasa absoluta de inserción	Mujeres = 89,71 %
	Varones = 91,67 %
	Total = 90,22 %

Por otro lado, la titulación de Relaciones Laborales es un referente en todas y cada una de las Universidades españolas, siendo difícil encontrar una Universidad donde no se oferte. En este sentido, teniendo en cuenta la matrícula de los últimos cuatro años en nuestros centros, podemos afirmar que la demanda ha sido suficiente aún con el descenso que, por cuestiones básicamente demográficas, ha sufrido en general la Universidad española, tal como puede observarse en la siguiente tabla.

	Curso 2004/05	Curso 2005/06	Curso 2006/07	Curso 2007/08
E. U. Relaciones Laborales de Albacete	50	46	52	59
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real	103	85	87	69
Facultad de Ciencias Sociales Cuenca	15	19	23	23

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En el actual catálogo de títulos existe el título de Diplomado en Relaciones Laborales, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha, que se transformaría en el título propuesto.

En el año 2005 publica la ANECA el Libro Blanco del título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. En su elaboración participaron la totalidad de Universidades Públicas que en aquella fecha impartían la titulación de Relaciones Laborales. La presente propuesta tiene dicho documento como principal referente, sobre todo en la definición de perfiles profesionales, objetivos y competencias. El citado Libro Blanco también incluye estudios sobre **referentes europeos** a los que nos remitimos como aval de esta propuesta, sin perjuicio de hacer una breve mención a dichos referentes europeos y **no europeos**.

A) REFERENTES EUROPEOS.

Como es sabido, el estudio de las relaciones laborales – bajo la común denominación de *industrial relations* – se realiza en muchos sistemas educativos europeos en el nivel de la especialización o el postgrado, con prolongación en el tercer ciclo o niveles de Ph. D. Este es el caso de las *scuole di specializzazione* de las universidades italianas, de los *master* nivel 1 o 2 de los centros universitarios franceses, o de las universidades europeas más señaladas en esta competencia, como la Universidad de Warwick en el Reino Unido, la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica o la Universidad Libre de Berlín en Alemania, por señalar ejemplos más relevantes.



Sin embargo, se ha ido abriendo camino en los estudios universitarios de grado europeos la titulación específicamente dedicada a las relaciones laborales, en donde posiblemente se puede encontrar la huella de la experiencia canadiense y norteamericana, pioneras en este tema. En la experiencia europea, no obstante, se puede descubrir dos grandes líneas de desarrollo de estos estudios. La línea anglosajona, en donde los estudios de grado se focalizan en el área de la empresa y en la competencia sobre su organización y gestión, y la línea continental, señaladamente en Italia, en donde el acento se pone más sobre las relaciones industriales en su conjunto, asignando en consecuencia un mayor rol en los conocimientos transmitidos a la preparación para prestar servicios no sólo en la empresa, sino en organizaciones sociales, en las administraciones públicas y en los servicios de empleo. Esta segunda versión es la más cercana a nuestra perspectiva.

Como ejemplos de la primera línea de estudios europeos de referencia, pueden traerse a colación dos ejemplos muy significativos cada uno en su estilo. Ante todo el título de *bachelor* (BSC) en *Human resource management and Employment relations*, de la LONDON SCHOOL OF ECONOMICS (Reino Unido), donde la formación es una síntesis de conocimientos de economía, de sociología, psicología y derecho, si bien con predominio de los contenidos sociológicos y económicos.

En segundo término, el título de *bachelor* en *Business management (human resources)* que expide la *Cardiff Business School* de la UNIVERSIDAD DE CARDIFF (Reino Unido), que configura una especialización muy precisa de gestión de personal en las empresas.

Como ejemplo de la segunda línea de estudios, en donde la perspectiva regulativa jurídica es más elevada y su proyección trasciende el ámbito de la pura organización del personal en las empresas, se debe traer a colación el curso de *laurea* en *Relazioni Industriali e Sviluppo delle Risorse Umane* que se imparte por la Facultad de Ciencias Políticas de la UNIVERSIDAD DE FIRENZE (Italia) en su sede universitaria de Prato. Es un curso que goza del certificado de calidad de las autoridades académicas italianas. Este modelo resulta muy atractivo para la situación de los estudios de grados que plantea este documento y ha tenido por consiguiente una cierta influencia en la determinación de algunos perfiles de la enseñanza proyectada. Asimismo se pretende asociar este título a los itinerarios de movilidad de los estudiantes de la UCLM.

En un sentido parecido se encuentra el curso de *laurea* en *Mercato del Lavoro, Relazioni Industriali, Sistema di Welfare* que organiza la UNIVERSIDAD DE ROMA TRES (Italia) en donde fundamentalmente se privilegian la formación para la elaboración y gestión de las políticas del trabajo, las relaciones laborales y la gestión de recursos humanos y los sistemas de protección social y de políticas sociales en general.



Por último, en una línea equidistante entre estos dos modelos se encuentra el Curso de *Gestion des ressources humaines* impartido por la HAUTE ÉCOLE DE NAMUR (Bélgica), en donde se mantiene una visión de los estudios centrada en las relaciones de trabajo en la empresa, pero con una visión pluridisciplinar más cercana a la regulación jurídica y a contenidos típicos de la salud y seguridad en el trabajo. Con esta Escuela la UCLM tiene ya concertado un convenio de movilidad del estudiantado.

En los cinco casos señalados las enseñanzas son trianuales y el contenido concreto de sus materias se puede consultar en el Anexo 1 de este documento.

B) REFERENTES NO EUROPEOS.

Respecto de esta materia, es Canadá sin duda la que ofrece ejemplos de estudios más ajustados a los objetivos que pretende esta titulación de grado. Concebido como *baccalauréat de relations industrielles*, se desarrolla en tres años un conjunto de enseñanzas en síntesis muy semejantes a las que se ofrecen en este plan de estudios, en donde las perspectivas jurídica, sociológica y económico – empresarial están muy compensadas. El objetivo de este grado es el de formar especialistas que puedan intervenir en tres grandes áreas, la gestión de los recursos humanos, las relaciones colectivas de trabajo y en particular la preparación, administración y gestión de la negociación colectiva y en fin, la administración de las normas y de los programas gubernamentales sobre el empleo. En esta dirección existen varias universidades canadienses que organizan tales enseñanzas, pero aquí destacaríamos especialmente los planes de estudio de la UNIVERSIDAD DE MONTREAL y la UNIVERSIDAD DE LAVAL.

También en la experiencia norteamericana se encuentran referencias importantes de universidades de élite sobre el particular. Así, la *School of Industrial and Labor Relations* de la UNIVERSIDAD DE CORNELL (Nueva York), que acoge un curso *undergraduate* de BSC en Relaciones Laborales que es muy reconocido académica y profesionalmente y ha influido decisivamente en la “exportación” de estos estudios dentro del área anglosajona. En ellos se privilegia la perspectiva sociológica y política como conocimientos fundamentales, a los que se unen conocimientos avanzados en materia de economía empresarial y derecho laboral. En una línea muy parecida se encuentra, también en Nueva York, la UNIVERSIDAD DE HOFSTRA, que ofrece un curso trianual de *Labor Studies*, por tanto más específico sobre economía, historia y derecho del trabajo.

La influencia de estos dos modelos, pero especialmente el que ha irradiado de la prestigiosa Cornell University, hace que se puedan encontrar experiencias formativas universitarias en el área de influencia cultural anglosajona de interés a la hora de suministrar referencias precisas de contraste con la titulación que se propone. Una de las más llamativas está en México, en la UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, en donde se ha organizado una Facultad de Relaciones Industriales que promueve una licenciatura en



relaciones industriales muy en línea con el contenido señalado. Pero también se han encontrado experiencias muy directamente relacionadas con los contenidos formativos de las relaciones laborales y de los recursos humanos en el campo de los títulos *undergraduate* en universidades tan distantes como la UNIVERSIDAD DE FILIPINAS, que cuenta con una Escuela de Relaciones Laborales e Industriales que organiza tanto un diploma como un master en relaciones industriales (www.solair.upd.edu.ph) o la UNIVERSIDAD DE CIUDAD DEL CABO, en Sudáfrica, que ha creado un Instituto de Desarrollo y Derecho del Trabajo, en el que expide un *degree* de 4 – 5 años sobre Derecho del trabajo, y varios *diplomas* de 1 o 2 años sobre temas específicos, Derecho individual del trabajo, Seguridad Social, Conciliación y Arbitraje (<http://www.uct.ac.za/faculties/law/research/idll>).

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

A) EXTERNOS:

Miembros de los equipos directivos de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, participaron en la elaboración del Libro Blanco del Título.

Asimismo los Centros encargados de impartir los estudios de la Diplomatura han estado representados en las distintas reuniones celebradas por la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo.

Los Centros que actualmente imparten la titulación en la UCLM, con la colaboración del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, han solicitado informes de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales de Albacete y Ciudad Real, así como a los agentes sociales más representativos de la región. También se han solicitado informes a otras instituciones públicas y privadas de relevancia social de nuestra Comunidad Autónoma, tales como la Consejería de Trabajo, el Defensor del Pueblo en Castilla-La Mancha, y la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

Informes emitidos:

- Dirección General de Trabajo e Inmigración de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha.
- Presidencia Nacional de la Organización de Profesionales Autónomos (OPA).
- Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real.
- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
- Unión Regional de CCOO de Castilla-la Mancha
- Unión Regional de UGT de Castilla-La Mancha
- Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM, CEOE-CEPYME).

En general han mostrado su conformidad y su valoración positiva a la propuesta de implantación de un Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, incluyendo en algunos casos aportaciones y propuestas de mejora. Se recogen a continuación, a modo de síntesis, los comentarios de dichas entidades y organizaciones:



- Particular importancia tiene a estos efectos el informe emitido con fecha 7 de julio de los corrientes por la Dirección General de Trabajo e Inmigración de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el que “se considera completamente acertado, por cuanto, en primer lugar, la imbricación de las materias que compondrán el título son complementarias y, en segundo lugar, se considera que el título puede suponer una vía de empleabilidad para los alumnos y alumnas que cursen el mismo, a la par que se pondrá a disposición de las empresas de Castilla-La Mancha personal en los que confluya la formación en relaciones laborales y de recursos humanos”.

- Informe emitido con fecha 1 de julio de 2008, por el Ilustre Colegio de Graduados Social de Ciudad Real: “El planteamiento del Plan de Estudios elaborado..., efectivamente reconoce que la formación universitaria obtenida hasta ahora por medio de la Diplomatura de Relaciones laborales, junto a la ofertada para quienes han obtenido el Segundo Ciclo, la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, que la UCLM no ha llegado a implantar en su ámbito territorial, es la adecuada como destino para los profesionales a los cuales, a su condición de técnicos en materiales sociales y laborales, les corresponde ejercer las funciones de estudio, asesoramiento, representación y gestión, en todos cuantos asuntos laborales y sociales les fueren encomendados, ante el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Seguridad Social, organizaciones sindicales, por Entidades, Empresas y particulares, al estar intrínsecamente implicados en las tareas de dirección, administración y gestión, de las relaciones de trabajo. Los referentes incorporados en el Plan de Estudios del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la UCLM, casi en su totalidad, se basan en los expresados inicialmente en el Libro Blanco consensuado entre la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, la Coordinadora del citado Libro Blanco y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales (CGCOGSE). Respetando, en todo caso, la autonomía universitaria, se manifiesta que el presente momento de elaboración del Plan de Estudios del Título de Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos de la UCLM, es considerado muy adecuado para prevenir cuestiones a delimitar como homogéneas por parte de las diferentes universidades, para que no se produzca una bifurcación indeseable entre las mismas. Se observa positivamente que, principalmente en el primer y segundo año, se desarrollarán créditos básicos a la rama de conocimiento a la que pertenecen los estudios, en nuestro caso, la de Ciencias Sociales y Jurídicas. En cuanto a las competencias generales y específicas evaluables que se han de adquirir por los estudiantes con el fin de otorgar el Título de Grado, es satisfactorio comprobar las destacadas por parte de las segundas: Se piensa que sería conveniente la inclusión de una asignatura relacionada con la “auditoría socio-laboral” una materia que otras Universidades (de Cataluña y/o de Andalucía, por ejemplo) sí que, actualmente, vienen ofertando, basándonos en que la adquisición de conocimientos en ésta área está resultando, hoy en día, de un alto grado de eficiencia en la diaria labor desempeñada por los profesionales que cuentan con formación específica en dicho campo. Es positiva la incorporación, dentro del grupo de las optativas (4,5 ECTS) con la denominación “Políticas Públicas de Empleo” de un grado de intensificación sobre “Derechos sociolaborales de los inmigrantes” al estimarse muy necesario poder ir más allá en el área de Derecho de Extranjería y Comunitario; y, ello, no sin dejar de entenderse que la adquisición de conocimientos pudiera resultar adecuada, mediante el programa a desarrollar por la asignatura incorporada en el cuarto año, “Derecho Social Europeo”. Al encontrarnos en una CCAA en la cual el sector agrícola tiene gran peso, se propone la incorporación –por ejemplo, en el área de optativas –de alguna asignatura sobre conocimientos específicos del “Régimen Especial Agrario”. Se está totalmente de acuerdo con las justificaciones de interés académico, científico o profesional. Se propone la creación de una Comisión “Extra-académica” UCLM-Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real a través de la cual poder llevar a cabo la firma de un Convenio de Colaboración, en el cual poder concretar, entre otras circunstancias: a) la realización de las prácticas externas (segundo cuatrimestre, del cuarto curso) en despachos de Graduados Sociales colegiados, b) los complementos formativos a



fijar, para la convalidación de los actuales profesionales, en base a la experiencia profesional.

- Informe emitido con fecha 1 de julio de 2008, por la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, "en nuestra calidad de representantes empresariales lamentamos tener que comunicarles que, en nuestra opinión, existe un fuerte desajuste entre las necesidades de cualificación que demandan las empresas actualmente para este perfil profesional, y la demanda futura esperada, y la formación impartida para esta nueva Titulación. Se considera un concepto superado la "gestión de personal" y se enfoca la acción de las empresas actualmente hacia la gestión de capital humano desde una perspectiva no estrictamente jurídica y de relaciones laborales (que también) sino desde una perspectiva mucho más amplia que integra, entre otras: la planificación estratégica y su armonización con la estrategia de la compañía, para lo que han de ser capaces de comprender correctamente el funcionamiento de una empresa desde un punto de vista económico y de procesos. Una aproximación a la ingeniería sería necesaria. El peso de estas materias sobre el total del programa, con conocimiento de las herramientas, los modelos, etc, debería ser fundamental. Asimismo estas personas tienen un papel creciente en el planteamiento de nuevos modelos de gestión de personas por parte de los equipos directivos, por lo que es necesario potenciar los conocimientos en psicología. Esta Titulación puede ser más útil para el estricto asesoramiento sociolaboral para Pymes o para la actuación dentro del seno de sindicatos y otras organizaciones".

- Informe emitido con fecha 3 de julio de 2008, por la Secretaría de Política Institucional de CCOO de Castilla-La Mancha mostrando una valoración positiva por las siguientes razones: "El desdoblamiento de la actual titulación de Diplomado en Relaciones concreta y define mejor el perfil profesional de los futuros titulados adaptándolos a la realidad del mercado de trabajo, que demanda especialistas en relaciones laborales desde diferentes ámbitos. Valoramos de forma especialmente positiva que se apueste por una formación que supere el ámbito de la organización y gestión de la empresa, optando por una formación que permita prestar servicios también en organizaciones sociales, administraciones públicas, servicios de empleo...; creemos que es una formación ambiciosa de carácter interdisciplinar como la que se recoge en la propuesta del plan de estudios, nutriéndose de aportaciones del campo de la Sociología, la Economía, el Derecho y la Psicología, puede contribuir a superar la parcialidad de la formación la con que los titulados de otras carreras accedan a puesto de trabajo relacionados con las relaciones laborales. Consideramos también muy positiva la posibilidad que abren los estudios de Relaciones Laborales y desarrollo de Recursos Humanos para la movilidad del alumnado hacia otras universidades extranjeras, que ofrecen estudios similares".

- Informe emitido con fecha 3 de julio de 2008, por el área de Recursos Humanos de la entidad bancaria Caja de Castilla-La Mancha: "decir en un primer momento que nos llevamos una grata sorpresa ya que dicha titulación llevaba pidiendo desde hace bastante tiempo la especialización en RRHH. Hasta la existencia de la carrera de Relaciones laborales por sí sola, veíamos que los estudiantes universitarios salían como expertos en administración de persona y procedimiento laboral, pero carecían del conocimiento de lo que hoy conocemos como Recursos Humanos y los conceptos que este maneja tales como, gestión de conocimiento, del talento, desarrollo de personas, clima laboral, evaluación por competencias, motivación de personas, evaluación de rendimiento, igualdad laboral y un largo etc. Los estudiantes de Relaciones Laborales y RRHH desde nuestro punto de vista deben concluir sus estudios con una visión global de los RRHH y todas las políticas que ello engloba, para de esta forma poder gestionar plantillas tal y como demanda el mercado actual. Nosotros como reclutadores de personas seguimos notando que los estudiantes universitarios al finalizar sus estudios e iniciarse en el mercado laboral carecen de habilidades sociales, negociadoras, de interlocución etc. Por lo que el único comentario que podemos hacerle es la inclusión de talleres centrados en estas habilidades, es decir esa parte cualitativa que tenemos las personas y que debemos potenciar y desarrollar, para estar en la



vanguardia dentro de este mundo tan competitivo como es el laboral”.

- Informe emitido con fecha 7 de julio de 2008, por el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha: “con carácter general, le quiero indicar que, en nuestra opinión, estamos ante una actuación muy loable de adecuación de titulaciones a nuevas situaciones y cambios que en el mundo laboral están apareciendo, que si bien se han visto tratadas desde otros ámbitos de la educación reglada o no reglada, no han encontrado, hasta esta propuesta, un sitio estable y visible en nuestra enseñanza universitaria, en Castilla-La Mancha... nos parece sumamente atinada la línea de argumentación justificativa, tanto por el interés académico, científico y profesional, como por los referentes externos que avalarían las propuestas. También podemos indicar que es una realidad, como se comenta, que hoy por hoy se trabaja pensando en el mundo empresarial, con una necesidad añadida de formación en políticas de empleo, gestión de recursos humanos y de protección social, y que, con la propuesta que se sustenta, se estaría apostando por una muy alta cualificación del alumnado, con importante coordinación teórico-práctica de las materias de enseñanza. Nos encontramos identificados con los objetivos reseñados en el proyecto, y con el plan de estudios propuesto, y quisiera destacar, en cuanto se refiere a las políticas públicas de empleo, la importancia que supone el tratamiento específico de los derechos sociolaborales de los inmigrantes y de la historia de la exclusión social. ... Hemos observado que, tanto los objetivos, como la planificación de los estudios, recogen muy acertadamente tanto al trabajo por cuenta ajena, como al desarrollado por cuenta propia, por autónomo, cooperativas y sociedades laborales. Por último queremos destacar las referencias en las políticas de salud laboral y ambiental a la “asistencia social y atención a personas dependientes” y “los derechos sociolaborales de los inmigrantes”. Como conclusión, indicar que esta nueva titulación universitaria nos parece muy acertada, en su proyecto y contenidos”.

- Informe emitido con fecha 7 de julio de 2008, por la Secretaría Regional de Formación y Proyectos de UGT Castilla-La Mancha: “es de vital importancia por su repercusión en el mundo del trabajo. Resulta fundamental contar con profesionales de estas características para mejorar las relaciones entre trabajador y empresa; tanto las empresas como los agentes sociales, y por ende la sociedad entera, necesitan personal especializado: En el área de Recursos Humanos, por la necesidad imperiosa en la región de que las empresas se modernicen en su organización, contando con departamentos de RRHH activos y bien planificados que respondan tanto a las necesidades de la empresa como a la de sus trabajadores”

- Informe emitido con fecha 3 de julio de 2008 por Don Camilo Abiétar Rubio, en su calidad de presidente nacional de la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA), emite un informe en el que expresa su parecer muy positivo sobre el plan de estudios, que valora como “muy completo” y del que resalta la atención que en el mismo se da a los trabajadores autónomos, en especial respecto de las asignaturas “Régimen jurídico y protección social del trabajo autónomo” y “Fiscalidad del Trabajo Autónomo”, que a su juicio permitirá “tener una visión global del mundo laboral y fiscal en el que se desenvuelve el trabajo de un autónomo”, visión que resulta muy importante en la medida que se trata de un sector de trabajadores que precisan de asistencia jurídica en estas cuestiones que hasta el momento no se atendía de forma específica en las titulaciones existentes. Además hace hincapié en que en el programa de la asignatura de “Prevención de riesgos laborales” se dedique un espacio amplio a la prevención en el trabajo autónomo o independiente. El informe acaba felicitando a la UCLM por la renovación en la buena dirección del plan de estudios de relaciones laborales.

B) INTERNOS:



De acuerdo con el Reglamento para el diseño, elaboración, y aprobación de los Planes de Estudio de Grado de la UCLM, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008, se ha seguido el siguiente procedimiento:

1.a) La Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete designó una "Comisión de Plan de Estudio" presidida por el Director de la Escuela U. de Relaciones Laborales, y conformada por seis miembros del personal docente e investigador pertenecientes a distintos Departamentos con responsabilidad docente en la actual titulación de Relaciones Laborales; así como por tres alumnos electos de dicho Centro.

1.b) La Junta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real nombró a su vez la Comisión de Plan de Estudios de este Centro presidida por el decano, y conformada por el Vicedecano de la titulación y cuatro miembros electos del personal docente e investigador pertenecientes a distintos Departamentos con responsabilidad docente en el plan de estudios vigente en la actualidad; así como por dos miembros electos estudiantes.

1.c) La Junta de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca nombró una Comisión de Plan de Estudios Centro presidida por el Decano, y conformada por el Vicedecano de Estudiantes y Ordenación Académica y cuatro miembros electos del personal docente e investigador pertenecientes a distintos Departamentos con responsabilidad docente en el plan de estudios vigente en la actualidad; así como por dos miembros electos estudiantes.

Dichas Comisiones de Centro han desarrollado las actividades para la elaboración de la propuesta del plan de estudio del título de Grado de modo coordinado. Asimismo se ha contado con la colaboración del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social a través del cual se han canalizado las consultas con los agentes externos mencionados anteriormente.

2) La Junta de la Escuela U. de Relaciones Laborales de Albacete aprobó la propuesta de este Plan de Grado por asentimiento unánime, en su reunión de 11 de junio de 2008.

Por su parte, la Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real aprobó la propuesta de este Plan de Grado por 23 votos a favor, 4 en contra, y 1 abstención, en su reunión del día 26 de junio de 2008.

La Junta de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca aprobó la propuesta de este Plan de Grado por asentimiento unánime, en su reunión del 11 de noviembre de 2009.

En conjunto el Plan de estudios elaborado responde en su mayoría a las propuestas, sugerencias, planteamientos y críticas que hemos recibido.



3. Objetivos

3.1. Objetivos

Con carácter previo a la definición de las competencias generales y específicas del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, han de establecerse una serie de objetivos que reflejen la orientación general del título.

Referente obligado a la hora de establecer los objetivos de este título ha sido evolución del contexto socioeconómico en los últimos años con una especial atención a los cambios acaecidos en el mundo del trabajo en sus diferentes aspectos y manifestaciones, junto a las exigencias y necesidades de capacitación profesional que la sociedad pueda demandar a los futuros graduados.

En razón a lo anterior, de acuerdo con el Libro Blanco del título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, son objetivos generales del título propuesto:

- 1) Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
- 2) Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, dirección y gestión de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el trabajo, tanto en el sector privado como público.
- 3) Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.
- 4) Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas
- 5) Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

3.2. Competencias generales y específicas

Para el diseño de las competencias de la titulación de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos se han tenido en cuenta las siguientes referencias:

- Marco Europeo de las Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)
- Proyecto Tuning
- Bologna Handbook de la EUA
- El Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos.
- Los principios recogidos en el art. 3.5 del RD 1393/2007
- Descriptores de Dublín.



También se ha tenido en cuenta la experiencia acumulada relacionada, fundamentalmente, con el proceso de modificación de la metodología docente que se ha llevada a cabo en los centros de la UCLM, buscando un aprendizaje más centrado en el estudiante, en el cuál desempeña un papel más activo y le permite afianzar las competencias, tanto genéricas como específicas, que se pretende que adquiera. Todo este proceso se ha realizado al amparo de una serie de convocatorias de Proyectos de Innovación Docente, que la UCLM ha potenciado desde el curso académico 2005/06. A estas convocatorias han acudido, de forma individual, diversas áreas de conocimiento, con el fin de potenciar la aplicación de determinadas experiencias docentes en sus asignaturas; pero también los centros, que de forma institucional, intentan coordinar todo el proceso de modificación e implantación de nuevas experiencias docentes en cursos completos.

En el caso de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, los últimos años han sido concedidos Proyectos de Innovación Docente destinados a la elaboración de las Guías Docentes, en el entendido de que se trata de la pieza esencial de trabajo, del Profesor y del estudiante, para conseguir se adquieran las competencias que cada asignatura contempla. Los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008, los profesores de la Diplomatura de Relaciones Laborales participaron en los proyectos de innovación, consiguiendo implantar las Guías en los tres cursos.

A la terminación de sus estudios en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, el estudiante podrá poner en práctica un amplio elenco de competencias, y ello debido a la propia concepción multidisciplinar del Grado.

COMPETENCIAS GENERALES	
G1:	Capacidad para la búsqueda, análisis y síntesis de información que permita construir argumentos y emitir juicios en los diferentes ámbitos de actuación profesional.
G2:	Capacidad para exponer y defender, oralmente y/o por escrito, asuntos o temas relacionados con su especialidad.
G3:	Capacidad para el aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo, que les permita desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
G4:	Capacidad para utilizar de manera adecuada las TIC, en los diferentes ámbitos de actuación profesional
G5:	Capacidad para comprender de modo general información en lengua extranjera, utilizando expresiones de uso frecuente
G6:	Capacidad para desarrollar las distintas actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto de

	los derechos fundamentales
--	----------------------------

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
E1:	Capacidad para comprender el marco normativo regulador de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
E2:	Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral a partir del conocimiento del marco normativo regulador de las relaciones laborales.
E3:	Capacidad para asesorar y representar a trabajadores y empresarios en procesos de negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo.
E4:	Capacidad para asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
E5:	Capacidad de asesoramiento y representación técnica en el ámbito procesal y defensa ante los Tribunales del Orden Social
E6:	Poseer conocimientos sobre las teorías y fundamentos de organización y dirección de empresas desde perspectivas estructurales y conductuales para asegurar su funcionamiento eficaz y eficiente, prestando especial atención a los aspectos humanos de las organizaciones.
E7:	Capacidad para comprender en profundidad los enfoques del comportamiento de las personas, la organización y gestión del trabajo y la dirección de recursos humanos.
E8:	Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de método y estudios de tiempos de trabajo
E9:	Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias de recursos humanos, integrando a las personas en la estrategia general de la organización
E10:	Capacidad para aplicar técnicas de dirección de grupos y de motivación y mejora del clima laboral.

E11:	Capacidad para reconocer las situaciones negociales, analizarlas en cada caso y detectar su estructura estratégica
E12:	Capacidad para apoyar, asesorar y realizar el seguimiento de la puesta en práctica de estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
E13:	Capacidad para asesorar sobre el diseño y gestión de los sistemas de prevención de riesgos y sobre responsabilidad por incumplimiento en materia de prevención
E14:	Capacidad para comprender y contextualizar los fenómenos y procesos que tiene lugar en la evolución histórica del trabajo y de las relaciones laborales.
E15:	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
E16:	Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
E17:	Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de relaciones laborales
E18:	Adquirir y comprender los conceptos básicos de la economía relacionándolos con los asuntos prácticos de carácter macroeconómico y microeconómico.
E19:	Capacidad para entender la estructura y funcionamiento de los mercados de productos y de trabajo.
E20:	Capacidad para argumentar en términos jurídicos y para interpretar normas jurídicas, comprendiendo la teoría general de la norma jurídica
E21:	Capacidad de asesoramiento y representación técnica en el ámbito administrativo
E22:	Conocer los aspectos básicos en materia de imposición fiscal referidos a la empresa y al trabajo
E23:	Capacidad para comprender y asesorar sobre las distintas formas de organización jurídica de la actividad empresarial
E24:	Capacidad para redactar e interpretar contratos y asesorar sobre responsabilidad civil



4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Perfil de acceso recomendado

Para el ingreso en el Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos no se exige ninguna formación previa específica. Precisamente, uno de los atractivos y fortalezas de la nueva titulación es estar abierta a alumnos procedentes de las distintas ramas de bachillerato, si bien, la formación del alumno más adecuada será la del perfil de Ciencias Sociales (RD 1467/2007, BOE del 6 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas).

Por ello, el primer año de la titulación está diseñado para complementar la formación de las diferentes trayectorias previas.

Entre las características personales y académicas deseables del futuro alumno del Grado deben destacarse:

- Interés por los aspectos relacionados con el mundo laboral
- Interés por la vida política y social
- Visión abierta y plural de la sociedad y de las personas
- Buena expresión oral y escrita
- Comprensión y análisis de textos.
- Capacidad de síntesis y argumentación.
- Habilidad para dar solución a problemas que inciden directamente en la vida de las personas.

Vías y requisitos de acceso

Para acceder a estos estudios, tal y como establece el art. 14 del R.D. 1393/2007 será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. En este sentido la futura modificación de las Pruebas de Acceso a la Universidad y del decreto que regula el acceso a estudios universitarios, servirá de base para la establecer las vías de acceso a estos estudios teniendo en cuenta las asignaturas cursadas y evaluadas en Bachillerato que guarden relación con los contenidos formativos de esta titulación.

También se podrá utilizar cualquiera de las siguientes vías para acceder a estos estudios:

- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionados por sus diseños curriculares con los contenidos formativos de la titulación
- Titulados universitarios
- Pruebas de acceso para los mayores de 25 años
- Titulaciones equivalentes



Si el alumno tuviera más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción.

Con carácter general por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá a poner a disposición de nuestros potenciales alumnos toda la información necesaria para que el alumno pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Alumnos con una Gerencia que coordina e impulsa, apoyada por la Unidad de Gestión de Alumnos del Rectorado, las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de Estudiantes. Por último son las Unidades de Gestión de Alumnos de cada campus, como unidades descentralizadas, las que llevan a cabo dichas acciones.

En primer lugar se ha de atender al perfil de los potenciales alumnos a los que nos dirigimos. Este aspecto básico para establecer tanto la propia redacción de los materiales informativos como de los cauces de su difusión condicionará enormemente nuestra actuación. Atendiendo a este criterio se ha procedido a realizar una segmentación de nuestros futuros alumnos distinguiendo entre estudiantes de Enseñanza Secundaria, y Mayores de 25 años por un lado y estudiantes graduados por otro.

El perfil de cada uno de estos grupos alumnos nos obliga en primer lugar a utilizar su propio lenguaje, alejado de la terminología burocrática, y sus propios cauces de comunicación en los que, sin dejar definitivamente de lado el uso del tradicional folleto en papel, ganan un peso cada vez mayor la utilización de las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a los contenidos hemos de atender en primer lugar a sus necesidades de información que se inician durante la Enseñanza Secundaria. Así se elaborarán materiales informativos sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Preinscripción
- Becas
- Alojamiento
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios
- Matrícula

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos han de ser lo suficientemente variados para que nuestra información le llegue al futuro alumno de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente.

Así, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en nuestra comunicación con los futuros alumnos plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un **Call Center** centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad y trámites administrativos.
- **Creación de cuentas de correo electrónicas a todos los alumnos que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato** para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar, siguiendo las directrices del protocolo de seguridad informática marcadas en nuestra Universidad, la privacidad facilitándoles previamente un Número de Acceso Personal (PIN) que le servirá durante toda su estancia en nuestra Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en



- la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.
- Puesta a disposición del alumno a través de la **página web de todos los materiales informativos** diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para alumnos y futuros alumnos accesible desde la dirección www.uclm.es
 - También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
 - Establecimiento de un **buzón del alumno** accesible desde la página web <http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos> con estándares de calidad del servicio prestado.
 - **Consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web** mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
 - Establecimiento en la **página web específica de postgrado** www.postgrado.uclm.es de motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a alumnos graduados. Asimismo se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para alumnos graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
 - **Realización vía web de los siguientes trámites administrativos**, mediante autenticación con PIN,;
 - o Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
 - o Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad
 - o Consulta de resultados de preinscripción
 - o Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.
 - o Próximamente se incorporarán nuevas funcionalidades a este catálogo.

Junto a estos métodos más tecnológicos proponemos también el establecimiento de los siguientes canales de información mucho más personalizados que permitan el contacto directo con nuestros futuros alumnos y su entorno:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** en nuestros campus para los alumnos de Enseñanza Secundaria en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, podrán visitar las instalaciones y profundizar en el conocimiento del centro y titulación de su elección.
- Este mismo esquema se repetirá, en otro momento posterior, para atender una nueva Jornada de Puertas Abiertas para padres y familiares de futuros alumnos.
- **Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria** de nuestro distrito para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a **salones del estudiante** que se celebren en el ámbito del distrito universitario así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Si bien no directamente relacionados con los alumnos, cabría incluir nuestra participación en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. En este sentido actualmente formamos parte del **grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario** (SIOU) dependiente de la RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Por último, próximamente se pondrá en marcha un sistema de **tutelación administrativa** dirigido a aquellos alumnos de bachillerato a través del cual un funcionario de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de alumnos orientándolos durante su acceso a la Universidad.



En cuanto a los materiales de difusión individualizada se editarán, incluyendo los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.) los siguientes materiales:

- **Elaboración de CD informativos** con una configuración amigable y comprensible para el alumno.
- Elaboración de **folletos informativos** en un lenguaje comprensible
- **Presentaciones Power Point** en las jornadas con alumnos, familiares y orientadores.
- **Videos institucionales** que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios.
- Todos estos **materiales estarán colgados en la página web** <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=x>

Otras acciones específicas que realizan los centros responsables de la titulación

Complementando las acciones anteriores, los equipos directivos de los centros responsables del Grado de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos (E. U. Relaciones Laborales de Albacete, Facultad de derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real y la **Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca**) cuentan con un plan de promoción propio conformado por las siguientes líneas de actuación:

- 1) Página web de cada uno de los dos centros, en las que se incluye una guía completa de la titulación.
- 2) Dar a conocer, entre los estudiantes de secundaria, nuestros centros y las actividades que desarrollan, informándoles de las características y salidas profesionales del título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de los Recursos Humanos. Estas actuaciones se abordan mediante visitas y charlas de profesores de nuestros centros a sus propios IIES y mediante la entrega de cartelería y anuncios en prensa específicos de la titulación.

Para desarrollar las acciones proyectadas, cada centro creará una Comisión para coordinar a las personas encargadas de cada una de las acciones y hacer un seguimiento continuo de las acciones desarrolladas, analizando el impacto que han tenido cada una de ellas.

Las acciones previstas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	FECHA
Preparación de documentación para entregar a los alumnos de secundaria	Abril-Mayo
Elaboración de merchandising	Mayo
Jornadas de puertas abiertas	Mayo
Visitas a centros de secundaria	Mayo-junio
Campaña de publicidad	Junio-septiembre



4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No existe ninguna prueba de acceso especial de la titulación

»

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra **página web** www.uclm.es. En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- **Consulta de su expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatricula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las **Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.



También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso específicos de los centros responsables de la titulación de Relaciones Laborales y Desarrollo de los Recursos Humanos

El proceso de orientación y tutorización en los centros donde se va a impartir el Grado de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos que se propone lleva consigo, a su vez, la definición y explicación de las siguientes actuaciones:

- Órgano o unidades, que participan en la acogida, orientación y tutorización de los estudiantes.
- Mecanismos de orientación y tutorización.



En lo que se refiere al órgano y unidades involucrados en el proceso, se atenderá a las directrices que, en su caso, deben diseñarse por la Comisión de garantía de calidad y el Equipo de dirección, éste último en coordinación con la unidad de formación.

En lo que a los procesos que se desarrollan en las Facultades se refiere, los dividimos en dos grandes apartados. Por un lado, se detallan los planes de acogida y de acción tutorial, así como, el proceso de orientación laboral y, por otro, se explicita la metodología utilizada.

Acciones de orientación

- **El Plan de Acogida del Estudiante**

Desde hace tres años se promueve por parte de los Equipos Directivos de nuestros centros una planificación particular a través de una serie de actividades que permitan al estudiante una mejor integración en la Facultad. El primer día y a lo largo de toda una mañana, se le explica en qué consiste el Plan de estudios y las actividades que se llevan a cabo en la Facultad; en qué consiste el Espacio Europeo de Educación Superior y los créditos ECTS a los que los estudiantes están acogidos y se les explica, igualmente, el funcionamiento de la Biblioteca del Campus, haciéndoles una visita guiada por el Centro.

También se les explica el proceso de tutorización personalizada, el de las tutorías académicas y se les asigna un tutor. Asimismo, se les informa sobre las competencias que, por curso, deberían desarrollar. Se concluye con la presentación de los profesores tutores en los despachos de éstos últimos.

- **El Plan de Acción Tutorial (PAT)**

Un elemento que se presenta particularmente importante es el referido al Plan de Acción Tutorial. Es conveniente realizar un seguimiento de los estudiantes, a fin de contar con elementos suficientes en caso de que sea precisa una orientación específica en un momento dado. Este es precisamente el objetivo general del Plan de Acción Tutorial.

Este PAT comienza con los estudiantes de nuevo ingreso, que agrupados en número de diez, son asignados a un profesor determinado que imparte docencia en ese primer curso. Una vez realizada la presentación al profesor-tutor, los estudiantes mantienen diferentes reuniones con el mismo, el cual les guía en todos los aspectos relacionados con sus estudios.



Los sistemas de información son variados y flexibles. En concreto, se puede destacar la reunión personalizada, correo electrónico o llamada telefónica. El objetivo es el de tener un conocimiento exhaustivo de la situación en que se encuentra el estudiante para introducir, en caso de necesidad, mecanismos que faciliten maximizar el rendimiento del estudiante.

En muchos momentos de los estudios y, sobre todo, en sus inicios, los estudiantes buscan soluciones y aclaraciones a cuestiones y dudas que se les van presentando. En estas circunstancias, a propuesta del profesor, se llevan a cabo reuniones que sirvan para recopilar información que permita adoptar decisiones favorables al estudiante. Asimismo, el alumno también puede plantear cuestiones y pedir consejo al profesor para adoptar la decisión más idónea. En este contexto, se plantea la colaboración de estudiantes de cursos superiores que de forma voluntaria asistan y apoyen a sus compañeros tutorizados.

Los informes generados a partir de las distintas reuniones, además de trasladarse a la Comisión de Garantía de la Calidad, se enviarán a los profesores de segundo y así sucesivamente, para que éstos se hagan cargo de la tutorización de esos mismos grupos de estudiantes.

Este Plan de Acción Tutorial poco tiene que ver con las tradicionales Tutorías Académicas, vinculadas a las respectivas asignaturas y que cada profesor realiza de manera sistemática con varias horas distribuidas a lo largo de la semana, ya que estas últimas se dirigen a la resolución de dudas que el alumno encuentra en el momento de estudiar la materia correspondiente.

- **Orientación Laboral**

Históricamente se ha 'denunciado' la falta de conexión existente entre el mundo académico y laboral. Así, se propone en el marco del Título de Grado de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos que a través de diversas vías se complemente la formación de los estudiantes, permitiendo en tal sentido vincular el currículo a las demandas laborales. Aún contando con una Oficina de Prácticas Externas (dependiente del Equipo de Dirección) y de un Centro de Información y Promoción de Empleo –CIPE- (dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes), se lleva a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la Orientación Laboral, con las cuales, de manera coordinada, la Unidad de Orientación y Tutorización del estudiante, junto a la Oficina de Prácticas Externas y el CIPE se orienta a los estudiantes (no sólo a los egresados) sobre todos los aspectos relacionados con su incorporación al mercado de trabajo. A tales efectos se utilizan los servicios de asesoramiento técnico de los orientadores del CIPE.

El proceso se concreta bien como respuesta a la demanda del estudiante, bien por la oferta de los distintos actores, básicamente de la Facultad. En el primer caso es el alumno el que acude a alguno de los profesores para recibir orientación acerca de las posibilidades existentes respecto de su inserción laboral en empresas o instituciones. Éste aconseja al estudiante y, al mismo tiempo, le pone en



contacto con la Oficina de Prácticas Externas, la cual cuenta con un entramado de contactos empresariales y profesionales que permiten la aproximación del estudiante a la realidad económica de su entorno. Y, del mismo modo, ha de destacarse la función que cumple el CIPE y la labor de los orientadores, en la medida que se presenta como un paso fundamental en el proceso de ordenación hacia los fines perseguidos de inserción en el mercado de trabajo.

Por otra parte, cuando la iniciativa parte del lado de la oferta, las actuaciones a las que se está aludiendo, se concretan en una semana de orientación laboral, en la cual los estudiantes tienen la posibilidad de recibir información sobre las características y cualidades precisas para el desempeño de trabajos y profesiones concretas. También se programan presentaciones de los Departamentos de Recursos Humanos de determinadas empresas que desean establecer un primer contacto con los alumnos de la Titulación de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos. En estos últimos casos la organización corresponde a la Unidad de Orientación junto a los Coordinadores de Titulación, debiendo ser aprobado por el Equipo de Dirección.

No obstante lo dicho, el sistema es lo suficientemente flexible como para que exista la posibilidad de que cualquiera de los actores citados, de manera independiente, pueda llevar a cabo actividades relacionadas con el objetivo principal.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

Transferencia y reconocimiento de créditos.

Tras la publicación del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UCLM tiene previsto realizar una normativa, que será aprobada antes del inicio de la enseñanzas de Grado, para establecer el procedimiento y criterios aplicables que permita incluir todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, con el objetivo de que puedan ser incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Con la finalidad de avanzar y sentar las bases para el desarrollo de esta nueva normativa, la UCLM ha participado junto con otras 8 universidades que conforman el Grupo 9 (UZ, UIB, ULR, UPNa, UPV, UC, UO y UEX) en un proyecto para analizar la casuística que podría darse en la aplicación del reconocimiento y transferencia de créditos, dando lugar, tras varias reuniones, a un documento de trabajo que puede consultarse en www.uclm.es,

Esta nueva normativa universitaria tendrá en consideración lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del mencionado RD, respetando los siguientes principios básicos:

1.- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.



2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

3.- El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal. Asimismo, en el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los planes de estudio de Grado en la UCLM, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril, recoge la posibilidad dispuesta en el art.- 12.8 del RD 1393/2007, estableciendo la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos del plan de estudios por la participación en actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas, de representación estudiantil, participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad y actividades solidarias y de cooperación.

El reconocimiento de dichos créditos se hará en base a la certificación de las actividades realizadas. En cuanto al criterio de convalidación, se informarán favorablemente aquellas actividades cuyas competencias adquiridas sean coincidentes con las competencias específicas del Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos y se adecuen al tiempo de dedicación establecido al efecto.

La UCLM dispone en la actualidad de un procedimiento de convalidaciones y reconocimiento de créditos, tanto para estudiantes con títulos nacionales como extranjeros, que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=a>

Conforme a ese procedimiento, en cada uno de los Centros de la UCLM se constituye al inicio de cada curso académico una Comisión de Convalidaciones encargada de resolver todas las peticiones aplicando la legislación estatal y los acuerdos de Centros y Departamentos que, en su caso, se hayan establecido. Contra la resolución de dicha Comisión, los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el Rector.

En la nueva normativa está previsto continuar manteniendo Comisiones por cada uno de los Centros, que tendrían la competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos. Asimismo, se adecuará el actual sistema informático de gestión académica para poder incorporar en el expediente de los estudiantes la información necesaria sobre los créditos/asignaturas reconocidos y/o transferidos, siempre que no estén finalizados.



5. Planificación de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	36
Prácticas externas	
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios para la obtención del título de Graduado en Relaciones Laborales y desarrollo de los Recursos Humanos consta de 240 créditos ECTS estructurados en módulos, materias y asignaturas, tal como puede observarse a continuación. Dichos módulos y materias contienen toda la formación básica, obligatoria, optativa y trabajo de fin de grado, que el estudiante debe adquirir.

Para la definición de los módulos se han tenido en cuenta los bloques temáticos así como los perfiles profesionales prioritarios descritos en el Libro Blanco del Título de Grado. De tal modo que la estructura resultante es la siguiente:

- Módulo 0: Idioma técnico: Inglés u otra lengua europea (Francés o Italiano).
- Módulo 1: Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales
- Módulo 2: Historia social y de las relaciones laborales
- Módulo 3: Sociología del trabajo
- Módulo 4: Economía y mercado de trabajo
- Módulo 5: Psicología del trabajo y técnicas de negociación
- Módulo 6: Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos
- Módulo 7: Teoría y sistemas de relaciones laborales
- Módulo 8: Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social
- Módulo 9: Políticas sociolaborales
- Módulo 10: Salud laboral y prevención de riesgos laborales



Además de estos módulos, se han establecido uno específico para el trabajo fin de grado y otros tres vinculados a las materias optativas del plan:

- Módulo 11: Trabajo fin de grado
- Módulo 12: Dirección de recursos humanos
- Módulo 13: Regulación laboral
- Módulo 14: Políticas públicas de empleo

Coordinación Docente

El diseño consensuado de las actividades formativas y sistemas de evaluación en el Título de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos requiere de la necesaria implantación de mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y, en tal sentido, es similar para todos los grupos de estudiantes matriculados en cualquiera de los cursos de la Titulación. Así pues, es imprescindible la coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar adecuadamente el cronograma de actividades que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas.

A tal efecto, los mecanismos de coordinación docente que se proponen para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete y la **Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca** son los siguientes:

- Coordinación general y vertical asumida por el Vicedecano o Subdirector de la Titulación, teniendo en cuenta la planificación docente de las asignaturas en los diferentes cursos, a cuyos efectos se establecerán los mecanismos necesarios de comunicación con la totalidad de profesores de la Titulación.
- Nombramiento por la Junta de Facultad de un profesor Coordinador responsable de cada uno de los cursos, responsabilizándose los mismos de la coordinación horizontal del proceso docente en el ámbito mencionado. Éstos Coordinadores de curso, a su vez, mantendrán contacto permanente y fluido entre ellos y con el Vicedecano o Subdirector que asume la coordinación general de la Titulación.
- Reuniones mensuales de los profesores de cada curso con el Coordinador designado para dicho nivel, para de ese modo realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como para organizar la planificación del próximo mes.
- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.

Para cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje utilizadas, es decir, materias, se ha hecho referencia al módulo en el que están ubicadas cada una de ellas; los créditos que tiene y el carácter de los mismos; su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios; las competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá con esa materia; las actividades formativas con su contenido en ECTS, así como la metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante; el sistema de evaluación de adquisición de competencias y, por último, una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que conforman la materia.



Dedicación a las Actividades Formativas

Para el diseño de las actividades formativas, así como en relación al tiempo o porcentaje de dedicación a cada una de ellas, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003, "el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios".

Por tanto, habrá de computarse el número de horas correspondientes a clases presenciales (teóricas o prácticas), las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos individuales o en grupo, programas de ordenador, preparación de casos prácticos y las dedicadas para preparar y realizar los exámenes y pruebas de evaluación.

A estos efectos, se considerará que un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en la materia.

De tal manera que el tiempo de dedicación de los estudiantes en el aula con presencia del profesor se sitúa entre el 30-40 por ciento del total de horas de cada materia. Dedicándose a otras actividades formativas el 45-55 por ciento, de tal modo que el estudiante pueda realizar las tareas específicas que se señalan de forma explícita en las distintas materias que les permitan la adquisición de competencias transversales. Para la preparación de exámenes y pruebas se ha estimado una dedicación del 15 por ciento de las horas.

Valoración de las Materias del Plan

Para la valoración de las distintas materias se tendrá en cuenta el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de la evaluación continua y la prueba o examen final. La evaluación continua tendrá en cuenta el esfuerzo y progreso en el aprendizaje y la progresiva adquisición de competencias prácticas y se hará por medio de controles escritos, trabajos, casos prácticos expuestos o defendidos en clase, participación del alumno en el aula, tutorías y otros medios incluidos en la programación de cada materia. El examen final permitirá valorar la asimilación de conceptos y procedimientos.

En la guía docente anual cada profesor fijará el peso concreto que se otorgará a la evaluación continua y a la prueba o examen final.

Sistema de Calificaciones Aplicable

En relación al sistema de calificaciones aplicable a esta estructura de enseñanza, de acuerdo con el citado RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en la titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se contempla que:

- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.



- El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
- La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
- Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9 Suspenso (SS); 5,0-6,9 Aprobado (AP); 7,0- 8,9 Notable (NT); 9,0 - 10 Sobresaliente (SB).
- Los créditos obtenidos por el reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
- La mención de <<Matrícula de Honor>> podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola <<Matrícula de Honor>>.



En la siguiente tabla se concreta la estructura general del título

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER	CURSO/CUATRIMESTRE
Módulo 0: Idioma técnico: inglés u otra lengua europea (francés o italiano) (6 créditos ECTS)	Idioma Moderno	Idioma técnico: inglés u otra lengua europea (francés o italiano)	6	Básica	1º/1º
Módulo 1: Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales (30 créditos ECTS)	Elementos de derecho público	La actividad administrativa y el procedimiento administrativo	6	Básica	1º/2º
		Fiscalidad de la empresa y del trabajo	6	Obligatoria	3º/2º
	Elementos de derecho privado	Introducción al derecho: normas y eficacia	6	Básica	1º/1º
		Contratos y responsabilidad en Derecho privado	6	Básica	1º/2º
		Empresas y sociedades. Regulación jurídica de la empresa	6	Básica	1º/2º
Módulo 2:					1º/1º

Historia Social y de las Relaciones Laborales (6 créditos ECTS)	Historia	Historia social contemporánea	6	Básica	
Módulo 3: Sociología del Trabajo (12 créditos ECTS)	Sociología	Introducción a la Sociología	6	Básica	1º/1º
		Sociología del Trabajo	6	Básica	1º/2º
Módulo 4: Economía y Mercado de Trabajo (12 créditos ECTS)	Economía	Introducción a la Economía	6	Básica	1º/1º
		Economía industrial y laboral	6	Obligatoria	2º/1º
Módulo 5: Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación (18 créditos ECTS)	Psicología del trabajo	Psicología del trabajo I	6	Obligatoria	2º/1º
		Psicología del trabajo II	6	Obligatoria	2º/2º
	Técnicas de negociación	Técnicas de negociación y solución de conflictos	6	Obligatoria	3º/1º
Módulo 6:		Fundamentos de dirección de empresas	6	Básica	1º/2º

Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos (36 créditos ECTS)	Organización y dirección de empresas	Dirección estratégica de la empresa	6	Obligatoria	3º/2º
	Dirección y gestión de recursos humanos	Diseño y comportamiento organizativo	6	Obligatoria	2º/1º
		Organización del trabajo	6	Obligatoria	2º/2º
		Dirección y gestión de recursos humanos	6	Obligatoria	3º/1º
		Dirección estratégica de recursos humanos	6	Obligatoria	4º/1º
Módulo 7: Teoría y sistemas de Relaciones Laborales (6 créditos ECTS)	Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales	Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales	6	Obligatoria	2º/2º
Módulo 8: Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social (48 créditos ECTS)	Derecho del trabajo	Derecho del trabajo I	6	Obligatoria	2º/1º
		Derecho del trabajo II	6	Obligatoria	2º/2º
		Derecho sindical I	6	Obligatoria	2º/1º
		Derecho sindical II	6	Obligatoria	2º/2º
	Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social I	6	Obligatoria	3º/1º
		Derecho de la Seguridad Social II	6	Obligatoria	3º/2º

	Derecho procesal laboral	Derecho procesal laboral I	6	Obligatoria	3º/1º
		Derecho procesal laboral II	6	Obligatoria	3º/2º
Módulo 9: Políticas sociolaborales (18 créditos ECTS)	Políticas sociolaborales	Cooperativas y sociedades laborales	6	Obligatoria	3º/2º
		Políticas públicas de empleo y de igualdad	6	Obligatoria	4º/2º
		Trabajo autónomo. Régimen jurídico y protección social	6	Obligatoria	4º/1º
Módulo 10: Salud laboral y prevención de riesgos laborales (6 créditos ECTS)	Salud laboral y prevención de riesgos laborales	Prevención de riesgos laborales	6	Obligatoria	3º/1º
Módulo 11: Trabajo fin de Grado (6 créditos ECTS)	Trabajo fin de Grado	Trabajo fin de Grado	6	Obligatorio	4º/2º
Módulo 12:	Dirección y gestión de recursos	Estrategias de integración de recursos humanos	4,5	Optativa	4º/1º

Dirección de recursos humanos (27 créditos ECTS específicos + 9 créditos ECTS de otra mención)	humanos	Creación de empresas y autoempleo	4,5	Optativa	4º/2º
		Desarrollo y prácticas de recursos humanos	4,5	Optativa	4º/2º
	Contabilidad financiera	Contabilidad financiera	4,5	Optativa	4º/1º
	Sociología	Técnicas de Investigación social y mercado de trabajo	4,5	Optativa	4º/1º
	Elementos de derecho privado	Responsabilidad social de los administradores societarios (Albacete y Cuenca)	4,5	Optativa	4º/2º
		Responsabilidad social de la empresa (Ciudad Real)			
		Optativa a elegir de otra mención	4,5	Optativa	4º/1º
	Optativa a elegir de otra mención	4,5	Optativa	4º/2º	
Módulo 13: Regulación laboral (27 créditos ECTS específicos + 9 créditos ECTS de otra mención)	Sociología	Orden de la producción: modelos de disciplina fabril (Albacete)	4,5	Optativa	4º/1º
		Sociología de las organizaciones (Ciudad Real y Cuenca)			
	Historia	Historia social y laboral de la España actual	4,5	Optativa	4º/1º

	Políticas sociolaborales	Asistencia social y atención a personas dependientes	4,5	Optativa	4º/2º
	Derecho del trabajo	Derecho social comunitario	4,5	Optativa	4º/1º
		Relaciones laborales en el empleo público	4,5	Optativa	4º/2º
		Internacionalización de derechos laborales y globalización	4,5	Optativa	4º/2º
		Optativa a elegir de otra mención		Optativa	4º/1º
		Optativa a elegir de otra mención		Optativa	4º/2º
Módulo 14: Políticas públicas de empleo (27 créditos ECTS específicos + 9 créditos ECTS de otra mención) (No se imparte en Cuenca)	Economía	Internacionalización del mercado y globalización de la economía	4,5	Optativa	4º/1º
	Historia	Historia y Teoría de la Organización Sindical	4,5	Optativa	4º/2º
		Historia social de la exclusión	4,5	Optativa	4º/2º
	Sociología	Sociología de la desigualdad social: género, inmigración y empleo	4,5	Optativa	4º/1º
	Políticas sociolaborales	Asistencia social y atención a personas dependientes	4,5	Optativa	4º/2º
	Elementos de derecho público	Fiscalidad del trabajo autónomo	4,5	Optativa	4º/1º
Derecho penal del trabajo		4,5	Optativa	4º/2º	



		Optativa a elegir de otra mención	4,5	Optativa	4º/1º
		Optativa a elegir de otra mención	4,5	Optativa	4º/2º



Tal como se observa en la estructura general del grado la enseñanza de las materias básicas y obligatorias de los distintos módulos se concretan en asignaturas cuatrimestrales de 6 créditos cada una. La enseñanza de las materias optativas se concreta en asignaturas de 4,5 créditos y se ofertan en cuarto curso.

El trabajo de fin de grado tiene asignados 6 créditos y deberá realizarse en la fase final del plan de estudios, durante el segundo cuatrimestre de cuarto curso.

Los 60 créditos de formación básica se realizan en el primer curso. Además, 54 créditos de formación básica están vinculados a la rama de conocimiento a la que se adscribe este Título, Ciencias Sociales y Jurídicas, y los 6 restantes (idioma técnico) están vinculados a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, tal como queda expresado en la siguiente tabla:

CORRESPONDENCIA DE CREDITOS DE FORMACION BASICA				
RAMA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURA DEL PLAN	MATERIA CORRESPONDIENTE DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO	ECTS	
Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia social contemporánea	Historia	6	54
	Introducción a la Sociología	Sociología	6	
	Sociología del Trabajo	Sociología	6	
	Introducción a la Economía	Economía	6	
	Fundamentos de dirección de empresas	Empresa	6	
	Introducción al derecho: normas y eficacia	Derecho	24	
	Contratos y responsabilidad en derecho privado			
	Empresas y sociedades. Regulación jurídica de la empresa			
La actividad administrativa y el procedimiento administrativo				
Artes y Humanidades	Idioma técnico: Inglés u otra lengua europea (francés o italiano)	Idioma Moderno	6	6
TOTAL			60	

Despliegue de competencias por módulos y materias (básicas y obligatorias):

En la tabla que sigue se recoge la matriz de despliegue de competencias que permite apreciar que las materias están bien diferenciadas con relación a las competencias específicas que intentan desarrollar, o que cada competencia genérica es abordada en múltiples materias

**Tabla DEPLIEGUE DE COMPETENCIAS GENERICAS
Y ESPECIFICAS POR MODULOS Y MATERIAS***

Mód. 0. Idioma técnico: Inglés u otra	Mód. 1. Elementos jurídicos básicos para las RRL		Mód. 2. Historia social y de las RRL	Mód. 3. Sociolog. del trabajo	Mód. 4. Economía y mercado de trabajo	Mód. 5. Psicología del trabajo y técnicas de negociación		Mód. 6. Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos		Mód. 7. Teoría y sistema de RRL	Mód. 8. Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social			Mód. 9. Políticas socio-laborales	Mód. 10. Salud lab. y prevención de riesgos laborales
	Mat. 0 Idioma Moderno	Mat. 1.1 Derecho Público	Mat. 1.2 Derecho Privado	Mat. 2 Historia Social	Mat. 3 Sociología Trabajo	Mat. 4 Economía Laboral	Mat. 5.1 Psicología Trabajo	Mat. 5.2 Técnicas Negoc.	Mat. 6.1 Dirección Empresas	Mat. 6.2 Dirección RRHH	Mat. 7 Sociología Sist.RRL	Mat. 8.1 Derecho Trabajo	Mat. 8.2 Seguridad Social	Mat. 8.3 Procesal Laboral	Mat. 9 Políticas Sociolab.
G01		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X
G02		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
G03				X	X				X	X	X	X	X	X	X
G04		X	X			X		X	X	X	X	X			X
G05	X	X	X	X		X		X	X	X					
G06			X			X	X		X	X	X	X		X	X
E01											X	X	X		
E02											X				
E03											X				
E04												X			
E05													X		
E06								X							
E07									X						
E08									X						
E09									X						
E10							X								
E11								X							
E12														X	
E13															X
E14				X											
E15					X										
E16				X	X										
E17										X					
E18						X									
E19						X									
E20			X												
E21		X													
E22		X													
E23			X												
E24			X												

* Las unidades de enseñanza-aprendizaje del título de grado son materias; los módulos reúnen grupos de materias que atienden objetivos similares.



Organización de la optatividad:

El estudiante deberá cursar 36 créditos optativos. La enseñanza de estas materias se concreta en asignaturas de 4,5 créditos, lo cuál permite una mayor oferta para el estudiante. A su vez, las optativas aparecen agrupadas en torno a tres posibles menciones o intensificaciones (módulos 12, 13 y 14) con seis asignaturas optativas cada una.

Para obtener la mención correspondiente susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas que se incluyen en el módulo (27 créditos). Para completar el resto de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios (hasta 36 créditos), el estudiante podrá elegir libremente dos asignaturas optativas entre las ofertadas en las otras dos Menciones u obtenerlos mediante la realización de alguna de las siguientes actividades:

- 1) Realización de prácticas externas voluntarias (6 créditos), a través de los convenios de colaboración suscritos con diversas entidades públicas y privadas (ver relación de convenios en las dos tablas siguientes).
- 2) También podrá obtener hasta 4,5 créditos por la participación en alguna/s de las siguientes actividades:
 - a) Actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas.
 - b) Actividades de representación estudiantil
 - c) Participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad.
 - d) Actividades solidarias y de cooperación.

Por las actividades de las letras a), b) y d), se podrán obtener un máximo de 3 créditos.

Prácticas externas

La UCLM tiene suscritos convenios de colaboración con diversas entidades públicas y empresas que permiten a los estudiantes de la titulación realizar prácticas externas voluntarias a lo largo del cuarto curso.

Al comienzo de cada uno de los periodos de prácticas el responsable de las mismas coordina la oferta correspondiente, dándole publicidad entre los estudiantes y procediendo a la selección de los mismos conforme a los criterios establecidos por cada Junta de Centro.

La programación de las prácticas se hace teniendo en cuenta la compatibilidad con la asistencia a las actividades presenciales del cuarto curso.

La realización de este tipo de prácticas voluntarias tiene asignados 6 créditos de optatividad.

Para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas la UCLM ha establecido un Protocolo de Prácticas Externas:



PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UCLM

Aspectos generales:

1. Las prácticas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por los Reales Decretos R.D. 1497/81 y R.D. 1845/94. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo especial hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.
2. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes, de las prácticas externas en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas externas, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas externas de la UCLM como la gestión del empleo a través de un único site (punto de acceso). De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de las mismas.
4. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y los distintos Centros Docentes de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
5. De entre las becas de colaboración ofertadas por el Vicerrectorado de Estudiantes para cada curso académico y destinadas a la realización de funciones por parte de los estudiantes en diferentes servicios generales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Servicio de Publicaciones, Servicio de Deportes, Biblioteca, ORI, etc.), un determinado porcentaje podrán ser consideradas a efectos curriculares como prácticas externas. El Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, establecerá, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, el número de becas de colaboración que podrán ser consideradas como prácticas externas así como los servicios de la universidad afectados. Las becas de colaboración susceptibles de ser tratadas como prácticas externas deberán cumplir con los criterios y

procedimientos establecidos en el presente protocolo, excluyendo la firma del convenio de cooperación educativa al que hace referencia el apartado 7. En todo momento, la Universidad de Castilla-La Mancha velará por el carecer formativo de las becas consideradas como prácticas externas y por la adecuación de las funciones a realizar por el estudiante con las titulaciones de origen de los mismos.

6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Centro Docente realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados.

Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

Convenios de cooperación educativa:

7. La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de la UCLM deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este convenio se firma por un curso académico y se renovará anualmente mediante adenda en la que se refleje el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.
8. Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas únicamente con un único Centro Docente, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del mismo, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

Aspectos relativos a los Centros Docentes:

9. En cada Centro Docente habrá un Vicedecano o Subdirector que asume entre sus funciones la figura de Responsable de Prácticas. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su

adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.

10. Cada Centro Docente debe velar por la participación mayoritaria de sus profesores como tutores en el programa de prácticas, dando prioridad a aquellos con una experiencia profesional acreditada. Cada profesor podrá ser tutor académico de uno ó varios estudiantes, siendo cada estudiante tutelado únicamente por un profesor para una práctica concreta. El Tutor Académico asesorará y ayudará al estudiante en todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
11. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el alumno, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Centro para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
12. Cada Centro Docente podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de las prácticas externas en cada titulación, así como establecer comisiones internas de gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.
13. Cada Centro Docente, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas externas que cada titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los convenios de Cooperación Educativa firmados. Así mismo, cada Centro Docente deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.
14. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada una de las titulaciones que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que hace referencia el apartado 3, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del Centro Docente seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la empresa/institución

como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.

15. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el Centro Docente velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

Aspectos relativos al estudiante:

16. Independientemente de las prácticas curriculares ofertadas dentro del plan de estudios de una titulación, el estudiante podrá realizar prácticas externas voluntarias con el objetivo de complementar su formación. Estas prácticas se registrarán por el mismo protocolo que las prácticas curriculares, no siendo necesario en este caso el cumplimiento del punto 13 establecido en este protocolo. Asimismo, las prácticas voluntarias no supondrán la concesión de créditos docentes, aunque serán certificadas por el Centro Docente al alumno.
17. Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso de prácticas externas realizadas por estudiantes de títulos propios que no se encuentren incluidos en los supuestos de cobertura del seguro escolar, estos estudiantes estarán asegurados por una póliza específica contratada por la Universidad al respecto. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está supeditada a la existencia de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.
18. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.
19. El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

Aspectos relativos a la empresa/institución:

20. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante.
El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.

21. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

A continuación se incluyen las tablas correspondientes a los convenios de colaboración suscritos.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete:

Número de plazas	Nombre de la empresa	Localidad	Actividad de la empresa	Renovación automática	Titulación a la que se vincula
1	ADADE ASESORES	ALBACETE	ASESORIA	SI	RR.LL.
2	ADECCO	ALBACETE	EMPR. TRAB. TPORAL.	SI	RR.LL.
1	ALTA GESTIÓN	ALBACETE	EMPR. TRAB. TPORAL.	NO	RR.LL.
1	ASECÓN	ALBACETE	ASESORIA	NO	RR.LL.
1	ASEPEYO	ALBACETE	MATEP	SI	RR.LL.
1	ASESORIA ASERMAR	ALBACETE	ASESORIA	NO	RR.LL.
1	ASESORIA SAN JORGE	MADRIGUERAS	ASESORIA	SI	RR.LL.
1	Asociación de Empresarios de Campollano	ALBACETE	ASESORIA	SI	RR.LL.
1	Asociación Empresarial de Hostelería y Turismo	ALBACETE	ASESORIA	SI	RR.LL.
1	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	ALBACETE	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.
1	AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	ALMANSA	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.
1	AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA	FUENTEALBILLA	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.

1	AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	HELLÍN	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.
1	BANCO DE VALENCIA	AYORA	BANCA	NO	RR.LL.
1	C.H.U.A	ALBACETE	SANIDAD	SI	RR.LL.
	CAJA CASTILLA LA MANCHA	TODA PROVINCIA	BANCA	SI	RR.LL.
	CAJA RURAL DE ALBACETE	ALBACETE	BANCA	SI	RR.LL.
1	CEMAT S.A.	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.
1	COLEGIO GRADUADOS SOCIALES	ALBACETE	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.
1	COMISIONES OBRERAS DE ALBACETE	ALBACETE	SINDICAL	SI	RR.LL.
1	CONFEDERACION EMPRESARIOS ALBACETE	ALBACETE	ASESORIA	SI	RR.LL.
1	DESP. JCO. GARCÍA MONTOLIÚ	ALBACETE	SERV. JURÍDICOS	NO	RR.LL.
2	DGS GRUPO	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	SI	RR.LL.
2	DIGITEX	ALBACETE	OUTSOURCING	NO	RR.LL.
2	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	ALBACETE	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.
1	DUO COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.
2	EIFPAGE ENERGIA	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.

1	ESTRUCTURAS VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.
1	EUROCOPTER ESPAÑA	ALBACETE	AERONÁUTICA	NO	RR.LL.
1	FRATERNIDAD MUPRESPA (MUTUA)	ALBACETE	MATEP	SI	RR.LL.
1	FRATERNIDAD MUPRESPA (MUTUA)	ALMANSÁ	MATEP	SI	RR.LL.
1	FRATERNIDAD MUPRESPA (SERV. PRL)	ALBACETE	MATEP	SI	RR.LL.
1	FRATERNIDAD MUPRESPA (SERV. PRL)	ALMANSÁ	MATEP	SI	RR.LL.
1	FREMAP	ALBACETE	MATEP	SI	RR.LL.
2	FUTURA ETT	ALBACETE	EMPR. TRAB. TPORAL.	NO	RR.LL.
1	GABINETE TÉCNICO LABORAL	ALBACETE	ASESORIA	NO	RR.LL.
1	GAMESA EÓLICA	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.
1	GESTORIA GUIRAO	ALBACETE	ASESORIA	NO	RR.LL.
1	GRUPO ASESOR GARCIA MINGUEZ	HELLÍN	ASESORIA	NO	RR.LL.
1	GRUPO EULEN	ALBACETE	SERV. EMPRESAS	NO	RR.LL.
1	GRUPO INAER	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.
1	INCARLOPSA	TARANCÓN	ALIMENTACIÓN	NO	RR.LL.

2	INGETEAM	ALBACETE	SERV. ESPECIALIZADOS	NO	RR.LL.
2	LABORMAN ETT	ALBACETE	EMPR. TRAB. TPORAL.	SI	RR.LL.
1	MASTER ASESORES	ALBACETE	ASESORIA	NO	RR.LL.
1	Org. Profesionales y Autónomos	ALBACETE	SINDICAL	SI	RR.LL.
1	SAN GIL ASESORES	ALBACETE	ASESORIA	SI	RR.LL.
1	SAYCU SOFT	ALBACETE	INFORMÁTICA	NO	RR.LL.
1	SECISA SEGURIDAD	ALBACETE	SEGURIDAD	NO	RR.LL.
1	SERV. JCOS. SOCUÉLLAMOS	SOCUÉLLAMOS	SERV. JURÍDICOS	NO	RR.LL.
1	SOC. COOP. AGRARIA "SAN ANTONIO ABAD"	FUENTEALBILLA	COOPERATIVA	NO	RR.LL.
1	SONORA	ALBACETE	AGENCIA PUBLICIDAD	NO	RR.LL.
2	START PEOPLE ETT	ALBACETE	EMPR. TRAB. TPORAL.	SI	RR.LL.
1	TERRAZOS ESCRIBANO	ALBACETE	MATERIAL CONSTRUCCIÓN	NO	RR.LL.
1	TRAYUS ASESORIA	ALBACETE	ASESORIA	SI	RR.LL.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Número de plazas	Nombre de la empresa	Localidad	Actividad de la empresa	Renovación automática	Titulación a la que se vincula	Participación de la empresa en la selección de candidatos	Bolsa o ayuda al estudiante
1	AYUNTAMIENTO ALMADEN	ALMADEN	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
2	AYUNTAMIENTO FERNANCABALLERO	FERNANCABALLERO	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	SI	NO
1	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	HERENCIA	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO	ALMAGRO	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS CVA.	BOLAÑOS CVA.	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO DE CALZADA CVA.	CALZADA CVA.	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO DE CORRAL CVA.	CORRAL CVA.	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO

1	AYUNTAMIENTO CAMPO CRIPTANA	CAMPO CRIPTANA	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO CARRION CVA.	CARRION CVA.	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO DAIMIEL	DAIMIEL	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO MANZANARES	MANZANARES	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS	VALDEPENAS	INSTITUCIONAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	BODEGAS GALIANA	CIUDAD REAL	ALIMENTACIÓN	SI	RR.LL.	SI	NO
1	BRICOTODO	CIUDAD REAL	MATERIAL BRICOL.	SI	RR.LL.	SI	SI
2	CAMPO 3	MIGUELTURRA	ENERGIAS RENOVABLES	SI	RR.LL.	SI	SI
1	CAÑADILLAS SANCHEZ	FERNANCABALLER O	DISTRIBUC. ALIMENTAC.	SI	RR.LL.	SI	NO
3	COMISIONES OBRERAS	CIUDAD REAL	SINDICAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	COMISIONES OBRERAS	PUERTOLLANO	SINDICAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	COMISIONES OBRERAS	VALDEPEÑAS	SINDICAL	SI	RR.LL.	NO	NO

8	CAJA CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
4	CAJA CASTILLA LA MANCHA	PUERTOLLANO	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	ALCAZAR SAN JUAN	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	ALMAGRO	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	ALMODOVAR CAMPO	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	ARGAMASILLA ALBA	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	ARGAMASILLA CVA.	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	BOLAÑOS CVA.	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	CAMPO CRIPTANA	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	HERENCIA	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	LA SOLANA	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	MANZANARES	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	ME MBRILLA	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO

1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	MORAL CVA.	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
2	CAJA CASTILLA LA MANCHA	SOCUELLAMOS	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
2	CAJA CASTILLA LA MANCHA	TOMELLOSO	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
2	CAJA CASTILLA LA MANCHA	VALDEPEÑAS	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	VILLANUEVA INFANTES	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CAJA CASTILLA LA MANCHA	VILLANUEVA FUENTE	BANCA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CELIMASA	CIUDAD REAL	LIMPIEZA	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CENCIBEL	VALDEPEÑAS	SERVICIOS SOCIALES	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CEPSA	CIUDAD REAL	DISTRIBUC.CARBUR ANT.	SI	RR.LL.	SI	NO
1	CEPSA	VALDEPEÑAS	DISTRIBUC.CARBUR ANT.	SI	RR.LL.	SI	NO
2	COSEMAP	ARGAMASILLA CVA.	MECANICA	SI	RR.LL.	NO	NO
1	DE LARA CONSULTORES	VALDEPEÑAS	ASESORÍA	SI	RR.LL.	NO	NO

			EMPRESAS				
2	DIELECTRO MANCHEGA	CIUDAD REAL	ELECTRICIDAD	SI	RR.LL.	SI	SI
3	FICOLSA ASESORES	CIUDAD REAL	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	SI	NO
3	FLEXIPLAN	CIUDAD REAL	EMPR.TRAB.TPORAL.	SI	RR.LL.	SI	NO
2	FRIMANCHA	VALDEPEÑAS	INDUSTRIA CARNICAS	SI	RR.LL.	NO	NO
1	GESINTER CONSULTING	CAMPO DE CRIPTANA	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	SI	NO
1	GESTIMANCHA	TOMELLOSO	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	SI	NO
3	GESTION VILOP	CIUDAD REAL	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	NO	NO
2	GICASA	ALMODOVAR CAMPO	CONSTRUCCIÓN	SI	RR.LL.	SI	NO
1	GR ASESORES	VILLARRUBIA	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	NO	NO
3	GRUPO EULEN	CIUDAD REAL	SERVICIOS EMPRESAS	SI	RR.LL.	SI	NO
1	GRUPO JCH	CAMPO DE CRIPTANA	CONSTRUCCION	SI	RR.LL.	SI	NO
3	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	SANIDAD	SI	RR.LL.	NO	NO
2	INSTALCIONES PASCUAL PEREZ	MIGUELTURRA	FONTANERIA Y CONST.	SI	RR.LL.	NO	NO
2	INTEREMPLEO	CIUDAD REAL	EMPR.TRAB.TPORAL.	SI	RR.LL.	SI	NO
1	JAVIER MUÑOZ ASESORES	PUERTOLLANO	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	NO	NO

1	MACROLUX	MIGUELTURRA	ELECTICIDAD	SI	RR.LL.	NO	NO
3	MANPOWER	CIUDAD REAL	EMPR.TRAB.TPORAL.	SI	RR.LL.	SI	NO
2	SEGUROS PELAYO	CIUDAD REAL	MUTUA	SI	RR.LL.	NO	NO
1	PAGINA DE INICIO	TOLEDO	INFORMÁTICA	SI	RR.LL.	SI	NO
2	QUALIA LACTEOS	ALMODOVAR CAMPO	FABRICACION QUESOS	SI	RR.LL.	NO	NO
1	REPSOL QUIMICA	PUERTOLLANO	PRODUCTOS QUIMICOS	SI	RR.LL.	SI	SI
1	REPSOL PETROLEO	PUERTOLLANO	REFINERIA PETROLEO	SI	RR.LL.	SI	SI
1	SAT CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	REPARACION ELECTOD.	SI	RR.LL.	NO	NO
2	SEGURMANCHA	CIUDAD REAL	SEGURIDAD	SI	RR.LL.	NO	NO
3	TAX ASESORIA	CIUDAD REAL	ASESORIA EMPRESAS	SI	RR.LL.	NO	NO
2	UNION GENERAL DE TRABAJADORES	CIUDAD REAL	SINDICAL	SI	RR.LL.	NO	NO
1	ZEMPER	BOLAÑOS CVA.	ELECTRICIDAD	SI	RR.LL.	SI	NO

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca (209 plazas con posibilidad de hacer prácticas mínimo tres meses al año)

Tabla 10. Plazas para realizar prácticas en empresas de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Nombre de la empresa	Población	Periodo mínimo prácticas	Nº Plazas	Renovación Automática	Titulación	Selección por la empresa
ACTIVA MUTUA 2008	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AGROLOZANO, S.L	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
ALAMO BENEIT PEREZ MORENO ABOGADOS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
ALCAMPO	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
ANGEL MAYORDOMO, S.L	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AS CASTILLA, SL	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
ASYMECO, S.A.	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE ALIAGUILLA	ALIAGUILLA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
AYUNTAMIENTO DE	ALMODOVAR DEL PINAR	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO

ALMODOVAR DEL PINAR						
AYUNTAMIENTO DE BETETA	BETETA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DE PARAISO	VALPARAISO DE ABAJO. CAMPOS DEL PARAISO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO	HORCAJO DE SANTIAGO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE HUETE	HUETE	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE LANDETE	LANDETE	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS	LAS MESAS	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
AYUNTAMIENTO DE PALOMERA	PALOMERA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS LLANOS	SANTA MARIA DE LOS LLANOS	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO

AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE	TRAGACETE	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
AYUNTAMIENTO DEL PEDERNOSO	EL PEDERNOSO	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)	ALCOBENDAS	TRES MESES	UNO	NO	ADE, DERECHO	NO
BANKINTER	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
CAJA CAMPO	Villagordo del Cabriel	TRES MESES	UNO	NO	ADE, DERECHO	NO
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA DE CUENCA	CUENCA	TRES MESES	TRESO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
DESPACHO DE ABOGADOS "BACHILLER-SEGOVIA C.B."	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
FUENTES ASOCIADOS ABOGADOS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
GEMA NUÑO FERNANDEZ (GESTORIA)	SAN CLEMENTE	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
GERENCIA CENTRAL, S.L. ASESORIA JURIDICA	TARANCON	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO

GESTORIA ARANDA, S.L.	GUADALAJARA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
HUECAR INMUEBLES, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
IBERCAJA	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	SI
ICEBERG 2002, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO	NO
JAVIER MEDINA ROMERO	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
JESÚS SÁIZ HERRÁIZ ABOGADOS	CUENC	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
JOSÉ PEDRO VILA RODRÍGUEZ Y DELICIAS SANTOS MONTERO PROCURADORES TRIBUNALES	MADRID	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
JOUVE Y ASOCIADOS S. L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
KUBIC NETWORKS, S.R.L	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
LA ESTRELA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
NOTARIA ELISA BASANTA	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO

RODRIGUEZ						
PLASTICOS REGIDOR, S.L.	ALCAZAR DEL REY	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
SANTIAGO JESÚS CANO SALIDO	MOTA DEL CUERVO	TRES MESES	UNO	NO	DERECHO	NO
SERVIBAS ASESORES, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA "SAN JORGE"	GRAJA DE INIESTA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
TORRIJOS & ASOCIADOS CONSULTING, S.L.	TARANCÓN	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
TRANSPORTES ARA RECUENCO, S.L.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE, DERECHO	NO
TRES TOMILLO DE LA TORRE, S.L.	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO
UNION PROVINCIAL CC.OO.	CUENCA	TRES MESES	UNO	NO	ADE,DERECHO,RRLL	NO

5.1.3. Ordenación temporal de las enseñanzas

La ordenación temporal de la enseñanza de los 240 créditos se corresponde con cuatro cursos (60 créditos) divididos cada uno en dos cuatrimestres (30 créditos), tal como se refleja en la siguiente tabla:

PRIMER CURSO (60 créditos ECTS)			
ASIGNATURA	CARÁCTER	Créditos ECTS	CUATRIMESTRE
Idioma técnico: Inglés u otra lengua europea (francés o italiano)	Básica	6	1º
Historia Social Contemporánea	Básica	6	1º
Introducción a la Sociología	Básica	6	1º
Introducción a la economía	Básica	6	1º
Introducción al derecho: normas y eficacia	Básica	6	1º
TOTAL CREDITOS PRIMER CUATRIMESTRE. 30			
Fundamentos de dirección de empresas	Básica	6	2º
Empresa y sociedades. Regulación jurídica de la empresa	Básica	6	2º
Sociología del trabajo	Básica	6	2º
Contratos y responsabilidad en derecho privado	Básica	6	2º
La actividad de la administración y el procedimiento administrativo	Básica	6	2º
TOTAL CREDITOS SEGUNDO CUATRIMESTRE : 30			

SEGUNDO CURSO (60 créditos ECTS)			
ASIGNATURA	CARÁCTER	Créditos ECTS	CUATRIMESTRE
Diseño y comportamiento organizativo	Obligatoria	6	1º
Economía Industrial y mercado de trabajo	Obligatoria	6	1º
Psicología del trabajo I	Obligatoria	6	1º
Derecho del trabajo I	Obligatoria	6	1º
Derecho sindical I	Obligatoria	6	1º
TOTAL CREDITOS PRIMER CUATRIMESTRE: 30			
Organización del trabajo	Obligatoria	6	2º
Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales	Obligatoria	6	2º
Psicología del trabajo II	Obligatoria	6	2º
Derecho del trabajo II	Obligatoria	6	2º
Derecho sindical II	Obligatoria	6	2º
TOTAL CREDITOS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 30			

TERCER CURSO (60 créditos ECTS)			
ASIGNATURA	CARÁCTER	Créditos ECTS	CUATRIMESTRE
Dirección y gestión de recursos humanos	Obligatoria	6	1º
Técnicas de negociación y solución de conflictos	Obligatoria	6	1º
Derecho de la Seguridad Social I	Obligatoria	6	1º
Derecho procesal laboral I	Obligatoria	6	1º
Prevención de riesgos laborales	Obligatoria	6	1º
TOTAL CREDITOS PRIMER CUATRIMESTRE: 30			
Dirección estratégica de la empresa	Obligatoria	6	2º
Derecho de la Seguridad Social II	Obligatoria	6	2º
Derecho procesal laboral II	Obligatoria	6	2º
Cooperativas y sociedades laborales	Obligatoria	6	2º
Fiscalidad de la empresa y del trabajo	Obligatoria	6	2º
TOTAL CREDITOS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 30			

CUARTO CURSO (60 créditos ECTS)			
ASIGNATURA	CARÁCTER	Créditos ECTS	CUATRIMESTRE
Dirección estratégica de recursos humanos	Obligatoria	6	1º
Trabajo autónomo. Régimen jurídico y protección social	Obligatoria	6	1º
Asignaturas optativas*	Optativas	18	1º
TOTAL CREDITOS PRIMER CUATRIMESTRE: 30			
Políticas públicas de empleo y de igualdad	Obligatoria	6	2º
Asignaturas optativas*	Optativas	18	2º
Trabajo fin de grado	Obligatorio	6	2º
TOTAL CREDITOS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 30			

- Todas las asignaturas optativas (4,5 créditos ECTS cada una) están integradas en tres módulos de mención o intensificación. Cada uno de estos módulos propone seis asignaturas optativas específicas (tres ofertadas en el primer cuatrimestre y otras tres en el segundo cuatrimestre). Para obtener la mención correspondiente el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas del módulo. Para completar el resto de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios (36 créditos), el estudiante podrá elegir libremente dos asignaturas optativas entre las ofertadas en las otras dos Menciones. También podrán obtener el resto de créditos optativos realizando prácticas externas voluntarias (6 créditos) y/o participando en las actividades y jornadas organizadas por la UCLM (4,5 créditos), tal como se ha señalado en el punto 5.1.2..

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

a) Introducción

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de

convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.



b) Estructura ORI –gestión

Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Delegado del Rector y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.



La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

-Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;

-Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;

-Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.

-Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.

-Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.



Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc..

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc)

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.



Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.



Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente).

El curso CIVI – Erasmus es un curso de Idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas



que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de Llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.



El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el "acta de equivalencia de estudios". El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

e) Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,



Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

Acogida en la UCLM e información.

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla – La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un



programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

f) Reglamento del Estudiante Visitante

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que desean ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de



admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengan con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

g) Movilidad de estudiantes a universidades españolas

I.- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

1. Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El



intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

2.- Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

3.- Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

4.- Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.

- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

5.- Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.



Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

Suspense: 0

Aprobado: 1

Notable: 2

Sobresaliente: 3

Matrícula de Honor: 4

II. Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio

<http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

1.- Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

2.- Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

III. Distribución de funciones

1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM

1.1. Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

1.2. Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.



En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

2. Facultades y Escuelas de la UCLM

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
 - Firma de los acuerdos académicos.
 - Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
 - Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
 - Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Planificación de Módulo 0	
Denominación del Módulo: Idioma Técnico: Inglés u otra lengua europea (Francés o Italiano)	Créditos ECTS, carácter 6 Créditos ECTS (150 horas), Básicos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Módulo integrado por una materia que se imparten en el primer cuatrimestre del primer curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p> <p style="text-align: center;">(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: G5</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p style="text-align: center;">(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender de modo general la información en lengua extranjera. - Entender conversaciones sencillas en la lengua objeto de estudio - Participar de forma sencilla en conversaciones en la lengua objeto de estudio. - Conocer los rasgos sociales y culturales del país correspondiente a la lengua objeto de aprendizaje. 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p style="text-align: center;">No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia.</p>	
ASIGNATURA 1:	

Idioma Técnico: Inglés u otra lengua europea (Francés o Italiano).

6 créditos ECTS (150 horas), Básica

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral. Utilización de la lengua objeto de aprendizaje	G5	1
Práctica de la expresión oral. Aplicación de la lengua en situaciones reales de la vida cotidiana	Clases prácticas presenciales	G5	0,5
Desarrollo de la comprensión auditiva. Audiciones	Trabajo individual y en grupo. Uso de nuevas tecnologías	G5	1,5
Desarrollo de la comprensión lectora	Trabajo individual y colectivo	G5	1,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua y valoración del progreso del estudiante. Pruebas específicas sobre las habilidades de comunicación oral (escuchar, hablar y conversar) y de comunicación escrita (leer y escribir).

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Se ajustará a las competencias propias de los distintos niveles del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

Breve comentario

Materia básica vinculada a la rama de conocimiento Arte y Humanidades (Anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

Planificación del Módulo 1	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales	30 Créditos ECTS (750 horas), Básicos y Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Este módulo está integrado por dos materias que se imparten en dos cursos diferentes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Elementos de Derecho Público: materia de dos asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre del primer curso y segundo cuatrimestre del tercer curso. - Elementos de Derecho Privado: materia de tres asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestres de primer curso. 	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
COMPETENCIAS	
(actividades potenciales que realice el alumno)	
Codificación de competencias: E20; E21; E22; E23; E24; G1; G2; G4; G5; G6	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
(realizaciones que pueden medirse u observarse)	
Ver ficha de materias.	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	
No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.	
Materia 1 :Elementos de Derecho Público 12 créditos ECTS (300 horas) 6 Básicos y 6 Obligatorios	Materia 2: Elementos de Derecho Privado 18 créditos ECTS (450 horas)

	Básica
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>Ver actividades formativas que se describen en cada una de las materias del módulo.</p>	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Ver los sistemas de evaluación propuestos para cada una de las materias</p>	
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Ver la descripción de contenidos para cada una de las materias.</p>	

Módulo 1	
PLANIFICACION DE LA MATERIA: Elementos de Derecho Público	
<p>Denominación del Módulo donde está ubicada:</p> <p>Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales</p>	<p>Créditos ECTS, carácter</p> <p>12 Créditos ECTS (300 horas), 6 Básicos y 6 Obligatorios</p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</p> <p>Esta materia está formada por dos asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre del primer curso y segundo cuatrimestre del tercer curso.</p>	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS</p>	

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E21; E22; G1; G2; G4; G5

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Conocer las normas básicas sobre procedimiento administrativo y recursos
- Asesoramiento en el ámbito administrativo
- Asesorar en materia de imposición fiscal
- Búsqueda, análisis y síntesis de información
- Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia
- Utilización adecuada de las TIC
- Comprensión de materiales en lengua extranjera
- Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1:

La actividad administrativa y el procedimiento administrativo

6 créditos ECTS (150 horas), básicos

ASIGNATURA 2:

Fiscalidad de la empresa y del trabajo

6 créditos ECTS (150 horas), obligatorios

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases presenciales teóricas y resolución de casos prácticos	Lección magistral	E21; E22; G1; G2	4
Documentación y preparación de casos prácticos	Actividad autónoma del alumno	E21; E22; G1; G4	2,5

Presentaciones orales y estudios de caso	Exposición en grupo y análisis de un caso	E21; E22; G2	2
Tutorías	Asesoramiento personalizado	E21; E22; G1	2
Preparación evaluaciones	Actividad autónoma del estudiante	E21; E22; G2	1,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua con la realización de casos prácticos y las presentaciones orales en grupo o individuales.

Conocimientos teóricos y prácticos a través de prueba escrita al final del cuatrimestre.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura La actividad administrativa y el procedimiento administrativo:

- Organización del Estado
- El ordenamiento jurídico administrativo
- El procedimiento administrativo común
- La responsabilidad de la administración

Asignatura Fiscalidad de la empresa y del trabajo:

- Nociones generales de derecho tributario
- Impuesto de sociedades
- Impuesto de la renta de las personas físicas
- Impuesto sobre el valor añadido.

Módulo 1

PLANIFICACION DE LA MATERIA: Elementos de Derecho Privado

Denominación del Módulo donde está ubicada:

Elementos jurídicos para las relaciones laborales

Créditos ECTS, carácter

18 Créditos ECTS (450 horas), Básicos

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Materia de tres asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre del primer curso.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E20; E23; E24; G1; G2; G4; G5; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Argumentar en términos jurídicos e interpretar normas jurídicas
- Asesorar sobre las distintas formas de organización jurídica de la actividad empresarial
- Redactar contratos y asesorar sobre responsabilidad civil
- Búsqueda, análisis y síntesis de información
- Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia
- Utilización adecuada de las TIC
- Comprensión de materiales en lengua extranjera
- Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

<p>ASIGNATURA 1:</p> <p>Introducción al Derecho: normas y eficacia</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Básica</p>	<p>ASIGNATURA 2:</p> <p>Contratos y responsabilidad en Derecho privado.</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Básica</p>	<p>ASIGNATURA 3:</p> <p>Empresas y sociedades. Regulación jurídica de la empresa</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Básica</p>
--	---	--

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Preparación clases teórico-prácticas	Trabajo autónomo	E20, E23; E24; G1; G3	3
Clases teórico-prácticas	Lección magistral	E20; E23; E24; G1; G4; G5; G6	3
Preparación de prácticas. Análisis de casos, resolución de problemas, debates y comentarios	Trabajo individual y en grupo	E20, E23; E24; G1; G3; G4; G6	6
Prácticas: análisis de casos, resolución de problemas, debates y comentarios	Trabajo individual y en grupo en el aula	E20; E23, E24, G2; G4, G6	3
Preparación y realización de pruebas teórico-prácticas	Trabajo autónomo	E20; E23; E24, G2	3

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua, valorándose la progresión del estudiante sobre la base de su participación en las clases y el desarrollo de las actividades que se incluyen en el concepto de prácticas.

Evaluación con prueba teórico-prácticas escrito al final del cuatrimestre

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Introducción al Derecho, normas y eficacia:

- La existencia del derecho. Sociedad, poder y derecho. Las funciones del derecho.
- La definición del derecho.
- Validez, eficacia y justicia. Derecho y moral.

- Las normas jurídicas como reglas.
- El sistema jurídico.
- Argumentación e interpretación jurídica.

Asignatura Contratos y responsabilidad en Derecho privado:

- Teoría general del contrato y de las obligaciones
- Responsabilidad contractual
- Principales contratos de intercambio de bienes y servicios
- Responsabilidad civil extracontractual

Asignatura Empresas y sociedades. Regulación jurídica de la empresa:

- Formas jurídicas de la empresa
- Las transformaciones societarias
- Supuestos concursales

Planificación del Módulo 2	
Denominación del Módulo: Historia social y de las relaciones laborales	Créditos ECTS, carácter 6 Créditos ECTS (150 horas), Básicos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Este módulo está integrado por una materia impartida en una asignatura del primer cuatrimestre de primer curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p> <p style="text-align: center;">(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E14; E16; G1, G2; G3; G5</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p style="text-align: center;">(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contextualizar fenómenos y procesos en la evolución histórica del trabajo - Comprensión de la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales - Búsqueda, análisis y síntesis de información - Exposición y defensa de trabajos relacionados con la materia - Aprendizaje autónomo - Comprensión de textos y materiales en lengua extranjera. 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p style="text-align: center;">No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.</p>	

ASIGNATURA 1

Historia Social Contemporánea

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Preparación clases teórico-prácticas	Trabajo autónomo	E14; G1	1
Clases teórico-prácticas	Lección magistral	E14; G3	1
Preparación de prácticas. Debates y comentarios de texto	Trabajo individual y en grupo	E14; E16; G1, G4, G5	2
Prácticas: Debates y exposición de comentarios de texto	Trabajo individual y en grupo en el aula	E14; E16; G2; G4	1
Preparación y realización de pruebas teórico-prácticas	Trabajo autónomo	E16; G2	1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua, valorándose la progresión del estudiante sobre la base de su participación en las clases y el desarrollo de las actividades que se incluyen en el concepto de prácticas.

Evaluación con prueba teórico-prácticas escrito al final del cuatrimestre

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Historia Social Contemporánea:

- El trabajo en la Historia

-
- Revolución industrial y revoluciones burguesas
 - Capitalismo e imperialismo. Democracia, comunismo y fascismo.
 - El mundo actual

Planificación del Módulo 3	
Denominación del Módulo: Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación social	Créditos ECTS, carácter 12 Créditos ECTS (300 horas), Básicos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Módulo compuesto por una materia impartida en dos asignaturas que se desarrollan en el primer y segundo cuatrimestres del primer curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p> <p style="text-align: center;">(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E15; E16; G1; G2; G3</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p style="text-align: center;">(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de la relación entre procesos sociales y dinámica de las relaciones laborales - Relacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales - Búsqueda, análisis y síntesis de información - Exposición y defensa de asuntos relacionados con la materia - Aprendizaje autónomo 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p style="text-align: center;">No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.</p>	
<p style="text-align: center;">ASIGNATURA 1:</p> <p style="text-align: center;">Introducción a la sociología</p>	<p style="text-align: center;">ASIGNATURA 2:</p> <p style="text-align: center;">Sociología del trabajo</p>

6 créditos ECTS (150 horas), Básica		6 créditos ECTS (150 horas), Básica	
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p>			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clase presencial expositiva	Lección magistral	E15; E16; G1; G2	2
Clases prácticas	Trabajo presencial en el aula	E15; E16; G3	2
Trabajo guiado	Trabajo individual y en grupo	E15, E16; G3	4
Tutorías	Asesoramiento personalizado	E15; E16; G3	2
Preparación y realización de prueba final	Trabajo autónomo	E15; E16; G1; G2, G3	2
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continua, valorándose la progresión del estudiante sobre la base de su participación en las clases y el desarrollo de las actividades que se incluyen en el concepto de prácticas, así como sobre la realización del trabajo en grupo.</p> <p>Evaluación con prueba teórico-prácticas escrito al final del cuatrimestre.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Asignatura Introducción a la sociología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la Sociología. - De las sociedades tradicionales a la sociedad moderna. El proceso de industrialización y la constitución de la sociedad de mercado. - Los clásicos de la Sociología. - Sociología, mercado de trabajo y educación. <p>Asignatura Sociología del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Método sociológico y el conflicto industrial - Sociología de la empresa. - Sociología del trabajo. 			



- Sociología del empleo.
- Crisis del trabajo, postindustrialismo y sociedades de servicios.

Planificación del Módulo 4	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Economía y mercado de trabajo	12 Créditos ECTS (300 horas), 6 Básicos y 6 Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Este módulo lo compone una materia que se enseña en dos asignaturas durante el primer cuatrimestre del primer curso y en el primer cuatrimestre de segundo curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>COMPETENCIAS</p> <p>(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E18; E19; G1; G2; G4; G5; G6</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y comprender los conceptos básicos de la economía - Analizar la estructura y funcionamiento de los mercados de productos y del trabajo - Búsqueda, análisis y síntesis de información - Exposición y defensa de asuntos relacionados con la materia - Comprensión de textos y materiales en lengua extranjera. - Utilización adecuada de las TIC - Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales. 	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	
No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.	

ASIGNATURA 1:		ASIGNATURA 2:	
Introducción a la economía		Economía industrial y laboral	
6 créditos ECTS (150 horas), Básica		6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases expositivas y lecturas	Lección magistral	E18; E19; G1	6
Tutorías	Asesoramiento personalizado y en grupo	E18; E19; G1, G3	2
Prácticas	Realización de ejercicios	E18; 19; G2	1
Ensayos escritos	Trabajo	E19; G2; G4	1
Presentaciones orales	Exposición en grupo	E18; E19; G2; G6	1
Estudios de caso	Análisis de un caso concreto	E19; G1	1
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Evaluación continua basándose en la presentación de trabajos individuales o en grupo así como de estudios de caso y exposiciones y debates públicos en clase.			
Evaluación con prueba teórico-prácticas escrita al final del cuatrimestre.			
Breve descripción de contenidos de cada materia.			
Asignatura Introducción a la economía:			
<ul style="list-style-type: none"> - Economía y contabilidad social. - Cuentas, operaciones y agregados económicos. - Flujos reales y monetarios. 			
Asignatura Economía industrial y laboral:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura y funcionamiento de los mercados de productos. - Mercado de trabajo y políticas de empleo. 			

Planificación del Módulo 5

Planificación del Módulo 5	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Psicología del Trabajo y técnicas de negociación	18 Créditos ECTS (450 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Este módulo está integrado por dos materias que se imparten en dos cursos diferentes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Psicología: materia de dos asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestres del segundo curso - Técnicas de negociación: materia de una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre de tercer curso 	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p> <p style="text-align: center;">(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E10; E11; G1; G2; G3; G5; G6</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p style="text-align: center;">(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <p style="text-align: center;">Ver ficha de materias</p>	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	
No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.	
Materia 1:	Materia 2:
Psicología	Técnicas de negociación

12 créditos ECTS (300 horas) Obligatoria	6 créditos ECTS (150 horas) Obligatoria
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>Ver actividades formativas que se describen en cada una de las materias del módulo.</p>	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Ver los sistemas de evaluación propuestos para cada una de las materias</p>	
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Ver la descripción de contenidos para cada una de las materias.</p>	

Módulo 5	
PLANIFICACION DE LA MATERIA: Psicología	
Denominación del Módulo donde está ubicada: Psicología del trabajo y técnicas de negociación	Créditos ECTS, carácter 12 Créditos ECTS (300 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Materia compuesta por dos asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de segundo curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS</p> <p>(actividades potenciales que realice el alumno)</p>	

Codificación de competencias: E10; G1; G2; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Conocimiento de las técnicas de dirección de grupos, motivación y mejora del clima laboral
- Búsqueda, análisis y síntesis de información
- Exposición y defensa de asuntos relacionados con la materia
- Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1:

Psicología del trabajo I

6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

ASIGNATURA 2:

Psicología del trabajo II

6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas y prácticas	Lección magistral	E10; G1; G6	3,5
Trabajo en grupo	Actividad autónoma	E10; G1; G2	2,5
Talleres	Actividad en aula	E10; G2	2
Tutorías	Asesoramiento personalizado	E10	2
Preparación evaluaciones	Actividad autónoma	E10; G1; G2; G6	2

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua basándose en la exposición en clase de los trabajos en grupo así como en la participación del estudiante en clase y en prácticas.

Prueba final objetiva sobre el temario.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Psicología del trabajo I:

- Fundamentos de la Psicología general
- La conducta y sus niveles de análisis.
- La Psicología y la conducta social humana.
- Las actitudes sociales.
- La comunicación social
- El trabajo: fenómeno psicosocial.
- El grupo: su dinámica.

Asignatura Psicología del Trabajo II:

- La selección de personal
- La motivación y satisfacción laboral
- El estrés laboral
- De la confrontación y en conflicto hacia nuevos modelos de relaciones laborales.

Módulo 5

PLANIFICACION DE LA MATERIA: Técnicas de negociación y solución de conflictos

Denominación del Módulo donde está ubicada:

Psicología del trabajo y técnicas de negociación

Créditos ECTS, carácter

6 Créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Materia compuesta por una asignatura que se imparten en el primer cuatrimestre del tercer curso.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante

adquiere con dicha materia

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E11; G1; G2; G3; G5

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Identificar las situaciones negociales y detectar su estructura estratégica
- Conocimiento de las técnicas y estrategias básica de negociación
- Búsqueda, análisis y síntesis de información
- Exposición y defensa de asuntos relacionados con la materia
- Trabajo autónomo
- Utilizar documentos y materiales en lengua extranjera

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1:

Técnicas de negociación y solución de conflictos

6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Preparación clases teórico-prácticas	Trabajo autónomo	E11; G1; G3	1
Clases teórico-prácticas	Lección magistral	E11; G1	1
Preparación de prácticas. Análisis	Trabajo individual y en grupo	E11; G1; G2; G5	2

de casos, resolución de problemas, debates y comentarios			
Prácticas: análisis de casos, resolución de problemas, debates y comentarios	Trabajo individual y en grupo en el aula	E11, G2; G3	1
Preparación y realización de pruebas teórico-prácticas	Trabajo autónomo	E11; G1; G2; G3; G5	1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua, valorándose la progresión del estudiante sobre la base de su participación en las clases y el desarrollo de las actividades que se incluyen en el concepto de prácticas.

Evaluación con prueba teórico-prácticas escrito al final del cuatrimestre

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Técnicas de negociación y solución de conflictos:

- Las situaciones negociales como juegos de estrategia
- El comportamiento estratégico
- El punto de partida de una negociación.
- La negociación competitiva.
- La negociación integradora.

Planificación del Módulo 6	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	36 Créditos ECTS (900 horas), Básicos y Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Este módulo está integrado por dos materias que se imparten en cuatro cursos diferentes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Organización y dirección de empresas: materia de dos asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre de primer curso y en el segundo cuatrimestre de tercer curso - Dirección y gestión de recursos humanos: materia de cuatro asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de segundo curso, en el primer cuatrimestre de tercer curso y en el primer cuatrimestre de cuarto curso. 	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
COMPETENCIAS	
(actividades potenciales que realice el alumno)	
Codificación de competencias: E6; E7; E8; E9; G1; G2; G3; G4; G5; G6	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
(realizaciones que pueden medirse u observarse)	
Ver ficha de materias	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	
No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.	

<p>Materia 1:</p> <p>Organización y dirección de empresas</p> <p>12 créditos ECTS (300 horas)</p> <p>6 Básicos y 6 Obligatorios</p>	<p>Materia 2:</p> <p>Dirección y gestión de recursos humanos</p> <p>24 créditos ECTS (600 horas)</p> <p>Obligatorios</p>
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>Ver actividades formativas que se describen en cada una de las materias del módulo.</p>	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Ver los sistemas de evaluación propuestos para cada una de las materias</p>	
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Ver la descripción de contenidos para cada una de las materias.</p>	

Módulo 6	
PLANIFICACION DE LA MATERIA: Organización y dirección de empresas	
<p>Denominación del Módulo donde está ubicada:</p> <p>Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>Créditos ECTS, carácter</p> <p>12 Créditos ECTS (300 horas), 6 Básicos y 6 Obligatorios</p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</p> <p>Materia compuesta por dos asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre del primer curso y en el segundo cuatrimestre de tercer curso.</p>	

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante
adquiere con dicha materia

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E6; G1; G4; G5

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Conocimiento de las teorías y fundamentos de organización y dirección de empresas desde perspectivas estructurales y conductuales para asegurar su funcionamiento eficaz y eficiente, prestando especial atención a los aspectos humanos de las organizaciones.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información que permita construir argumentos y emitir juicios en el ámbito de la dirección de empresas
- Utilización de las TIC en los procedimientos de dirección de empresas
- Comprender de modo general información en lengua extranjera

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1:

Fundamentos de dirección de empresas
6 créditos ECTS (150 horas), Básica

ASIGNATURA 2:

Dirección estratégica de la empresa
6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E6; G5	2
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E6; G1; G5	1

Talleres de toma de decisiones	Aprendizaje cooperativo y trabajo tutorizado	E6; G4	1
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	E6; G1; G4; G5	5
Preparación prueba teórico-práctica final	Horas de estudios del alumno	E6; G1; G4; G5	3

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua con el seguimiento de la participación activa, la corrección de prácticas breves semanales y la resolución de casos amplios desarrollados en los talleres. También se facilitarán prácticas para autoevaluación. Los criterios utilizados se orientarán a evaluar la adquisición de competencias específicas y la mejora de las competencias generales (profundidad en el análisis crítico y evaluación de problemas en casos de empresas, adecuación y rapidez en toma de decisiones, apoyo del análisis de casos en esquemas teóricos, claridad en presentaciones orales y escritas de casos, diversidad de material utilizado, etc.).

Evaluación con prueba teórico-práctica: criterios de calificación para evaluar la adquisición de competencias específicas, vinculadas a la adquisición de conocimientos directivos y su aplicación práctica a casos específicos.

Distribución de calificaciones: Prácticas semanales (participación activa, problemas y casos breves): 20-25%; Talleres (análisis de casos de empresa amplios y prácticas de toma de decisiones): 20-25%; Prueba teórico-práctica final: 50-60%.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Fundamentos de dirección de empresas:

- Fundamentos sobre organización y dirección de empresas
- Los subsistemas empresariales y tipos de empresa
- Empresa, entorno y responsabilidad social y ética.
- El proceso de dirección: planificación, organización, dirección y control.
- Toma de decisiones en la empresa.
- Los objetivos de la empresa.
- Localización, tamaño y desarrollo de la empresa.
- Dirección de áreas funcionales.

Asignatura Dirección estratégica de la empresa:

- Naturaleza de la dirección estratégica.

- Misión, objetivos y valores.
- Análisis del entorno.
- Análisis interno de la empresa.
- Tipos de estrategias y ventajas competitivas.
- Estrategias con base en las características de la industria.
- Dirección de desarrollo de la empresa.
- Implementación y control estratégicos.

Módulo 6

PLANIFICACION DE LA MATERIA: Dirección y gestión de recursos humanos

Denominación del Módulo donde está ubicada:

Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos

Créditos ECTS, carácter

24 Créditos ECTS (600 horas), Obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Materia compuesta por tres asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre del segundo curso y en el primer cuatrimestre de tercer curso.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E7; E8; E9; G2; G3; G4; G5; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Conocer y comprender en profundidad los enfoques del comportamiento de las personas, la organización y gestión del trabajo y la dirección de recursos humanos.

- Detectar problemas y tomar decisiones vinculadas a la gestión de recursos humanos.
- Aplicar modelos de dirección estratégica de recursos humanos.
- Exposición y defensa de informes estrategias de recursos humanos
- Aprendizaje autónomo de conocimientos
- Utilizar las nuevas TIC en los procedimientos de gestión de recursos humanos
- Comprender de modo general información en lengua extranjera
- Desarrollar la actividad profesional conforme a principios éticos y de respeto de los derechos fundamentales

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1:	ASIGNATURA 2:	ASIGNATURA 3:	ASIGNATURA 4:
Diseño y comportamiento organizativo	Organización del trabajo	Dirección y gestión de recursos humanos	Dirección estratégica de recursos humanos
6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria			

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E7; E8; E9; G5; G6	3
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E7; E8; E9; G5; G6	3
Talleres de toma de decisiones	Aprendizaje cooperativo y trabajo tutorizado	E7; E8; E9; G2; G4	2
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	E7; E8; E9; G3; G5	10
Preparación prueba teórico-práctica	Horas de estudios del alumno	E7; E8; E9; G2; G3; G4; G5; G6	6

--	--	--	--

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua con el seguimiento de la participación activa, la corrección de prácticas breves semanales y la resolución de casos amplios sobre recursos humanos desarrollados en los talleres. También se facilitarán prácticas para autoevaluación. Los criterios utilizados se orientarán a evaluar la adquisición de competencias específicas y la mejora de las competencias generales (profundidad en el análisis crítico y evaluación de problemas en casos de empresas, adecuación y rapidez en toma de decisiones, apoyo del análisis de casos en esquemas teóricos, claridad en presentaciones orales y escritas de casos, diversidad de material utilizado, etc.).

Evaluación con prueba teórico-práctica: criterios de calificación para evaluar la adquisición de competencias específicas, vinculadas a la adquisición de conocimientos sobre dirección y gestión de recursos humanos y su aplicación práctica a casos específicos.

Distribución de calificaciones: Prácticas semanales (participación activa, problemas y casos breves): 20-25%; Talleres (análisis de casos de empresa amplios y prácticas de toma de decisiones): 20-25%; Prueba teórico-práctica final: 50-60%.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Diseño y comportamiento organizativo:

- Enfoques de la teoría de la organización.
- Diseño organizativo: modelos de estructuración de las organizaciones, organigramas y manuales organizativos.
- El papel de los recursos humanos en la organización.
- Comportamiento individual.
- Comportamiento en grupo.
- Los procesos de las organizaciones: comunicación, toma de decisiones, manejo del cambio organizativo.

Asignatura Organización del trabajo:

- Producción y productividad.
- Modelos de organización del trabajo.
- Flexibilidad laboral y organización del tiempo de trabajo.
- Estudios de trabajo. Estudio y mejora de métodos de trabajo.
- Estudio de tiempos de trabajo e incentivos de producción.

Asignatura Dirección y gestión de recursos humanos:

- Planificación de plantillas.
- Estudio y valoración de puestos de trabajo.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Programas de acogida del personal de nuevo ingreso.
- Formación y planes de carrera
- Gestión del conocimiento y gestión de competencias.
- Evaluación del desempeño
- Motivación y liderazgo.

Asignatura Dirección estratégica de recursos humanos:

- Introducción a la dirección estratégica de recursos humanos.
- Análisis interno y externo en el ámbito de los recursos humanos.
- Planificación estratégica de los recursos humanos.
- Objetivos y estrategias de los recursos humanos.
- La función de control y auditoría de los recursos humanos.
- La cultura y la ética empresarial

Planificación del Módulo 7	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Teoría y sistemas de relaciones laborales	6 Créditos ECTS (300 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Módulo compuesto por una materia impartida en una asignatura durante el segundo cuatrimestre del segundo curso	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p> <p style="text-align: center;">(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E17; G1; G2; G3; G4; G5; G6</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p style="text-align: center;">(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los fundamentos básicos de las teorías clásicas - Comprender las diferencias entre los diversos modelos de relaciones laborales - Búsqueda, análisis y síntesis de información - Exposición y defensa de asuntos relacionados con la materia - Aprendizaje autónomo de conocimientos - Utilizar las nuevas TIC en los procedimientos de gestión de recursos humanos - Respeto de los derechos fundamentales - Utilizar documentos y materiales en lengua extranjera 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p style="text-align: center;">No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.</p>	

ASIGNATURA 1:

Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales

6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clase presencial expositiva	Lección magistral	E17; G1; G2; G6	1
Clases prácticas	Trabajo presencial en el aula	E17; G1; G2; G4	1
Trabajo guiado	Trabajo individual y en grupo	E17; G1; G2; G4; G5	2
Tutorías	Asesoramiento personalizado	E17; G1; G3	1
Preparación y realización de prueba final	Trabajo autónomo	E17; G1; G2; G3; G4; G5; G6	1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua, valorándose la progresión del estudiante sobre la base de su participación en las clases y el desarrollo de las actividades que se incluyen en el concepto de prácticas, así como sobre la realización del trabajo en grupo.

Evaluación con prueba teórico-prácticas escrito al final del cuatrimestre.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales:

- El conflicto desde la perspectiva sociológica
- Teoría clásica de las relaciones laborales
- Nacimiento y consolidación de la teoría sociológica de las relaciones laborales
- Actores y modelos de las relaciones laborales

Planificación del Módulo 8

Planificación del Módulo 8	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	48 Créditos ECTS (1200 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
<p>Este módulo está integrado por tres materias que se imparten en dos cursos diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho del Trabajo: materia de cuatro asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de segundo curso. - Derecho de la Seguridad Social: materia de dos asignaturas que se imparte en el primer y segundo cuatrimestre de tercer curso. - Derecho Procesal Laboral: materia de dos asignaturas que se imparte en el primer y segundo cuatrimestre de tercer curso. 	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p style="text-align: center;">COMPETENCIAS</p> <p style="text-align: center;">(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E1; E2; E3; E4; E5; G1; G2; G3; G4; G6</p> <p style="text-align: center;">RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p style="text-align: center;">(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <p style="text-align: center;">Ver ficha de materias.</p>	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p style="text-align: center;">No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.</p>	

Materia 1 :Derecho del Trabajo 24 créditos ECTS (600 horas) Obligatoria	Materia 2: Seguridad Social 12 créditos ECTS (300 horas) Obligatoria	Materia 3: Derecho Procesal Laboral 12 créditos ECTS (300 horas) Obligatoria
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>Ver actividades formativas que se describen en cada una de las materias del módulo.</p>		
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Ver los sistemas de evaluación propuestos para cada una de las materias</p>		
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Ver la descripción de contenidos para cada una de las materias.</p>		

Módulo 8	
PLANIFICACION DE LA MATERIA: Derecho del Trabajo	
Denominación del Módulo donde está ubicada: Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	Créditos ECTS, carácter 24 Créditos ECTS (600 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Esta materia la integran cuatro asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de segundo curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia</p> <p>COMPETENCIAS</p>	

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E1; E2; E3; G1; G2; G3; G4; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Comprender y reproducir el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- Asesorar en procesos de negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo
- Búsqueda, análisis y síntesis de jurisprudencia, publicaciones científicas y otras informaciones relacionadas
- Exposición oral y escrita de casos prácticos y trabajo tutorizado
- Aprendizaje autónomo
- Utilización adecuada de las TIC
- Desarrollo de las actividades de asesoramiento respetando los derechos fundamentales.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

<p>ASIGNATURA 1:</p> <p>Derecho del Trabajo I</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria</p>		<p>ASIGNATURA 2:</p> <p>Derecho del Trabajo II</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria</p>	
<p>ASIGNATURA 3:</p> <p>Derecho Sindical I</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria</p>		<p>ASIGNATURA 4:</p> <p>Derecho Sindical II</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria</p>	
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p>			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa

Clases teóricas	Lección magistral	E1; G6	4
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E2; E3; G1; G2	4
Preparación de casos y lecturas	Trabajo autónomo del estudiante	E2; E3; G3; G4	8
Actividades específicas	Trabajos tutorizados	E1; E2; E3; G2; G4	4
Preparación prueba final teórico-práctica	Horas de estudios del alumno	E1; E2; E3; G1; G2 G3; G4; G6	4

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua basándose en la participación en la resolución de los casos prácticos y en la preparación del trabajo individual.

Evaluación con prueba teórico-práctica final.

Breve descripción de contenidos de cada materia

Asignatura Derecho del Trabajo I:

- Proceso histórico de formación del Derecho del Trabajo
- Fuentes del Derecho del Trabajo. Especial consideración a la Constitución y a los derechos fundamentales.
- Aplicación e interpretación de las normas laborales
- La colocación
- El contrato de trabajo: concepto y caracteres. Figuras afines
- Modalidades de contrato.
- La prestación de trabajo y los derechos del trabajador.

Asignatura Derecho del Trabajo II:

- El salario.
- Modificación y suspensión del contrato de trabajo.
- La extinción del contrato de trabajo.
- Las relaciones laborales especiales.
- Instituciones jurídicas laborales. La Administración laboral.

Asignatura Derecho Sindical I:

- El derecho sindical: concepto y contenido.
- El sindicato. El derecho de libertad sindical.
- La asociación de empresarios.
- Organización y acción colectiva de los trabajadores en la empresa. La representación unitaria y electiva y la acción sindical en la empresa.

Asignatura Derecho Sindical II:

- Negociación colectiva y convenios colectivos: el modelo constitucional y el estatuto de los Trabajadores.
- El convenio colectivo estatutario.
- Los pactos colectivos extraestatutarios.
- Otros acuerdos colectivos.
- La concertación social y la experiencia española.

Módulo 8	
PLANIFICACION DE LA MATERIA: Seguridad Social	
Denominación del Módulo donde está ubicada:	Créditos ECTS, carácter
Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	12 Créditos ECTS (300 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Esta materia la integran dos asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de tercer curso.	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
COMPETENCIAS	
(actividades potenciales que realice el alumno)	

Codificación de competencias: E1; E4; G1, G2; G3; G4; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Comprender y reproducir el marco normativo regulador de las relaciones de Seguridad Social
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria
- Búsqueda, análisis y síntesis de jurisprudencia y otras informaciones relacionadas
- Exposición oral y escrita de casos prácticos
- Aprendizaje autónomo
- Utilización adecuada de las TIC
- Desarrollo de las actividades de asesoramiento respetando los derechos fundamentales

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1:

Derecho de la Seguridad Social I

6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

ASIGNATURA 2:

Derecho de la Seguridad Social II

6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E1; G6	2
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E4; G1;G2; G4	2
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	E4; G3; G4	4
Horas de estudio	Autoaprendizaje	E1; G3	2

Preparación examen final	Horas de estudios del alumno	E1; E4; G3	2
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continua basándose en la participación en la resolución de los casos prácticos.</p> <p>Evaluación con prueba teórico-práctica final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Asignatura Derecho de la Seguridad Social I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Seguridad Social: concepto, evolución histórica y sistema normativo. - La estructura del sistema español de la Seguridad Social: Modalidades contributiva y no contributiva. La Seguridad Social contributiva: régimen general y regímenes especiales. - Campo de aplicación: régimen general y regímenes especiales. - Los actos de encuadramiento. - La gestión de la Seguridad Social - La financiación de la Seguridad Social. - La recaudación. - Acción protectora. Normas generales. <p>Asignatura Derecho de la Seguridad Social II:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La protección de la salud. - La incapacidad temporal - La maternidad, la paternidad, el riesgo durante el embarazo y el riesgo durante la lactancia. - La incapacidad permanente. - La jubilación. - La protección por muerte y supervivencia. - La protección por desempleo. - Las prestaciones familiares de la Seguridad Social. - La protección asistencial de la Seguridad Social. 			

Módulo 8	
PLANIFICACION DE LA MATERIA: Derecho Procesal Laboral	
Denominación del Módulo donde está ubicada: Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	Créditos ECTS, carácter 12 Créditos ECTS (300 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios Esta materia la integran dos asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de tercer curso.	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia COMPETENCIAS (actividades potenciales que realice el alumno) Codificación de competencias: E1; E5; G2; G3;	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE (realizaciones que pueden medirse u observarse)	
<ul style="list-style-type: none"> - Comprender y reproducir el marco normativo regulador de las relaciones laborales - Asesoramiento y representación técnica en el ámbito procesal y defensa ante los Tribunales del Orden Social. - Exposición oral y escrita de casos prácticos - Aprendizaje autónomo - Utilización adecuada de las TIC 	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	

No se han establecido requisitos previos de acceso a esta materia

ASIGNATURA 1: Derecho Procesal Laboral I 6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria	ASIGNATURA 2: Derecho Procesal Laboral II 6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria
--	---

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E1	2
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E5; G2	2
Preparación de clases prácticas	Autoaprendizaje	E1; E5; G3	4
Horas de estudio	Autoaprendizaje	E1; E5; G3	2
Preparación examen final	Horas de estudios del alumno	E1; E5; G2; G3	2

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.
Evaluación continua basándose en la participación en la resolución de los casos prácticos.
Evaluación con prueba teórico-práctica final.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Asignatura Derecho Procesal Laboral I:

- Introducción y conceptos generales.
- Los tribunales de trabajo: organización y reglas de competencia.
- Las partes procesales.
- Los actos procesales.
- Actividades preprocesales.
- Actos preparatorios y medidas precautorias.
- El proceso ordinario.
- Procesos especiales. Introducción y tutela de la libertad sindical y demás

derechos fundamentales.

- Procesos especiales de carácter colectivo.

Asignatura Derecho Procesal Laboral II:

- Procesos especiales de carácter individual.
- Procesos de seguridad social y de oficio.
- Los medios de impugnación.
- El recurso de suplicación.
- El recurso de casación.
- Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación.
- Los procesos de ejecución.
- Ejecución de sentencias firmes de despido.
- Ejecución provisional.

Planificación del Módulo 9

Denominación del Módulo:		Créditos ECTS, carácter
Políticas Sociolaborales		18 Créditos ETCS (450 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Este módulo está integrado por una materia que se imparten en tres asignaturas durante el segundo cuatrimestre del tercer curso y el primer y segundo cuatrimestre de cuarto curso.		
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>COMPETENCIAS</p> <p>(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E12; G1; G2; G3; G6</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y seguimiento de estrategias territoriales de promoción socioeconómica - Asesoramiento sobre medidas de inserción laboral - Búsqueda, análisis y síntesis de información sobre medidas de inserción laboral - Exposición oral y escrita de casos prácticos y trabajo tutorizado - Aprendizaje autónomo - Desarrollo de las actividades de asesoramiento respetando los derechos fundamentales. 		
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)		
No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.		

<p>Asignatura 1 :</p> <p>Cooperativas y Sociedades Laborales</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas)</p> <p>Obligatoria</p>	<p>Asignatura 2:</p> <p>Políticas Públicas de empleo y de igualdad</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas)</p> <p>Obligatoria</p>	<p>Asignatura 3:</p> <p>Trabajo Autónomo. Régimen jurídico y protección social</p> <p>6 créditos ECTS (150 horas)</p> <p>Obligatoria</p>	
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p>			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E12; G1; G6	3
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E12; G1; G2;	3
Preparación de clases prácticas y lecturas	Actividad autónoma del estudiante	E12; G1; G2	3
Actividades específicas	Trabajos tutorizados	E12; G1; G2	6
Preparación evaluación	Horas de estudios del alumno	E12; G1; G2; G3; G6	3
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Evaluación continua basándose en la participación en la resolución de los casos prácticos y la participación en debates en clase.</p> <p>Evaluación con prueba teórico-práctica final.</p>			
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia.</p> <p>Asignatura Cooperativas y sociedades laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aproximación a las cooperativas y sociedades laborales en el marco de la economía social. - Régimen jurídico de las cooperativas y sociedades laborales: aspectos sociales y económicos. - Especial consideración del trabajo asociado en el marco cooperativo y de las 			

sociedades laborales.

Asignatura Políticas públicas de empleo y de igualdad:

- Marco normativo de las políticas públicas de empleo
- El principio general de no discriminación
- Promoción legislativa de la igualdad: ámbitos.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Intermediación en el mercado de trabajo.
- El demandante de empleo: condiciones de acceso al mercado de trabajo
- Políticas activas y pasivas de empleo.

Asignatura Trabajo Autónomo. Régimen jurídico y protección social:

- Las particularidades del trabajo autónomo
- El trabajador autónomo dependiente
- El régimen especial (seguridad social) de estos trabajadores

Planificación del Módulo 10

Planificación del Módulo 10	
Denominación del Módulo:	Créditos ECTS, carácter
Salud laboral y prevención de riesgos laborales	6 Créditos ECTS (150 horas), Obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Este módulo consta de una materia impartida en una asignatura en el primer cuatrimestre de tercer curso.	
<p>Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>COMPETENCIAS</p> <p>(actividades potenciales que realice el alumno)</p> <p>Codificación de competencias: E13; G1; G2; G3; G4,G6</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>(realizaciones que pueden medirse u observarse)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre los derechos, obligaciones y responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales - Asesoramiento sobre diseño y gestión de sistemas de prevención. - Búsqueda, análisis y síntesis de informaciones relacionadas con la salud laboral y la prevención de riesgos laborales - Exposición oral y escrita de casos prácticos - Aprendizaje autónomo - Utilización adecuada de las TIC - Desarrollo de las actividades de asesoramiento respetando los derechos fundamentales 	

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)			
No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.			
ASIGNATURA 1:			
Prevencción de riesgos laborales			
6 créditos ECTS (150 horas), Obligatoria			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E13; G1; G6	1
Clases prácticas	Corrección de prácticas y autoevaluación	E13; G1; G2;	1
Preparación de clases prácticas y lecturas	Actividad autónoma del alumno	E13; G1; G2; G3; G4	1
Actividades específicas	Trabajos tutorizados	E13; G1; G2; G3	2
Preparación examen final	Horas de estudios del alumno	E13; G1; G2; G3; G4; G6	1
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Evaluación continua basándose en la participación en la resolución de los casos prácticos.			
Evaluación con prueba teórico-práctica final.			
Breve descripción de contenidos de cada materia.			
Asignatura Prevencción de riesgos laborales:			
<ul style="list-style-type: none"> - Contexto y realidad de la prevención de riesgos laborales. - Conceptos básicos y principios de la acción preventiva en la empresa. - Fuentes del derecho a la salud y seguridad en el trabajo. 			

- Organización administrativa y prevención de riesgos laborales
- Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Consulta y participación de los trabajadores.
- Servicios de prevención.
- Infracciones y sanciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Planificación del Módulo 11

Denominación del Módulo:

TRABAJO FIN DE GRADO

Créditos ECTS, carácter

6 Créditos ECTS (150 horas), Obligatorios

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Este módulo está integrado por el trabajo fin de grado que el estudiante debe realizar individualmente en el período final de sus estudios y presentar y defender ante un tribunal a la finalización de los mismos.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante

adquiere con dicho módulo

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

En esta materia lo que se pretende es que el estudiante sea capaz de aplicar y afianzar las competencias asociadas al título que ha adquirido durante sus estudios.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

Capacidad para desarrollar, presentar y defender ante una Comisión un trabajo relacionado con el perfil profesional (ver apartado 1 de la Memoria).

REQUISITOS PREVIOS

Tendrán derecho a la adjudicación de un Trabajo Fin de Grado y a la asignación del correspondiente Tutor los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado y se encuentren en la fase final de sus estudios.

La presentación del Trabajo Fin de Grado requerirá, necesariamente, haber superado todos los créditos que conforman el plan de estudios, salvo los correspondientes a dicho Trabajo (234 créditos ECTS).

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

La metodología de este módulo se basa en el trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor-tutor, centrada por tanto en la figura del estudiante como elemento clave del proceso de formación y con una participación del profesor-tutor como dinamizador y orientador de dicho proceso de aprendizaje.

- Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo
- Tutorías individualizadas
- Presentación del trabajo escrito y en versión electrónica.
- Exposición y defensa pública ante la Comisión correspondiente.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

El Trabajo será evaluado por una Comisión *ad hoc* formada por tres profesores de la UCLM y la calificación cuantitativa será el resultado sumativo de:

- Calidad científica.
- Claridad expositiva, tanto escrita como oral.
- Capacidad de debate y defensa argumental.

Planificación del Módulo 12

Denominación del Módulo:

Créditos ECTS, carácter

Dirección de Recursos Humanos

36 Créditos ECTS (900 horas), Optativos

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Este módulo está integrado por varias asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título.

Para obtener esta mención el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas del módulo. Para completar el resto de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios (36 créditos), el estudiante podrá elegir libremente dos asignaturas optativas entre las ofertadas en las otras dos Menciones. También podrán obtener el resto de créditos optativos realizando prácticas externas voluntarias y/o participando en las actividades y jornadas organizadas por la UCLM, en los términos señalados en el apartado 5.1 de la Memoria.

Todas las asignaturas optativas, incluidas las que integran específicamente esta mención, se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de cuarto curso

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante
adquiere con dicho módulo

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E7; E8; E9; G1, G2; G3; G4; G5; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Detectar y evaluar ideas emprendedoras orientadas al autoempleo
- Aplicar procesos de reclutamiento, selección e integración de recursos humanos
- Aplicar técnicas de desarrollo, evaluación y compensación de recursos humanos

- Aplicar técnicas de investigación social a este ámbito profesional
- Comprender las implicaciones de la responsabilidad social y la ética en la toma de decisiones empresariales.
- Formular e interpretar los estados financieros de una empresa
- Búsqueda, análisis y síntesis de información
- Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia
- Aprendizaje autónomo
- Utilización adecuada de las TIC
- Comprensión de textos en lengua extranjera
- Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos de respeto a los derechos fundamentales

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.

<p>Asignatura 1:</p> <p>Integración de recursos Humanos</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 2:</p> <p>Creación de empresas y autoempleo</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 3:</p> <p>Desarrollo y prácticas de Recursos Humanos</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>
<p>Asignatura 4:</p> <p>Contabilidad Financiera</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 5:</p> <p>Técnicas de Investigación Social y Mercado de Trabajo</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 6:</p> <p>(Albacete y Cuenca)</p> <p>Responsabilidad de los administradores societarios</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>

		<p>Asignatura 6: (Ciudad Real) Responsabilidad social de la empresa 4,5 créditos ECTS (112,5 horas) Optativa</p>	
<p>Asignatura 7: Optativa a elegir de otra mención 4,5 créditos ECTS (112,5 horas) Optativa</p>	<p>Asignatura 8: Optativa a elegir de otra mención 4,5 créditos ECTS (112,5 horas) Optativa</p>		
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p>			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E7; E8; E9; G1, G4; G5; G6	6
Ejercicios y casos prácticos	Corrección de prácticas y autoevaluación	E7; E8; E9; G1, G2; G3; G4; G5; G6	6
Preparación de clases prácticas y lecturas	Actividad autónoma del estudiante	E7; E8; E9; G1, G2; G3; G4; G5; G6	8
Actividades específicas	Trabajos tutorizados	E7; E8; E9; G1, G2; G3; G4; G5;	8
Preparación evaluación	Horas de estudios del alumno	E7; E8; E9; G1, G2; G3; G4; G5; G6	8
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Evaluación continua basada en la realización de trabajos en grupo e individuales y pruebas específicas de evaluación de cada asignatura.</p>			

Planificación del Módulo 13

Denominación del Módulo:

REGULACION LABORAL

Créditos ECTS, carácter

36 Créditos ECTS (900 horas), Optativos

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Este módulo está integrado por varias asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título.

Para obtener esta mención el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas del módulo. Para completar el resto de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios (36 créditos), el estudiante podrá elegir libremente dos asignaturas optativas entre las ofertadas en las otras dos Menciones. También podrán obtener el resto de créditos optativos realizando prácticas externas voluntarias y/o participando en las actividades y jornadas organizadas por la UCLM, en los términos señalados en el apartado 5.1 de la Memoria.

Todas las asignaturas optativas, incluidas las que integran específicamente esta mención, se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de cuarto curso

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante
adquiere con dicho módulo

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E1, E2; E14; E16; G1; G2; G3; G4; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Conocimientos del marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Asesoramiento en materia de empleo y contratación laboral
- **Asesoramiento y gestión en materia de asistencia social y atención a personas dependientes**
- Comprender la relación entre los procesos sociales y la dinámica de las

- relaciones laborales
- Búsqueda, análisis y síntesis de información
 - Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia
 - Aprendizaje autónomo
 - Utilización adecuada de las TIC
 - Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.

<p>Asignatura 1: (Albacete)</p> <p>Orden de la producción: modelos de disciplina fabril</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 2: Historia social y laboral de la España actual</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 3: Internacionalización de derechos laborales y globalización</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>
<p>Asignatura 1: (Ciudad Real y Cuenca)</p> <p>Sociología de las organizaciones</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>		
<p>Asignatura 4: Asistencia social y atención a personas dependientes</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p>	<p>Asignatura 5: Derecho social comunitario</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p>	<p>Asignatura 6: Relaciones Laborales en el empleo público</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>

Optativa	Optativa		
Asignatura 7: Optativa a elegir de otra mención 4,5 créditos ECTS (112,5 horas) Optativa	Asignatura 8: Optativa a elegir de otra mención 4,5 créditos ECTS (112,5 horas) Optativa		
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E1; E2; E14; E16; G1; G6	6
Ejercicios y casos prácticos	Corrección de prácticas y autoevaluación	E1; E2; E14; E16; G1; G2; G3; G4	6
Preparación de clases prácticas y lecturas	Actividad autónoma del estudiante	E1; E2; E14; E16; G1; G2; G3; G4; G6	8
Actividades específicas	Trabajos tutorizados	E1; E2; E14; E16; G1; G2; G3; G4;	8
Preparación evaluación	Horas de estudios del alumno	E1; E2; E14; E16; G1; G2; G3; G4; G6	8
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
Evaluación continua basada en la realización de trabajos en grupo e individuales y pruebas específicas de evaluación de cada asignatura.			

Planificación del Módulo 14

Denominación del Módulo:

POLITICAS PUBLICAS DE EMPLEO (No se oferta en Cuenca)

Créditos ECTS, carácter

36 Créditos ECTS (900 horas), Optativos

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Este módulo está integrado por varias asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario que dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título.

Para obtener esta mención el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas del módulo. Para completar el resto de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios (36 créditos), el estudiante podrá elegir libremente dos asignaturas optativas entre las ofertadas en las otras dos Menciones. También podrán obtener el resto de créditos optativos realizando prácticas externas voluntarias y/o participando en las actividades y jornadas organizadas por la UCLM, en los términos señalados en el apartado 5.1 de la Memoria.

Todas las asignaturas optativas, incluidas las que integran específicamente esta mención, se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de cuarto curso

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

COMPETENCIAS

(actividades potenciales que realice el alumno)

Codificación de competencias: E4, E14; E17; E19; E22; G1; G2; G3; G4; G6

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(realizaciones que pueden medirse u observarse)

- Comprender la evolución histórica de la protección de personas excluidas
- Comprender la dinámica los distintos supuestos que generan desigualdad.
- Conocer la estructura y funcionamiento del mercado de trabajo en la sociedad globalizada.
- Comprender los fenómenos y procesos que tiene lugar en la evolución histórica del trabajo y de las organizaciones sindicales

- Búsqueda, análisis y síntesis de información
- Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia
- Aprendizaje autónomo
- Utilización adecuada de las TIC
- Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido requisitos previos de acceso a este módulo.

<p>Asignatura 1:</p> <p>Internacionalización del mercado y globalización de la economía</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 2:</p> <p>Historia social de la exclusión</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 3:</p> <p>Historia y teoría de la organización sindical</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>
<p>Asignatura 4:</p> <p>Sociología de la desigualdad: género, inmigración y empleo</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 5:</p> <p>Fiscalidad del trabajo autónomo</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 6:</p> <p>Derecho penal del trabajo</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>
<p>Asignatura 7: Optativa a elegir de otra mención</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	<p>Asignatura 8: Optativa a elegir de otra mención</p> <p>4,5 créditos ECTS (112,5 horas)</p> <p>Optativa</p>	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa
Clases teóricas	Lección magistral	E4; E14; E17, E19; G6	6
Ejercicios y casos prácticos	Corrección de prácticas y autoevaluación	E4; E14; E17, E19; G1; G2; G6	6
Preparación de clases prácticas y lecturas	Actividad autónoma del estudiante	E4; E14; E17, E19; G1; G2; G3; G4;G6	8
Actividades específicas	Trabajos tutorizados	E4; E14; E17, E19; G1; G2; G3; G4;G6	8
Preparación evaluación	Horas de estudios del alumno	E4, E14; E17; E19; E22; G1; G2; G3; G4; G6	8

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Evaluación continua basada en la realización de trabajos en grupo e individuales y pruebas específicas de evaluación de cada asignatura.



6. Personal académico

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

PROFESORADO

En las dos tablas que siguen se relaciona el profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto ordenado por centros:

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

PROFESORADO POR CATEGORIAS: El profesorado de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete está compuesto por 27 profesores con la siguiente división por categorías:

- 2 Catedráticos de Universidad (7%)
- 2 Titular de Universidad/Catedrático EU (7%)
- 4 Titulares de Escuela Universitaria (15%)
- 1 Contratado Doctor (4%)
- 3 Ayudantes (11%)
- 3 Profesores Asociados a tiempo completo (11%)
- 12 Profesores Asociados a tiempo parcial (45%)

PORCENTAJE DE DOCTORES: 10 profesores doctores que representan el 67% del profesorado a tiempo completo y el 37% del total del profesorado.

PROFESORES A TIEMPO COMPLETO: 15 profesores a tiempo completo (55% del total)

- 11 profesores a tiempo completo (41% del total) con dedicación exclusiva al título
- 4 profesores a tiempo completo (14%) y un 50% de dedicación al título

PROFESORES A TIEMPO PARCIAL:

- 7 profesores a tiempo parcial (12 horas/semana) y dedicación exclusiva al título
- 3 profesores a tiempo parcial (12 horas/semana) y un 50% de dedicación al título.
- 1 profesor a tiempo parcial (8 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
- 1 profesor a tiempo parcial (6 horas/semana) con dedicación exclusiva al título

ANTIGÜEDAD DEL PROFESORADO:

- 15-19 años: 11 profesores (7 tiempo completo y 4 tiempo parcial)
- 10-14 años: 6 profesores (3 tiempo completo y 3 tiempo parcial)
- 05-09 años: 6 profesores (3 tiempo completo y 3 tiempo parcial)
- 00-04 años: 4 profesores (2 tiempo completo y 2 tiempo parcial)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA: El total de profesorado con dedicación completa (15 profesores) computan 8 sexenios de investigación reconocidos.

PERFIL ACADÉMICO E INVESTIGADOR DEL PROFESORADO DE LA E. U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

Categoría	Experiencia y de (líneas de investigación)	Vinculación con la Universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
CU	<p>Profesor Titular en U. Complutense.</p> <p>Academic Visitor en la London School of Economics and Political Science.</p> <p>Visiting Professor en el Universtiy College of Cardiff.</p> <p>Profesor invitado del Departamento de Política, Istituzioni, Storia, Facoltà di Scienze Politiche, Universidad degli Studi di Bologna.</p> <p>Líneas de investigación: globalización social y económica, derecho social europeo, flexiseguridad, seguridad social, prevención de riesgos laborales, derecho sindical</p>	<p>Director de la Escuela U. de Relaciones Laborales desde 1994.</p> <p>Catedrático de Derecho del Trabajo UCLM 1996</p>	Más de 130 publicaciones nacionales e internacionales	<p>4 sexenios. Evaluación favorable de la calidad docente. Imparte docencia en doctorado, posgrados y otras titulaciones</p>
CU	<p>Líneas de Investigación: economía aplicada. Relaciones laborales y relaciones industriales</p>	<p>Director del departamento de economía aplicada. Docente en universidades latinoamericanas. Doctor honoris Causa de la U. de Baja California.</p>	<p>Más de 60 publicaciones.</p> <p>Premio Historia Social de España. Premio de Investigación CES. Premio Lluís Fina al mejor artículo de</p>	<p>Director del Departamento de Economía. Ex -Vicerrector de Investigación. Evaluación</p>

			Economía Laboral.	favorable de calidad educativa. Imparte docencia en otras titulaciones, doctorado y posgrado
TU	Líneas de investigación y publicaciones: Derecho individual del trabajo, seguridad social, políticas de empleo.	Becaria de FPI (1991-1994). Profesora Ayudante doctora 1994-1995. TEU1995-1999 CEU 1999-2008 TU 2008 UCLM	Doctora en Derecho. Titulada Superior en Prevención de Riesgos laborales. Auditoria en Prevención de Riesgos laborales. Más de 40 publicaciones	1 sexenio. Imparte docencia doctorado y coordina el master de empleo, relaciones laborales y dialogo social en Europa. Magistrada Suplente TSJ Castilla-La Mancha
CEU	Director del CEDOBI (Centro de Documentación de las Brigadas Internacionales).	Más de 30 años de experiencia académica. Profesor de Enseñanzas medias. CEU desde 1990.	Doctor en Historia. Copilador y autor de más de 60 obras	2 sexenios. Evaluación favorable de calidad docente.
TEU	Subdirector EURL 1992-2003. Líneas de investigación: seguridad social, regimenes especiales.	Más de 25 años de experiencia académica. Profesor del seminario de graduados sociales de Albacete dependiente de la U. de Murcia (1984)	Docencia universitaria acreditada de más de 25 años	Evaluación favorable de calidad docente

TEU	Líneas de investigación: psicología aplicada a los RRHH	Tiempo completo.	Docencia acreditada de más de 40 años	Profesor EGB, IES, UNED,. Evaluación favorable de calidad docente
TEU	Líneas de investigación: sociología de genero, feminismo, violencia contra las mujeres, inseguridad ciudadana, malos tratos en el ámbito familiar.	Tiempo completo.	Docencia acreditada de mas de 20 años	Subdirectora EURL. Evaluación favorable de calidad docente
TEU	Líneas de investigación: Estilos de dirección en la empresa. Análisis estratégico sectorial, ética empresarial y liderazgo	Tiempo completo. Doctora.	Docencia acreditada de 18 años.	Experiencia acreditada docente en otros centros universitarios. Evaluación favorable de la calidad docente
Contratado doctor	Líneas de investigación: Derecho administrativo. Jurisdicción contencioso-administrativo, administración electrónica, derecho autonómico, contratos administrativos.	Tiempo completo. Becaria de FPI,	Docencia desde 2000.	Experiencia investigadora en Universita Della Calabria en Cosenza. Premio extraordinario de licenciatura. Dos quinquenios docentes. Evaluación favorable de calidad docente
ayudante	Líneas de investigación: recursos humanos, políticas de empleo, autonomía colectiva, riesgos laborales, género.	Tiempo completo. Doctora	Docencia desde 2007. 2008 doctora en regime de co-tutela entre UCLM y U. degli Studio di Roma.	Licenciada por la Universita degli Studi de Siena. Premio por la Asociación Italiana de Derecho del

				Trabajo y de la Seguridad Social.
ayudante	Líneas de investigación: responsabilidad social empresaria, cooperativas y sociedades laborales	Tiempo completo	Docencia 4 años.	Investigador en proyectos de investigación europeo, nacional y regional. Secretario Académico. Evaluación favorable de la calidad docente.
ayudante	Líneas de investigación: economía agraria, economía europea.	Contrato de investigación, becario de investigación. Tiempo completo. Doctora	Docencia 4 años	Evaluación favorable de la calidad docente.
Asociado a Tiempo Completo*	Líneas de investigación: solución autónoma de conflictos en la negociación colectiva; prevención de riesgos laborales, seguridad social, extranjería, igualdad.	Tiempo completo	Docencia 9 años.	Secretaria académica EURL hasta 2004. Secretaria Académica Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social. Evaluación favorable de la calidad docente
Asociado a tiempo Completo	Líneas de investigación. Organización de empresas y gestión de recursos humanos	Tiempo completo	4 años	Experiencia docente en facultad de dirección de empresas.
Asociado a tiempo Completo	Líneas de investigación: gestión, medición y divulgación de	Tiempo completo	8 años.	Experiencia docente en facultad de dirección de

	información sobre el capital intelectual de las empresas. Gestión, mediación y divulgación de información sobre la responsabilidad social corporativa y el buen gobierno corporativo de las empresas, Modelos de predicción del fracaso empresarial.			empresas. Docencia en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Evaluación favorable de calidad docente.
2 Profesores Asociados a tiempo parcial	Líneas de investigación: derecho procesal, derecho seguridad social, inmigración, genero, globalización	- Más de 15 años. - Más de 8 años	-	Magistrados del TSJ: 1. Ex presidente de la Sala de lo social TSJ
1 Profesor Asociado a tiempo parcial	Líneas de investigación: Derecho Social Europeo, globalización,	Más de 15 años de antigüedad.	Doctor	Magistrado del TSJ. Experiencia docente en la U. de Murcia.
2 Profesores Asociados a tiempo parcial	Líneas de investigación: seguridad social, procesal, concursal, relación individual	Más de 10 años de antigüedad		Jefe Gabinete Jurídico Confederal CCOO. Jefa de la Asesoría Jurídica CCOO. Autores de numerosas obras científicas y manuales.
1 Asociado a tiempo parcial	Líneas de investigación: concursal, subcontratación, globalización, seguridad social.	Más de 25 años de experiencia académica en la UCLM		Subdirector de la Revista de Derecho Social. Autor de numerosos artículos científicos.

1 Asociado a tiempo parcial	Líneas de investigación: seguridad y salud de los trabajadores, derecho sancionador del trabajo.	Tiempo parcial	3 años	Jefatura de la Inspección de Trabajo JCCM, Ex Consejera de Trabajo y Empleo JCCM
1 Asociado a tiempo parcial	Líneas de investigación: fiscalidad y régimen fiscal de la empresa	Mas de 15 años de antigüedad	Experiencia docente en posgrado	Magistrado Juez Albacete
1 Tiempo parcial	Líneas de investigación: derecho de la empresa	Mas de 5 años		Docencia acreditada en UNED y postgrado
3 Tiempo parcial	Líneas de investigación: negociación colectiva y políticas redistributivas, relaciones industriales	Más de 5 años.		Docencia compartida con Facultad de DAP.
* CU	Líneas de investigación Estilos de dirección en la empresa. Análisis estratégico sectorial. Ética empresarial y liderazgo. Administración de empresas	Más de 17 años.	Tiempo completo. Profesor Visitante en la Escuela de Ingeniería en Administración de Negocios de la U. Central de Chile y en la School of Management de la Univesity of st Andrews (United Kingdon).	Experiencia acreditada de docencia en diferentes centros docentes de la UCLM. Secretario del Departamento de Administración de Empresas. Director del Aula de la Cátedra de la Empresa Familiar de la UCLCM



* Doctora curso 2008/2009.

** **Incorporado al curso 2008/2009**

*** **Las necesidades docentes del nuevo grado las determina el Vicerrectorado de profesorado con el Departamento correspondiente y el centro universitario.**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL

PROFESORADO POR CATEGORIAS: El profesorado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real en Relaciones Laborales está compuesto por 25 profesores con la siguiente división por categorías:

- 2 Catedráticos de Universidad (8%)
- 4 Titulares de Universidad/Catedráticos de EU (16%)
- 3 Titulares de Escuela Universitaria (12%)
- 3 Contratado Doctor (12%)
- 1 Profesores Colaboradores (4%)
- 1 Profesores Asociados a tiempo completo (4%)
- 11 Profesores Asociados a tiempo parcial (44%)

PORCENTAJE DE DOCTORES: 13 profesores doctores que representan el 93% del profesorado a tiempo completo y el 52% del total del profesorado.

PROFESORES A TIEMPO COMPLETO:

- 9 profesores a tiempo completo (36% del total) con dedicación exclusiva al título
- 1 profesor a tiempo completo (4% del total) y un 75% de dedicación al título
- 1 profesor a tiempo completo (4% del total) y un 50% de dedicación al título
- 3 profesores a tiempo completo (12% del total) y un 25% de dedicación al título.

PROFESORES A TIEMPO PARCIAL:

- 3 profesores a tiempo parcial (12 horas/semana) y dedicación exclusiva al título
- 1 profesor a tiempo parcial (12 horas/semana) y un 50% de dedicación al título
- 4 profesores a tiempo parcial (8 horas/semana) y dedicación exclusiva al título
- 1 profesor a tiempo parcial (6 horas/semana) y dedicación exclusiva al título.
- 2 profesores a tiempo parcial (6 horas/semana) y un 50% de dedicación al título

ANTIGÜEDAD DEL PROFESORADO:

- 15-19 años: 4 profesores a tiempo completo
- 10-14 años: 3 profesores a tiempo completo
- 05-09 años: 15 profesores (7 tiempo completo y 8 tiempo parcial)
- 00-04 años: 3 profesores a tiempo parcial

EXPERIENCIA INVESTIGADORA: El total de profesorado con dedicación completa (14 profesores) computan 14 sexenios de investigación reconocidos.

PERFIL ACADEMICO E INVESTIGADOR DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Categoría	Experiencias y líneas de investigación	Vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
CU	Globalización, derecho sindical, extranjería, derecho individual, derecho social europeo, flexiseguridad,	18 años de antigüedad.	5 sexenios. Director de posgrados: masters, doctorado en los diferentes campus UCLM en Universidades Europeas y latinoamericanas participa como docente en seminarios, jornadas, congresos. Más de 243 publicaciones nacionales e internacionales	Director del Departamento de Derecho del Trabajo y trabajo social. Premio de excelencia investigadora 2007. Director del Centro de Europeo y Latinoamericano para el Dialogo Social en la UCLM. Director de la Revista de Derecho Social. Evaluación favorable de calidad docente.
CU	Líneas de investigación: Problemas de justicia transicional; Argumentación deliberativa y argumentación estratégica	Más de 20 años	4 sexenios	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real Director del Instituto de Resolución de Conflictos (UCLM) Ha sido Secretario General de la UCLM

TU	Líneas de investigación: igualdad y género, subcontratación, derecho individual de trabajo, negociación colectiva, la franquicia	14 años de antigüedad.	1 sexenio.	Directora de Master de igualdad. Docente en posgrado y doctorado Subdirectora Académica al Vicerrectorado de Profesorado. Evaluación favorable de calidad docente
TU	Líneas de investigación: Dirección estratégica de la empresa, estrategia y organización, diseño organizativo, creación de empresas	11 años de antigüedad	Secretario del Master de Desarrollo Directivo y de la Empresa	Director Académico del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Master
TU	Líneas de investigación: Negociación colectiva, solución extrajudicial de conflictos laborales	Más de 10 años		
TU	Líneas De investigación: sociedades mercantiles, descentralización productiva	Más de 18 años de antigüedad		Ha sido Vicerrectora de Alumnos y Secretaria General UCLM
TEU	Líneas de investigación: Organización del trabajo, métodos de	16 años de antigüedad	Doctora	Evaluación favorable de calidad docente

	trabajo, diseño de puestos			
TEU	Líneas de investigación: derecho individual del trabajo, políticas de empleo, trabajo autónomo, negociación colectiva	Más de 15 años de antigüedad	Coordinador del programa de doctorado ANAMATRA. Docencia en otras titulaciones y posgrados	Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Secretario de la EURL en Albacete. Evaluación favorable de calidad docente
TEU	Líneas de investigación: cooperativismo, acción social, derecho individual y colectivo	Más de 12 años de antigüedad.	Doctor Coordinador de estudios de Cooperativismos. Docente en master y posgrado	Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Evaluación favorable de calidad docente
Contratado Doctor	Líneas de investigación: descentralización productiva. Procedimiento administrativo y protección social. Seguridad Social. Ley concursal. Personificación del empresario laboral	Más de 8 años de antigüedad.	Profesora en la U. Autónoma. Docente en master, doctorado y posgrados.	Evaluación favorable de calidad docente
Contratado Doctor	Líneas de investigación: Estrategias de RRHH, selección y reclutamiento; evaluación y compensación de RRHH, formación y desarrollo de	9 años de antigüedad		Evaluación favorable de calidad docente

	RRHH			
Contratado Doctor	Líneas de investigación: procedimientos tributarios, fiscalidad internacional y tributación medioambiental	10 años de antigüedad	Coordinadora del Master de Desarrollo Directivo y de la Empresa	Jueza sustituta de la jurisdicción de Ciudad Real
Colaborador	Líneas de investigación: Sociología del trabajo. Sociología del empleo	Más de 6 años		Doctor. Acreditado como Contratado Doctor
Profesor Asociado a tiempo completo	Líneas de investigación: derecho individual, negociación colectiva, flexiseguridad, régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial, horas extraordinarias.	Más de 8 años.	Doctor.	Evaluación favorable de la calidad educativa. Docente en masters de empleo, igualdad, prevención de riesgos laborales. Docencia en otros centros universitarios.
Asociado a tiempo parcial	Relaciones Laborales en el Empleo Público. Negociación colectiva.	Más de 5 años de antigüedad.	Más de 5 años de antigüedad.	Docencia acreditada en Universidad Carlos III de Madrid y Postgrados.
Asociado a tiempo parcial	Derecho Procesal Laboral	Más de 8 años de antigüedad.		Asesoría jurídica de la Unión Provincial de CC.OO.
Asociado a tiempo parcial	Seguridad Social	Más de 4 años de antigüedad.		Coordinador Provincial de Secretarios

				Judiciales.
Asociado a tiempo parcial	Prevención de Riesgos Laborales. Procedimiento sancionador.	Más de 4 de antigüedad.		Jefatura Provincial de la Inspección de Trabajo.
Asociado a tiempo parcial	Fiscalidad de la empresa	Más de 7 años de antigüedad		Subinspectora de Hacienda en la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Asociado a tiempo parcial	Derecho de la empresa	1 años de antigüedad		Subinspector de Hacienda
Asociado a tiempo parcial	Práctica profesional en RRHH	6 años de antigüedad		
Asociado a tiempo parcial	Contratos y responsabilidad civil	3 años de antigüedad		Abogado
Asociado a tiempo parcial	Derecho administrativo	Más de 10 años de antigüedad		Funcionario (grupo A) de la Diputación Provincial
Asociado a tiempo parcial	Sociología y técnicas de investigación social	Más de 10 años de antigüedad		Funcionario (grupo A) de la Diputación Provincial
Asociado a tiempo parcial	Economía laboral	Más de 10 años de antigüedad		Profesor titular de Enseñanza Secundaria

Con la implantación del nuevo plan de estudios será necesario cubrir la docencia hasta ahora no contemplada mediante la contratación de personal docente en la materia de Lengua extranjera, así como también con el necesario refuerzo en Psicología del trabajo en el campus de Ciudad Real. Atendiendo tales necesidades quedará cubierta de manera suficiente la docencia propuesta en la memoria.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CUENCA

La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca cuenta con una plantilla total de 80 profesores para impartir las tres titulaciones que la integran: Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales.

Por lo que se refiere específicamente a la Titulación de Relaciones Laborales impartirán docencia en la misma 29 profesores, aunque uno de los profesores previstos, pertenece al Área de Psicología que no está adscritos formalmente a la Facultad. La distribución por categoría profesional sería la siguientes:

- 2 CU
- 8 TU
- 1 CEU
- 1 TEU Doctor
- 2 Ayudante Doctor
- 2 Contratado Doctor
- 1 Ayudante
- 12 profesores asociados

De los 29 Profesores, 15 (52%) son hombres y 14 (28%) mujeres.

Porcentaje de doctores: 23 Profesores Doctores que representan el 79% del Profesorado

Dedicación:

Personal académico a tiempo completo: 22, que se corresponde con el 76 % del profesorado

Número de Profesores	% Dedicación al Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos	% Dedicación a otros títulos (master oficial, GAP, otra titulación, etc.)
1	100%	—
6	70%	30%

15	50%	50%

Personal académico a tiempo parcial: 7 (24%), que tienen la siguientes dedicación:

Dedicación horas /semana	Número de profesores	Dedicación al título
12 Horas/semana	3	100%
12 Horas/semana	2	70%
8Horas/semana	1	100%
6 Horas/semana	1	100%

Experiencia docente:

Los Profesores dedicados a Relaciones Laborales reúnen la siguiente experiencia docente:

Intervalos de Experiencia Docente en la UCLM en años	Número de profesores

0-5	4 (3 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial)
5-10	3 (2 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial)
10-15	10 (6 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial)
15-20	9 (8 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial)
20-25	3 a tiempo completo

Experiencia profesional:

Años dedicados a la Actividad Profesional (Abogado, Inspector de Trabajo, letrado de la Seguridad Social, Secretario del Juzgado de lo Social, economistas, asesoría laboral)	% Profesores
0-5	—

5-10	—
Más de 10	25%

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento. (Véase siguiente cuadro).	Información adicional
CT	1989	PERMANENTE/TC	CONTABILIDAD	DOCTOR
CT	1990	PERMANENTE/TC	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO Filosofía del Derecho	DOCTOR
TL	1989	PERMANENTE/TC	DERECHO CIVIL, Derecho Civil	DOCTOR
TL	1991	PERMANENTE/TC	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA, Derecho Penal	DOCTOR
AYUDANTE DOCTOR	2004	PERMANENTE/TC	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA, Derecho Mercantil	DOCTOR
CONTRATADO DOCTOR	11/1998	PERMANENTE/TC	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR
AYUDANTE DOCTOR	06/2006	PERMANENTE/TC	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR
TL	11/01/1992	PERMANENTE/TC	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	DOCTOR

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento. (Véase siguiente cuadro).	Información adicional
			Filosofía del Derecho	
TE	1/10/1991	PERMANENTE/TC	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR
TE	1/11/1992	PERMANENTE/TC	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA: Derecho Financiero	DOCTOR
TE	1994	PERMANENTE/TC	DERECHO DEL TRABAJO	DOCTOR
TE	18.10.1985	PERMANENTE/TC	DERECHO DEL TRABAJO	DOCTOR TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
TE	22.1.1989	PERMANENTE/TC	DERECHO DEL TRABAJO	DOCTOR
TEU	6/10/1999	PERMANENTE/TC	DERECHO DEL TRABAJO	DOCTOR TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CEU	1990	PERMANENTE/TC	PSICOLOGÍA	DOCTOR
AYUDANTE	1/03/2004	PERMANENTE/TC	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR
CONTRATADO DOCTOR	1999	PERMANENTE/TC	DERECHO ADMINISTRATIVO	DOCTOR

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento. (Véase siguiente cuadro).	Información adicional
ASOCIADO	19/10/1992	6-2	DERECHO DEL TRABAJO	DOCTOR
ASOCIADO	1/10/2003	4-2	CONTABILIDAD	
ASOCIADO	30/10/1999	TC	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR
ASOCIADO	9/10/2001	TC	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR
ASOCIADO	1/03/1994	TC	ECONOMÍA APLICADA ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL	SUPLENENCIA INVESTIGADORA Y DEA
ASOCIADO	1/10/2003	TC	SOCIOLOGÍA	DOCTOR
ASOCIADO	1/01/1995	6-2	DERECHO FINANCIERO	
ASOCIADO	1/01/1994	6-2	DERECHO DEL TRABAJO	
ASOCIADO	17/12/1998	6-2	DERECHO DEL TRABAJO	DOCTOR
ASOCIADO	10/12/1998	6-2	DERECHO DEL TRABAJO	
ASOCIADO	15/03/2000	6-2	DERECHO DEL TRABAJO	
ASOCIADO	03/10/1999	TC	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	

PERFIL ACADÉMICO, INVESTIGADOR Y PROFESIONAL DEL PROFESORADO

Categoría	
CU	Líneas de investigación: Fracaso empresarial y evaluación de riesgos. Responsabilidad

	<p>Social Corporativa. Análisis de Estados Contables</p> <p>Adecuación a los ámbitos de conocimiento: Catedrático de Universidad en Economía Financiera y Contabilidad aspecto que se considera relevante en relación a la adecuación del personal a los ámbitos de conocimiento que se relacionan con el título de grado.</p> <p>Información adicional: cargos ocupados: Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Subdirector del Departamento de Administración de Empresas</p>
CU	<p>Catedrático de Filosofía del Derecho de la UCLM cuenta con publicaciones tanto en el ámbito de la Teoría del Derecho como de la filosofía Política. Cabe mencionar entre las que pertenecen al primero de los ámbitos referidos: La justificación del castigo (1992), Lecciones de Teoría del Derecho (1997), Sanción y coacción (1996), y La pretendida corrección de la pretensión de corrección (1998). En el campo de la Filosofía Política y, más concretamente, con aspectos del liberalismo, multiculturalismo y teoría del conflicto: El concepto de persona en el debate entre liberales y comunitaristas (1996), El liberalismo político y los límites de la razón pública (2002), y Liberalismo, comunitarismo, derechos (2004). Ha traducido y compartido la edición, con estudio preliminar, de parte de la obra de J.Locke, bajo el título J.Locke: Escritos sobre la tolerancia (1999), y ha codirigido recientemente la obra Constitución y derechos fundamentales (2004), conmemorativa del 25 aniversario de la Constitución española. Sus líneas de investigación actuales se centran en cuestiones relacionadas con el liberalismo, concepto de ciudadanía, multiculturalismo y teoría del conflicto.</p> <p>Sexenios: 2. Quinquenios: 4</p>
FU	<p>1. Sexenios: 1. 2. Líneas de investigación: 2.1. Jurisprudencia analítica británica (publicación de la monografía Derecho y moral en John Austin, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001, y de las contribuciones "John Stuart Mill y John Austin: una mirada comparativa", Anuario de Filosofía del derecho, Tomo XXIII, 2006, pp.157-184 y "A vueltas con la noción de soberanía: Reflexiones sobre la contribución de Ernesto Garzón Valdés", Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, 30, 2007, pp.199-203). 2.2. Feminismo y liberalismo ("La dicotomía público/privado y el liberalismo político de John Rawls", Doxa. Cuadernos de Filosofía del derecho, n.24, 2001, pp.319-347). 2.3. Poder constituyente y democracia ("Constitución y democracia: algunas reflexiones sobre el concepto de poder constituyente", en E.Diciotti y V.Velluzzi (eds.), Ordinarmento giuridico, sovranità, diritti, Giappichelli, Turin, 2003, pp.81-105; "Constitución, democracia y asambleas constituyentes: El fundamento del constitucionalismo en la primacía del momento constituyente", Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 40, 2006, pp.99-119; y "Constitution and Democracy in the European Construction Process. Regarding some Reflections by Jürgen Habermas", en J.Ferrer y M.Narvaez (eds.), Law, Politics and Morality: European Perspectives II, On Knowledge and Adjudication of National and European Law, Duncker & Humblot</p>

	<p>Berlín, 2006, pp.11-28. 2.4. Justicia global ("Cosmopolitanism - Between the Philosophical and the Institutional Debate", Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie, vol.IV, n.109, 2007, pp.257-268 y "Algunos modelos de justicia distributiva global", en AA.VV., Teoría de la justicia y derechos fundamentales. Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba, Dykinson, Madrid, 2008, vol.III, pp.1189-1218).</p> <p>3. Adecuación a los ámbitos de conocimiento: - Respecto de la asignatura de Introducción al derecho: normas y eficacia. Profesora Titular de Filosofía del derecho, asignatura que ofrece las bases conceptuales y normativas para proporcionar un estudio introductorio y básico del fenómeno jurídico. Reconocidos tres quinquenios de docencia, en los que, entre otras, ha sido profesora de la asignatura de Introducción al derecho de la titulación de Gestión y administración pública y de la asignatura básica de derecho Teoría del derecho. - Respecto de la asignatura de Técnicas de negociación y solución de conflictos. Miembro del Instituto de Resolución de Conflictos de la UCLM</p>
<p>TU</p>	<p>Fecha de ingreso: Curso 1989/90 (quinto quinquenio en septiembre de 2009).</p> <p>- Perfil académico e investigador:</p> <p>- Acreditada para el cuerpo de profesores Catedráticos de Derecho Civil. 19 mayo 2009.</p> <p>- Sexenios: dos.</p> <p>- Líneas de investigación: garantías reales inmobiliarias, propiedad horizontal, derecho de contratos, derecho de consumo. Publicación en estos ámbitos de dos libros, treinta y cinco capítulos de libro, y veintitrés artículos en revistas especializadas de prestigio en el ámbito jurídico (Aranzadi Civil, Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, Revista de Derecho Privado).</p> <p>Participante en varios proyectos de investigación, tanto regionales como nacionales. También en un proyecto europeo sobre violencia interpersonal, en el que lidero uno de los grupos de trabajo sobre violencia de género.</p> <p>- Adecuación a los ámbitos de conocimiento: Larga experiencia docente e investigadora en materia de contratos y responsabilidad en derecho privado, asignatura obligatoria en el Grado que se propone.</p> <p>- Cargos: Subdirectora del Colegio Universitario de Cuenca desde el 1 de septiembre de 1997 hasta el 31 de enero de 1998; vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca desde 1 de noviembre de 1998 hasta el 30 de septiembre de 2000; Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca desde 1 de abril de 2004 hasta el 30 de abril de 2008, reelegida para un segundo mandato el 1 de mayo de 2008.</p>
<p>TU</p>	<p>Master en Dirección y Gestión de Empresas, en el Colegio Universitario Cardenal Gil de Albornoz (1990-1994); Título de Especialista en Seguridad Social, Universidad de</p>

	<p>Castilla-La Mancha, 1995.</p> <p>Profesora del Programa de Doctorado en la UCLM; Profesora en Masters y Cursos de Especialización tanto en la UCLM como en otras Universidades españolas: Universidad Complutense de Madrid (2004 a 2008); Universidad de Vigo (2006). Ponente en Cursos y Conferencias Internacionales: Profesora invitada al Seminario Hispano-Argentino: El empleo en Europa, (19 y 20 de abril, 2000, Argentina); ponente invitada por la Facultad de Derecho de Corrientes (Argentina, 2002); Universidad Nacional Autónoma de México (2005 y 2006); Universidad de la Habana/Unión Nacional de Juristas de Cuba (2007); Universidad Politécnica della Marche, Ancona, Italia (2008).</p> <p>Directora de varios cursos de libre configuración: "El arbitraje laboral en las elecciones a órganos de representación en las empresas" y "Aplicación de nuevas tecnologías en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Directora del "Máster en Igualdad de Género: Formación de Agentes para la Igualdad".</p> <p>Responsable del Programa de Prácticas Externas para Alumnos en la EU RRLL de Albacete (2002-2004); Subdirectora Académica del Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (2004-2009).</p>
<p>CONTRATADA DOCTORA</p>	<p>1. Sexenios. 1 sexenio (2001-2006)</p> <p>2. Líneas de investigación. Contratación pública, Derecho de Aguas, Administración Electrónica, Expropiación forzosa</p> <p>3. Becaria de Investigación en el área de Derecho Administrativo desde 1999, Profesora Ayudante de Derecho Administrativo en 2002.</p> <p>4. Información adicional: secretaria del Master en Derecho de la Contratación Pública, que este año va por la 3ª edición.</p>
<p>TU</p>	<p>2 sexenios de investigación.</p>
<p>TU</p>	<p>Líneas de Investigación: participación en 6 proyectos de investigación y/o innovación con financiación en curso: Efectos de la implantación de buenas prácticas en la gestión empresarial; nuevos métodos de aprendizaje en organización de empresas; elaboración de guías docentes de las asignaturas de primer curso de Relaciones Laborales, ...</p> <p>Publicación de más de 15 artículos en revistas especializadas.; más de 30 ponencias y comunicaciones; revisora de artículos en revistas nacionales e internacionales</p> <p>Mención de calidad de la UCLM al trabajo de innovación docente realizado en la Diplomatura de Relaciones Laborales. 5-6-2008</p> <p>Investigadora principal del grupo de Investigación ENSITMA.</p>

<p>TU</p>	<p>2 sexenios de investigación. Habilitación nacional. Técnico en Prevención de Riesgos Laborales. Ha publicado 8 monografías sobre distintos temas ("Estructura de la Negociación colectiva", Legitimación para negociar convenios colectivos", Igualdad de género, empresa y responsabilidad social", ...) y más de 40 artículos en revistas nacionales e internacionales (prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva, responsabilidad social de la empresa, negociación colectiva,...).Ha participado como ponente en múltiples Congresos y Seminarios nacionales e internacionales (Colombia, Italia,...). Profesor de distintos cursos de Doctorado, Masters y curso de postgrado: "Empleo y diálogo social en Europa", "Igualdad de género", "Prevención de Riesgos Laborales"... , Dirección de distintas Jornadas y cursos. Entre ellas, JORNADA DE ESTUDIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Entre otros múltiples PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en lo que ha participado es de destacar el de la DGCICYT "Negociación colectiva europea: articulación y contenido, en especial condiciones de trabajo y de empleo"; "La evolución del sistema de Seguridad Social: análisis del desarrollo del Pacto de Toledo", "Garantías de empleo en las reformas laborales y en la negociación colectiva", y los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL "Análisis y estudio de las resoluciones judiciales en materia de siniestralidad laboral" (2006 y 2007/2008)</p> <p>Magistrada suplente.</p>
<p>TU</p>	<p>Doctor. Técnico en Prevención de Riesgos laborales. Videcano de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca durante el período 2000-2004. Tiene publicada una monografía y 15 artículos en revistas nacionales e internacionales (proceso laboral, modificación sustancial de condiciones de trabajo, contratos de alta dirección,...). Ha participado como ponente en distintas Jornadas y Congresos. Ponente invitado en seminarios internacionales de la U. de Buenos Aires (AECD), U. Uruguay (AECD), U. Varsovia, U. Targoviste, Ponente en más de 7 cursos de prevención de riesgos laborales: CEOE-CEPYME Cuenca, y Facultad de Ciencias Sociales. Ha impartido docencia en el Doctorado y en diferentes Masters y cursos de postgrado: Violencia Doméstica, Empleo y diálogo social en Europa, Didáctica del Derecho.</p> <p>Entre los más de 6 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en lo que ha participado es de destacar en materia de riesgos laborales los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL "Análisis y estudio de las resoluciones judiciales en materia de siniestralidad laboral" (Año 2006 y Años 2007/2008)</p>
<p>CEU</p>	<p>Dirección de diversos proyectos de investigación subvencionados y contratos I+D+i en aspectos psicosociales y educativos (Aspectos psicosociales de la educación, identidad y conflicto grupal y social, acoso escolar, violencia de género, valores y socialización)</p>

	<p>Del mismo modo, ha publicado distintos libros y artículos en revistas internacionales sobre el Conflicto entre grupos, aplicado también al ámbito de las organizaciones y de los recursos humanos. En la actualidad dirige el proyecto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: El valor de la lectura. La lectura como mediadora en la construcción de actitudes y valores para la convivencia (2007/2009) y participa, entre otros, en el proyecto I+D nacional: Factores psicosociales de la violencia escolar: la identidad de género como factor diferencial. Adecuación a los ámbitos de conocimiento: Por su experiencia docente e investigadora en Psicología Social reúne los requisitos que se precisan para el desempeño de su labor docente en el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.</p>
<p>TEL</p>	<p>Doctor. Técnico en Prevención de Riesgos laborales. 5 artículos en revistas especializadas (derechos de los representantes de los trabajadores, personal estatutario de la seguridad social,...) Director del Curso básico sobre Prevención de Riesgos Laborales, UCLM. Ponente invitado en la U. de Varsovia. Ponente en diversos Cursos y Seminarios (protección social de los discapacitados, prevención de riesgos laborales,...), así como profesor del Masters violencia doméstica.</p> <p>Entre otros, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en lo que ha participado es de destacar en materia de riesgos laborales los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, "Análisis y estudio de las resoluciones judiciales en materia de siniestralidad laboral" (Año 2006 y Años 2007/2008).</p>
<p>CONTRATADA DOCTORA</p>	<p>Líneas de Investigación: Innovación en empresas de servicios, análisis sectoriales del sector turístico (nivel regional), dinámica y evolución sectorial, empresas de servicios intensivos en conocimiento. (no hay mucho que ver con Recursos Humanos).</p> <p>2 Quinquenios de docencia</p> <p>Imparte docencia en Primer Ciclo, Máster y Cursos de Doctorado. Experiencia en la dirección de DEA.</p> <p>Autora de: Libro: La innovación en los servicios: Análisis de la relación tipo de servicios-patrón de innovación y su incidencia en el resultado. Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha. Febrero, 2005. ISBN-84-8427-399-7. Capítulos de libros relacionados con Grado: 1. Comportamiento estratégico de las empresas turísticas conguenses. Análisis comparativo de las empresas a dos niveles: provincial y comarcal, en colaboración con Ángela González Moreno y M^o José Ruiz Ortega. En El patrimonio cultural como factor de desarrollo, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca 2006. 2. El sector turístico en Castilla-La Mancha: el turismo rural un sector emergente, en colaboración con Jiménez, J.J., González, A.; Ruiz M.J. La Función Social del Patrimonio Histórico: el turismo cultural, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002. 3. La definición de la actividad de turismo rural. Resolución del problema metodológico de identificación de la población a través de las definiciones aportadas en la literatura y extraídas de los registros legales, en colaboración con García, P.M.; González, A.; Jiménez, J.J.; Ruiz, M.J. y Magliacani, M.; en THE LIMITS OF THE FIRM, Ed. Laurent Batsch y Francisco Cossio, París, 2002, págs. 349-358, I.S.B.N.: 84-931229-9-X. 4. Un análisis de la competencia sectorial para las nuevas empresas: desde la perspectiva estática de la Organización</p>

	<p>Industrial a la dinamicidad de los nichos de la Teoría Ecológica, en colaboración con García, P.M. y Jiménez Moreno, J.J.; en La empresa deslocalizada, Ed. Marrero y García Falcón, Las Palmas, 2001, págs. 483-488, I.S.B.N.: 84-95301-10-5</p> <p>Cargos: Vicedecana de Biblioteca e Infraestructuras 2004-2008; Vicedecana de Biblioteca, Infraestructuras y Recursos desde 2008 hasta la actualidad.</p>
<p>AYUDANTE DOCTOR</p>	<p>Líneas de investigación: Derecho de sociedades. Derecho Concursal</p> <p>Adecuación a los ámbitos de conocimiento: Multitud de trabajos de investigación y asistencias a congresos como ponente. Entre ellos:</p> <p>MONOGRAFÍAS. - El proceso de constitución de una Sociedad Europea Holding, Thomson Civitas, Madrid, 2008. GADEA, E/NAVARRO, M^a SAGRARIO-SACRISTÁN, F. La conclusión del concurso de sociedades de capital por inexistencia de bienes, Monografía RDCP, La Ley, en prensa</p> <p>ARTÍCULOS y CAPÍTULOS DE LIBRO. - "Convocatoria de la Junta General de un consejero-delegado en un Consejo de Administración de dos miembros. Comentario a la STS de 4 de diciembre de 2002", RdS, nº 21, 2003, pp.297-306. - El problema de la competencias para solicitar el concurso en las sociedades de capital. La necesidad de la convocatoria de la Junta, en Gobierno corporativo y crisis empresariales, II Seminario Harvard Complutense en Derecho de los NEGOCIOS, MADRID, 2006, 177-197. - "Sociedad Filial", ALONSO LEDESMA, C (Coord.), Diccionario de Derecho de Sociedades, MADRID, 2006, pp. 1154-1160. - "Sociedad Holding", ALONSO LEDESMA, C (Coord.), Diccionario de Derecho de Sociedades, MADRID, 2006, pp. 1160-1168. - "La formación del capital de una Sociedad Anónima nacida de un proceso de concentración económica, análisis desde la perspectiva de la Directiva, en Convergencias y paralelismos en el Derecho de Sociedades y en el Derecho Concursal en el Marco EEUU-UE. III Seminario Harvard-Complutense de Derecho Mercantil, Madrid, 2007, 231-253. - "Constitución de una sociedad anónima unipersonal de seguros por una cooperativa de crédito sin acuerdo de la asamblea de socios. Comentario a la RDGRN de 3 de abril de 2007", RdS, nº 29, pp. 335-359. - "El control del cumplimiento de las condiciones de constitución de una SE-Holding. Comentario a la RDGRN de 22 de enero de 2008", RdS, nº 30, 2008, pp. 467-482. - El ámbito competencial de la administración concursal en caso de suspensión de facultades de la sociedad concursada (y otras cuestiones). A propósito de la RDGRN de 1 de febrero de 2008 y demás resoluciones emanadas en el caso de FORUM FILATELICO, SA, RdS, nº 32, 2009, pp. 399-428. Evaluador externo REVESCO (Revista de Estudios Cooperativos). Miembro del Comité Científico de la EEC (Escuela de Estudios Cooperativos). Colaboradora permanente RDS y RDCP.</p>
<p>AYUDANTE DOCTOR</p>	<p>Licenciada en Administración y Dirección de Empresas; Doctor en Ciencias</p>

	<p>Económicas y Empresariales. Líneas de investigación: El proceso de creación de empresas; la consolidación empresarial; creación de empresas turísticas</p> <p>Información adicional: cargos ocupados: profesora de contabilidad, finanzas, costes y organización de empresas; Decana de la facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas en la Universidad de la Amazonia en Colombia; Auditor y Revisor fiscal del municipio de Florencia en Colombia; Fundadora y Gerente de empresas en el sector industrial de lácteos</p>
ASOCIADO	<p>Doctor. Arbitro en material de elecciones sindicales. Varias publicaciones en revistas especializadas (contrato de aprendizaje, laudos arbitrales,...) Experiencia docente de más de 20 años.</p>
ASOCIADO	<p>2 quinquenios docentes. Participación en 2 proyectos regionales; 2 proyectos europeos; 3 artículos en revistas internacionales; 5 artículos en revistas nacionales; 13 ponencias en congresos internacionales; 10 ponencias en congresos nacionales. Profesional: 5 años de profesión en gestión de una PYME familiar</p>
ASOCIADO	<p>Experiencia y líneas de investigación: Dirección de Recursos Humanos y Ética empresarial. Factores influyentes sobre el comportamiento ético de los empleados y la importancia de la generación de una cultura organizacional ética para la generación de valor empresarial. Más de 8 años impartiendo docencia. Desarrollo de un amplio conjunto de papers y comunicaciones en materia de ética en la empresa. Obtiene evaluación favorable de la Calidad desde sus inicios docentes. Ha impartido docencia durante dos cursos académicos en postgrado sobre Nuevas Tecnologías Aplicadas en el ámbito jurídico-empresarial</p>
ASOCIADO	<p>Línea de Investigación: Caracterización y estudio de la pequeña y mediana empresa. Economista. Director de Área de conocimiento. Asesoría de Empresas. Más de 15 años de ejercicio. Acreditado como Profesor Colaborador por ANECA.</p>
ASOCIADO	<p>Técnico de la Administración Local. Más de 15 años de ejercicio.</p>
ASOCIADO	<p>Ejercicio libre. Asesoría laboral y fiscal. Más de 20 años de ejercicio.</p>
ASOCIADO	<p>Abogada en ejercicio. Letrada de la Seguridad Social. Más de 20 años de ejercicio.</p>
ASOCIADO	<p>Doctor en Derecho. Secretario de del Juzgado de lo Social de Cuenca. Más de 20 años de ejercicio. Varias publicaciones.</p>
ASOCIADO	<p>Letrado del Sindicato CCOO. Más de 15 años de ejercicio.</p>
ASOCIADO	<p>Jefe la Inspección de Trabajo de Cuenca. Más de 20 años de ejercicio. Ponencias y participación en numerosas jornadas técnicas y congresos sobre prevención de riesgos laborales.</p>

* Las necesidades docentes del nuevo grado las determina el Vicerrectorado de profesorado con el Departamento correspondiente y el centro universitario.

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios que presta sus servicios en los centros que van a impartir el Grado de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos se recoge en las siguientes tablas.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

Tabla 6.3. Personal de Administración y Servicios. Albacete.

Categoría de personal	Nº de trabajadores	Antigüedad	Vinculación
ADMINISTRADORES	1	22 años	Funcionario
EJECUTIVOS DE GESTION ECONOMICA	1	20 años	Funcionario
GESTORES DE APOYO A LA DOCENCIA	1	14 años	Funcionario
SECRETARIOS DE DIRECCION	1	22 años	Funcionario
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO	2	2/3 años	Personal interino
AUXILIARES DE SERVICIO	7	10-20 años	5 Funcionarios; 2 Funcionarios interinos
REPROGRAFOS	1	17 años	Funcionario
GESTORES DE APOYO INFORMATICO	1	5 años	Funcionario
GESTORES DE BIBLIOTECA (MELCHOR DE MACANAZ)	1	17 años	Funcionario

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL

Tabla 6.4. Personal de Administración y Servicios. Ciudad Real.

Categoría de personal	Nº de trabajadores	Antigüedad	Vinculación
ADMINISTRADORES	1	9 años	Funcionario
GESTORES DE APOYO ECONOMICO	1	9 años	Funcionario

GESTORES DE APOYO A LA DOCENCIA	2	9 años/9 años	Funcionario
SECRETARIOS DE DIRECCION	1	9 años	Funcionario
GESTORES DE SERVICIOS (AUXILIARES)	6	4 con 9 años y 2 con 3 y 1 años respectivamente	4 Funcionarios/ 2 interinos
GESTORES DE APOYO INFORMATICO	1	8 años	Personal laboral fijo
GESTORES DE BIBLIOTECA	2	9 años/7 años	1 Funcionario/ 1 interino

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA

Tabla 6.4. Personal de Administración y Servicios. Cuenca.

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Años de servicio
Administración	1/05/1988	Tiempo completo	24,10
Gestor Económico	24/09/1986	Tiempo completo	21,10
Secretaría Equipo Decano	12/09/1994	Tiempo completo	15,10
Apoyo a la Docencia	1/09/1995	Tiempo completo	11,10
Responsable de Edición	16/10/1997	Tiempo completo	10,9
Oficial de Servicios	5/13/1999	Tiempo completo	7,9
Auxiliar de Servicios	9/07/1996	Tiempo completo	11,10
Auxiliar de Servicios	16/03/1998	Tiempo completo	10,9

6.2. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.



Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Introducción:

Cualquier Administración debe servir con objetividad los intereses generales y prestar un servicio público en condiciones de igualdad. En cumplimiento estricto de estos valores constitucionales, la Universidad de Castilla-La Mancha aplica rigurosamente los principios de igualdad ante la ley - proclamado en el art. 14 CE- y acceso a la función pública con sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad –art. 103.3 CE-.

Pero en ocasiones la aplicación incondicionada del principio de igualdad puede provocar situaciones de discriminación que son reflejo de una estructura social desigual e injusta. Para solventar los obstáculos de determinados colectivos con especiales dificultades, el legislador ha arbitrado toda una batería de medidas tendentes a favorecer la integración en condiciones de paridad de estos sujetos desfavorecidos. Desde el convencimiento de que estas disposiciones son de necesaria y urgente aplicación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado una ingente actividad dirigida a asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el desempeño de sus funciones docentes o administrativas -Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres -, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras-.

Finalmente, conscientes de la necesidad de evitar y sancionar cualquier modalidad de acoso laboral, la Universidad cuenta con varios mecanismos dirigidos a erradicar este tipo de conductas en caso de producirse, tal y como ordena la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente:

1º.- En cumplimiento del art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a los "Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral."

El Art. 2.1.a) de nuestras convocatorias de plazas (p.e. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios). establece que:
(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas."

En este supuesto se está estableciendo un régimen que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los candidatos en cumplimiento del art. 56 citado.

2º.- Resolución de 20.07.2006, por la que se da publicidad al Reglamento de los concursos convocados por la UCLM para la selección de la personal docente e investigador temporal, (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp) art. 3.3:

“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad o establezcan limitaciones a los derechos reconocidos por las leyes”

Este precepto da cumplimiento al art. Artículo 51.a) de la Ley Orgánica 3/2007, en el que se establece que “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

- a. Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.”

3º.- En el mismo Reglamento, el art. 5.4 determina que: *“La selección y contratación del profesorado incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.”*

Este párrafo encajaría en la obligación expresada en el art. 56, Ley 3/2007, en el que se regulan las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

4º.- También el **art. 2.4, Resolución de 30.03.2004, de la UCLM, por la que se da publicidad al Reglamento de 02.10.2003, de concursos para el personal docente e investigador funcionario de la UCLM** (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública o establezcan limitaciones a los derechos de los funcionarios reconocidos por las leyes”

5º.- Reglamento de contratación de profesorado de la UCLM para la provisión urgente y temporal de plazas ante vacantes accidentales o bajas sobrevenidas

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)



Prevé la contratación urgente en supuestos como bajas por maternidad o paternidad a través del "Art. 2.d): *Suspensión provisional por alguna de las causas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación.*". Este mecanismo daría de nuevo cumplimiento a los arts. 44, 51.b) y art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, y concretamente al art. 56 relativo a los "Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral."

6º.- Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

En el mismo se da cumplimiento a los siguientes arts. de la Ley de la Igualdad:

Art. 56, Ley de Igualdad, pues la **normativa sobre permisos y licencias UCLM** "permite un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa."

7º.- Art. 57, Ley de Igualdad: En nuestros concursos se computa como tiempo efectivo de trabajo, los periodos de tiempo en los que el trabajador ha estado de baja por maternidad o paternidad.

Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado

1º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

2.- Cuando el cónyuge del solicitante o pareja de hecho administrativamente acreditada, también personal dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, esté adscrito a un centro o dependencia administrativa en el campus al que se solicita el traslado, el departamento asignará al solicitante cinco puntos adicionales a los méritos indicados en el baremo contemplado en este Reglamento.

3.- Cuando el solicitante se encuentre en uno de los casos siguientes:

a) que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, o

b) que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

El departamento dará preferencia a la adscripción provisional, mientras dure la situación que motivó el traslado.”

Esta disposición desarrolla los arts. 51.a), b) y e) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otra parte el número segundo favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores según estipula la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Mecanismos contra el acoso laboral

1º.- El art. 45 del **Convenio http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/Normativa/ConvenioColectivoPDILaboral.pdf Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006,** plantea un ámbito de negociación sindical para evitar y sancionar este tipo de conductas, según lo ordenado en el art. 62 de la Ley de Igualdad -Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo-. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

2º.- **El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI,** aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.



Este párrafo desarrolla el art. 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- La Unidad de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha instruye expediente informativo y en su caso sancionador en los supuestos de mobbing u acoso laboral, previo expediente contradictorio en el que se desarrollan las fases procedimentales ordenadas por la LRJAP-PAC.

Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad:

1º.- El art. 58, Ley de Igualdad, regula la licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. La **Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha** establece que la licencia por maternidad podrá ser disfrutada por el padre, salvo que ello provoque que en el momento de la reincorporación de la madre pueda existir riesgo para su salud.

2º.- Art. 59 Ley de Igualdad: Vacaciones, en el que se establece que cuando la baja por maternidad o paternidad coincida con el periodo de vacaciones, el docente podrá solicitar su disfrute en periodo distinto.

3º.- El art. 21 del **Convenio Colectivo para PDI laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006**, relativo a las vacaciones cumple estrictamente lo determinado en el art. 59 de la Ley 3/2007.

4º.- El art. 23 del **Convenio Colectivo** en el que se regulan los permisos y licencias, cumple los arts. 56 y 57 de la Ley 3/2007.

5º.- El art. 25 del **Convenio Colectivo** regulador de los permisos por maternidad, paternidad o adopción, cumple lo ordenado en el art. 58 de la Ley –riesgo durante el embarazo-.

6º.- El art. 29.b) del **Convenio Colectivo** –excedencia especial para el cuidado de un familiar-, cumple estrictamente con los arts. 51.b) y 56 de la Ley.

7º.- El art. 30 del **Convenio Colectivo** cumple con el art. 57 de la Ley 3/2007.

8º.- Los arts. 33, 34 y 35 del **Convenio Colectivo** cumplen los criterios del art. 51.f) – igualdad retributiva-.

Información y publicidad:

1º.- La UCLM cuenta con un completo sistema de información para todo su personal mediante la página web institucional. <http://www.uclm.es/>

Dentro de la misma, el enlace con el Vicerrectorado de Profesorado de acceso a toda la documentación



referenciada anteriormente y a las siguientes temáticas:
http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/index.asp

- Convocatorias de Profesorado
- Permisos y Licencias del PDI
- Méritos docentes de los funcionarios
- Méritos docentes personal laboral indefinido
- Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal
- Becas y Ayudas
- Documentos de Interés
- Impresos
- Enlaces de interés

También dispone de enlaces directos con:

- Presentación
- Estructura
- Normativa
- Competencias
- Convenios
- Comisiones

2º.- Dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad, todas las convocatorias de puestos de trabajo tanto laboral como funcional se publican en el D.O.C.M. Seguidamente se publican en la página web del Vicerrectorado de Profesorado:
http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/convocatorias.asp

Finalmente las convocatorias se envían a través del Departamento de Recursos Humanos a los Directores de Departamento y Centros.

3º.- A instancias de la UCLM se ha articulado un espacio virtual a modo de plataforma digital para facilitar la transmisión de información con las centrales sindicales:
<https://espacioscompartidos.uclm.es/gt/participacionsindical>

A través de esta plataforma se consensuará un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la UCLM.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Se consideran medios materiales todas aquellas infraestructuras y equipamientos de los Centros que resultan indispensables para el adecuado desarrollo de las enseñanzas impartidas en la Titulación. A tal efecto, se han priorizado los mecanismos tendentes a conseguir la plena eliminación de barreras arquitectónicas en todos los medios materiales disponibles. Así, en este sentido, tanto la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete y la **Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca** cuentan con instalaciones que cumplen plenamente las exigencias de accesibilidad establecidas por la normativa aplicable al respecto. En

concreto, existen en ambos edificios rampas en distintas zonas para facilitar el acceso desde el exterior, así como rampas interiores que facilitan la movilidad entre las distintas dependencias de los Centros. También están dotados los inmuebles con los ascensores necesarios para comunicar las distintas plantas de las que disponen los edificios. Del mismo modo, las aulas cuentan con puestos especialmente adaptados para que los alumnos discapacitados puedan asistir a clase en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros. Y, finalmente, existen en todos los niveles de las edificaciones servicios convenientemente preparados para su uso por las personas que se encuentran en la mencionada situación de discapacidad.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete

Aulas y Despachos:

La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete comparte espacio en el edificio jurídico empresarial “Melchor de Macanaz” con la Facultad de Derecho y con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, siendo así que este edificio cuenta con las siguientes instalaciones:

- 1 Salón de Grados, con capacidad para 75 personas.
- 1 Sala de Juntas, con capacidad para 40 personas.
- 1 Aula Magna, con capacidad para 450 personas.

De igual manera dispone de despachos dedicados a administración general y gestión, siendo los mismos los siguientes:

- 4 Despachos del Equipo de Dirección.
- 2 Despachos de Gestión Económica.
- 1 Despacho de Apoyo a la Docencia.
- 1 Despacho de Apoyo Informático.
- 1 Sala de Reprografía.
- 1 Despacho de la Delegación de Estudiantes.
- 1 Despacho del Club de Bolsa, CIJAB.
- 1 Despacho de Prácticas Externas.

El edificio dispone de puntos de red wi-fi que dan cobertura a la totalidad de instalaciones del Centro. Todas las aulas tienen acceso a Internet y cuentan con ordenador para el profesor y cañón de video-proyección.

El edificio también dispone de 5 aulas con mesas móviles para trabajados en grupos reducidos. Así mismo, tiene disponibles 3 seminarios para reuniones y grupos de trabajo (25 personas cada uno).

La relación de aulas en el edificio “Melchor de Macanaz” donde está ubicada la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete (compartiendo espacio con la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) es la siguiente:

- Aula 1: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 2: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 3: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 4: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 5: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 6: 130 plazas. Planta baja.
- Aula 7: 240 plazas. Planta baja.
- Aula 8: 132 plazas. Primera planta.
- Aula 9: 128 plazas. Primera planta.

- Aula 10: 260 plazas. Primera planta.
- Aula 11: 240 plazas. Primera planta.
- Aula 12: 132 plazas. Primera planta.
- Aula 13: 120 plazas. Primera planta.
- Aula 14: 125 plazas. Planta baja, A/A.
- Aula 15: 156 plazas. Entreplanta A/A.
- Aula 16: 73 plazas. Entreplanta A/A.
- Aula 17: 73 plazas. Primera planta. A/A.

Todas las aulas relacionadas se encuentran plenamente adaptadas para alumnos discapacitados.

Biblioteca:

El campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha en el que se encuentra situada la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete dispone de dos Bibliotecas, una ubicada en el propio Centro (Melchor de Macanaz) y la otra es una Biblioteca General del campus de Albacete.

Biblioteca General del campus:

Se localiza en el Paraninfo, edificio contiguo al que ocupa la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales en el "Melchor de Macanaz" (a veinte metros de distancia), lo que facilita el acceso a los recursos de manera prácticamente instantánea por parte de los alumnos del Centro.

Las principales características que posee la Biblioteca General del campus de Albacete son las siguientes:

Materiales bibliográficos

- 199.912 Ejemplares de libros, monografías.
- 55.540 Libros electrónicos.
- 2226 Títulos de revistas.
- 884 Suscripciones abiertas.
- 16.266 Suscripciones a revistas electrónicas.
- 744 Microformas.
- 6531 CD rom, disquetes.
- 2388 Registros sonoros.
- 3648 Videos y DVDs.
- 974 Material cartográfico.

Equipamiento de la Biblioteca General

- 870 Puestos de lectura.
- 4 Salas para trabajos en grupo (24 puestos).
- 17 Ordenadores de uso público.
- 15 Ordenadores portátiles para uso público.
- 2 Puestos para consulta de material audiovisual (televideo + DVD).
- 2 Fotocopiadoras de uso público.
- 1 Escáner de uso público.
- 1 Máquina de autopréstamo.

Servicios ofertados

- Información y orientación bibliográfica y de referencia:
 - * Consulta a través del Catálogo de los fondos propios de la UCLM.
 - * Consulta a Catálogos de fondos de otras bibliotecas.
 - * Consultas de bases de datos y de publicaciones electrónicas.

- * Boletines de novedades bibliográficas.
- Gestión de compras de material bibliográfico para profesores y para el resto de usuarios, previa demanda a través de desideratas.
- Reproducción de documentos con las debidas garantías legales y según soportes.
- Préstamo y obtención de documentos:
 - A domicilio, intercampus e interbibliotecario.
 - Obtención de documentos digitales para personal docente e investigador.
- Salas de lectura e investigación apropiadas.
- Infraestructura para uso de ordenadores portátiles propios (wi-fi).
- Formación de usuarios:
 - Formación inicial: dirigida a alumnos de nuevo ingreso.
 - Formación a la carta: previa coordinación con los interesados (por grupos o individuales).
 - Formación especializada: aprendizaje del manejo de los recursos de información electrónicos.
- Lista de distribución de novedades en Biblioteca Universitaria.
- Buzón de sugerencias de la Biblioteca Universitaria (<http://www.Biblioteca.uclm.es/buzon.html>).

Personal de la Biblioteca

- 21 bibliotecarios y personal de administración.
- 19 estudiantes con beca de colaboración.

Biblioteca Melchor de Macanaz:

Es la Biblioteca específica del Centro. Se encuentra conectada, a través de los depósitos, con la Biblioteca General, de manera que sus recursos bibliográficos son prácticamente comunes, aunque en sus compactus y depósitos de libros alberga la bibliografía más especializada de sus enseñanzas.

Dispone de más de 100 puestos de lectura, si se incluyen los que están situados en los depósitos, aunque la mayoría se encuentran en las dos salas de lectura de libre acceso. Tiene 22 ordenadores para consulta de los estudiantes (la mayoría en el aula Aranzadi) y 2 ordenadores portátiles de préstamo. También está equipada con fotocopidora y Digital Sender´s, así como un Arco antihurto que protege el fondo bibliográfico. Por otra parte, dispone de 522 revistas con suscripción abierta.

La Biblioteca Macanaz abre 241 días al año y es gestionada por 2 bibliotecarios que cuentan con el apoyo de 5 becarios.

Coordinadas y unidas, física y orgánicamente, la Biblioteca Macanaz ofrece los mismos servicios mencionados anteriormente en la Biblioteca General.

Aulas de informática:

El edificio donde se encuentra ubicada la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete dispone de dos aulas de informática, una exclusiva para el uso de docencia, con 25 equipos de última generación y equipada con proyector para apoyo a la docencia del profesor. Y, por otro lado, un aula que es de uso libre para los estudiantes.

Características de los equipos:

Aula informática dedicada a la docencia

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
25	Pentium IV	1 Gb	Hasta 80 Gb



Aula informática de uso libre

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
45	Pentium IV	2 Gb	Hasta 120 Gb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Aulas y Despachos:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real cuenta actualmente con 10 Aulas, 1 Aula de informática, 4 Seminarios, 1 Salón de Grados y 1 Sala de Juntas. Todas las aulas disponen de equipamiento informático (ordenador portátil, conexión a Internet y cañón videoprojector) y audiovisual completo. Las Aulas son utilizadas para la docencia en el grado y los Seminarios para docencia de Master y Cursos de Postgrado. La capacidad de las aulas y seminarios se relaciona en el cuadro siguiente:

Nº de aula	Capacidad	Observaciones
001	168**	Fija
002	162**	Fija
003	32*	Fija
004	162**	Fija
005	62*	Fija
006	62*	Fija
102	280**	Fija (anfiteatro)
103	280**	Fija (anfiteatro)
104	108*	Fija
105	108	Fija
Informática	40	Fija
Seminario A	42	Fija
Seminario B	12	Móvil
Seminario C	12	Móvil
Seminario D	12	Móvil
Sala de Grados	50	Fija
Sala de Juntas	20	Fija
* + 2 de Minusválidos		
** + 6 de Minusválidos		

Dentro de las instalaciones de la Facultad se encuentra el Paraninfo Luis Arroyo, con capacidad para 1064 personas, utilizándose para actos académicos y actividades culturales del campus.

El edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con 10 puntos de acceso de conexión wi-fi distribuidos entre los diferentes módulos.

El edificio de la Facultad cuenta con 65 Despachos para los profesores de las diferentes Áreas de conocimiento, con puestos de trabajo completamente equipados. Cada catedrático, profesor titular y las Áreas de conocimiento con un solo profesor disponen de despacho individual, mientras que el resto de profesores comparten despachos dobles. Existe también un despacho destinado a becarios de investigación con tres puestos.

Los despachos asignados al Equipo de Dirección y al personal de administración y servicios son los que a continuación se relacionan:

- 4 Despachos del Equipo de Dirección.
- 2 Despachos de Gestión Económica.
- 1 Despacho de Apoyo a la Docencia, con cuatro puestos.
- 1 Despacho de Apoyo informático.



- 1 Sala de Reprografía.
- 1 Despacho de la Delegación de Estudiantes.

Biblioteca:

Depende de la Biblioteca General del campus de Ciudad Real y cuenta con 243 puestos de lectura y un fondo bibliográfico de más de 50.000 ejemplares, gran parte de los cuales se encuentran colocados en libre acceso, ordenados por materias. Dispone también de 7 ordenadores de acceso público para que los usuarios puedan consultar el catálogo y bases de datos. La Biblioteca cuenta con una Sala para trabajo en grupo con 24 puestos.

El horario de la Biblioteca es el siguiente: lunes a viernes de 9`00 a 21`00 horas.

Servicios que presta la Biblioteca:

- Información y atención al usuario, prestando la asistencia técnica necesaria para una mejor utilización de los servicios que se ofrecen.
- Consulta en Sala de todo el fondo bibliográfico.
- Préstamo a domicilio, de conformidad con los siguientes plazos:
 - Alumnos 1º y 2º Ciclo: 4 libros durante 7 días.
 - Alumnos 3º Ciclo: 6 libros durante 15 días.
 - Usuarios externos: 2 libros durante 7 días.
 - Préstamo de vacaciones: hasta finalizar las mismas.
- Reserva de ejemplares: cualquier usuario puede reservar un libro prestado para, una vez devuelto, quede a su disposición.
- Préstamo intercampus: se pueden solicitar gratuitamente libros en préstamo o fotocopias de artículos de revistas a cualquiera de las bibliotecas de los otros campus de la Universidad.
- Préstamo interbibliotecario: permite solicitar documentos que no posee la UCLM a cualquier biblioteca del mundo que ofrezca este servicio. No es gratuito, el coste lo establece REBIUN en sus tarifas anuales.
- Adquisición de libros: cualquier usuario puede recomendar la compra de materiales bibliográficos rellenando al efecto un impreso de Desiderata.
- Catálogo automatizado: puede consultarse desde los OPAC`s y a través de la página web (<http://www.biblioteca.uclm.es/>)
- Acceso a bases de datos: desde los ordenadores instalados en la biblioteca puede accederse a la consulta de más de setenta títulos de bases de datos de todas las materias.
- Biblioteca virtual: esta colección está formada por libros, prensa, boletines oficiales, tesis doctorales, artículos y revistas, música y sonido, fotografías y planos.
- Escaneado de documentos: la biblioteca dispone de un equipo que permite escanear documentos y enviarlos a una dirección de correo electrónico. Funciona en autoservicio y su uso es gratuito.
- Formación de usuarios para orientar a éstos en la utilización de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca.
- Sugerencias: cualquier usuario puede expresar sus opiniones sobre el servicio y sugerir todo aquello que considere oportuno a través del buzón de sugerencias o de la página web.

Requisitos para acceder a los servicios que presta la Biblioteca:

Es necesario poseer el carné de usuario de la Biblioteca Universitaria o la tarjeta de estudiante.

Personal:

- 2 Funcionarios (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde).
- 4 Becarios (2 en turno de mañana y 2 en turno de tarde).

Aula de Informática:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dispone de un Aula de Informática dotada de 40 puestos y un ordenador para el profesor. El aula dispone también de cañón video-proyector. Las características de los equipos se describen en el cuadro siguiente:

Equipos A (28 puestos)	Equipos B (13 puestos)
Pentium 4 a 2.4 GHz 256MB de RAM 120 GB de disco duro Grabadora de CD / Lector DVD Webcam Monitor TFT 15"	Pentium D 2.8 GHz 1024 MB 80 GB de disco duro Grabadora de DVD Monitor TFT 17"

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Aulas y despachos

La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca cuenta con un Aula de Audiovisuales con equipamiento totalmente renovado, dos aulas de Videoconferencia, un Salón de Grados, un Salón de Actos y un Aula Montserrat del Amo.

El edificio cuenta con 16 puntos de red wi-fi que dan cobertura a su totalidad. Todas las aulas tienen acceso a Internet y cuentan con ordenador para el profesor y cañón de videoproyección.

Dispone de cinco aulas con mesas móviles para trabajos con grupos reducidos. Asimismo cuenta con dos seminarios para reuniones y grupos de trabajo. Compartido con la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, dispone de un aula para trabajo libre de los estudiantes.

El número total de despachos asignados a los profesores de Derecho es de 28 y los delegados de curso disponen de un despacho propio. El Centro también cuenta con un aula de formación de profesorado y estudiantes financiada por Universia.

Tabla 46. Aulas de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

Nº de AULA	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
0.13	49	Móvil
1.01	10	ManuelCastells/Videoconferencia
1.02	35	Fija
1.03	49	Fija
1.06	41	Fija
1.07	35	Fija
1.09	20	Seminario CC Sociales
1.1.0	49	Fija
1.1.1	35	Fija
1.1.2	28	Móvil

1.2.4.	184	Fija
1.2.5.	20	Móvil
1.2.6.	95	Fija
1.2.7.	95	Fija
2.01	28	Móvil
2.02	35	Fija
2.03	49	Fija
2.04		Videoconferencia
2.05		Videoconferencia
2.06	69	Fija
2.07	55	Fija
2.08	49	Fija
2.09	35	Fija
2.1.0	28	Móvil
2.1.9	37	Audiovisuales/Fija
2.2.0	6	Despacho Sala de Grados
2.2.1	54	Sala de Grados
2.2.2	116	Fija
2.2.3.	20	Móvil
2.2.4.	108	Fija
2.2.5.	87	Fija
3.20	35	Sala de Juntas
3.26	20	Seminario
3.27	15	Aula Universia
	208	Salón de Actos Luis de Molina

Biblioteca

Depende de la Biblioteca General del Campus de Cuenca y cuenta con una superficie total de 4260 metros cuadrados, con 3 salas de lectura, 723 puestos de lectura y un fondo bibliográfico de 151.624 monografías, 2642 títulos de revistas, 746 microformas, 2148 CD's, 3324 videos y dvd, y con un total de casi 230.000 volúmenes, con un incremento anual de 8000 volúmenes, gran parte de los cuales están colocados en libre acceso, ordenados por materias. Dispone, además, de 28 ordenadores de acceso público para que los usuarios puedan consultar el catálogo y bases de datos y 13 portátiles para préstamo a los estudiantes dentro de la sala, lector reproductor de microformas, 2 videos, 2 DVD's, 2 TV'S, 1 DVD Portátil, 2 Escáner de uso público, uno de ellos envía copias por correo electrónico, una máquina de autopréstamo y una fotocopidora.

Durante el Curso 2008/2009 la Biblioteca ha puesto en funcionamiento una nueva Sala de trabajo en grupo. Esta sala cuenta con un total de setenta puestos de trabajo, veinticuatro equipados con ordenadores fijos de uso libre, treinta y cuatro para trabajar en grupo y trece para zona de descanso. Todo el espacio está equipado con red Wifi para la utilización de ordenadores portátiles y un puesto de consulta del catálogo. Además, en esta zona se ha colocado la sección de Consulta y Referencia para facilitar el libre acceso a enciclopedias y diccionarios, tanto generales como especializados, atlas, anuarios, etc.

El horario de la Biblioteca es de lunes a viernes de 9.00 a 21.00 durante 192 días al año y de 9.00 a 23.00 horas durante 105 días, abriendo sábados, domingos y festivos.

Servicios que presta la Biblioteca

- Información y atención al usuario, prestando la asistencia técnica necesaria para una mejor utilización de los servicios que se ofrecen.
- Consulta en sala de todo el fondo bibliográfico.
- Préstamo a domicilio. Plazos:
 - o Estudiantes 1º y 2º ciclo: 4 libros durante 7 días.
 - o Estudiantes 3º ciclo: 6 libros durante 15 días.
 - o Usuarios externos: 2 libros durante 7 días.
 - o Préstamo de vacaciones: hasta el fin de las mismas.
- Reserva de ejemplares: cualquier usuario puede reservar un libro prestado para que, una vez devuelto, quede a su disposición.
- Préstamo intercampus: se pueden solicitar gratuitamente libros en préstamo o fotocopias de artículos de revistas a cualquiera de las bibliotecas de los otros campus de la Universidad.
- Préstamo interbibliotecario: permite solicitar documentos que no posee la Universidad de Castilla-La Mancha a cualquier biblioteca del mundo que ofrezca este servicio. No es gratuito; el coste lo establece REBIUN en sus tarifas anuales.
- Adquisición de libros: cualquier usuario puede recomendar la compra de materiales bibliográficos, rellenando un impreso de Desiderata.
- Catálogo automatizado: puede consultarse desde los OPAC's y a través de la página web (<http://www.biblioteca.uclm.es/>).
- Acceso a bases de datos: desde los ordenadores instalados en la biblioteca puede accederse a la consulta 115 base de datos en línea y 24 en CD o DVD de todas las materias.
- Biblioteca virtual: esta colección esta formada por libros, prensa, boletines oficiales, tesis doctorales, artículos y revistas, música y sonido, fotografías y planos.
- Escaneado de documentos: la biblioteca dispone de un equipo que permite escanear documentos y enviarlos a una dirección de correo electrónico. Funciona en autoservicio y su uso es gratuito.
- Formación de usuarios para orientar a éstos en la utilización de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca.
- Sugerencias: cualquier usuario puede expresar sus opiniones sobre el servicio y sugerir todo aquello que considere oportuno a través del buzón de sugerencias o de la página web.

Requisitos para acceder a los servicios:

Es necesario poseer el carné de usuario de la Biblioteca Universitaria o de la tarjeta de estudiante.

Personal:

- 15 funcionarios (turno de mañana, turno de tarde).
- 12 becarios (turno mañana, turno de tarde).

Aulas de informática

La Facultad dispone de 84 equipos informáticos para estudiantes y cuatro para el profesor, distribuido de la siguiente manera:

Aula 1.8

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
10	Pentium IV	1 Gb	Hasta 100 Gb
2	Pentium III	128 Mb	Hasta 10 Gb
6	Pentium Dual	2 Gb	Mas de 100 Gb

Aula 3.22

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
3	Pentium III	128 Mb	Hasta 10 Gb
24	Pentium Dual	2 Gb	Hasta 100 Gb
6	Pentium III	64 Mb	Hasta 10 Gb

Aula 1.2.3.

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
8	Pentium IV	256 Mb	Hasta 40 Gb
7	Pentium III	384 Mb	Hasta 10 Gb

Aula 1.5.

Nº Equipos	Procesador	Memoria	Disco
15	Pentium IV	1 Gb	Hasta 100 Gb
3	Pentium III	256 Mb	Hasta 10 Gb

Todas las aulas disponen de cañón videoprojector.

Bases de datos, Biblioteca

A través de las Bibliotecas de la Universidad de Castilla-La Mancha se pueden acceder a las siguientes Bases de datos de Derecho y Legislación:

- Bibliotheca Iuris Antiqui
 - CD-ROM Intranet/Citrix
- Código de Legislación Alimentaria
 - CD-ROM Intranet/Citrix
- Convenios Colectivos
 - En línea Libre
- Ecoiuris
 - En línea Licencia UCLM
- EUR-Lex
 - En línea Libre
- Formularios Generales La Ley
 - CD-ROM Intranet/Citrix
- Gazeta
 - En línea Libre
- HeinOnline
 - En línea Licencia UCLM
- IBERLEX
 - En línea Libre
- IBERLEX
 - DVD Intranet/Citrix
- IUSTEL
 - En línea Licencia UCLM
- Jurisprudencia Constitucional
 - En línea Libre
- PUBLIBOE
 - En línea Libre
- Tirant on line

- En línea Licencia UCLM
- United Nations Treaty Collections
 - En línea Licencia UCLM
- vLex
 - En línea Licencia UCLM
- Westlaw (Aranzadi)
 - En línea Licencia UCLM

Estas herramientas permiten acceder a legislación y jurisprudencia, con rapidez y eficacia. Gracias a estas bases de datos, los alumnos consiguen alcanzar competencias vinculadas con la búsqueda, comprensión y sistematización de recursos de carácter jurídico.

7.2. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

Para el año 2009 está prevista la construcción de un edificio polivalente en el campus de Albacete, lo que permitirá a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete ampliar posibilidades en cuanto a la disponibilidad de aulas y espacios de trabajo destinados a los alumnos. Ello permitirá adecuar las necesidades de los Centros ante la implantación de los nuevos planes de estudios, ya que el crédito ECTS necesita de una mayor utilización de medios informáticos y de espacios para revisión y seguimiento del rendimiento académico.

Del mismo modo, en la Escuela de Relaciones Laborales de Albacete es necesaria la construcción de un aula informática para la docencia, con mayor capacidad que la existente actualmente, de tal modo que posibilite el acceso de, al menos, 50 puestos de trabajo.

Por su parte, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, para el curso académico 2008/09 ha previsto diferentes incorporaciones de equipamiento informático. Actualmente han sido concedidos fondos para tales adquisiciones por el Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación, en la convocatoria de ayudas para la adquisición y renovación de equipamiento científico, informático y bibliográfico. Los nuevos equipos con que se contará son los siguientes:

- 30 equipos informáticos nuevos.
- 5 cañones video proyector.
- 3 ordenadores portátiles.
- 7 pantallas digitales.

En dicho Centro de Ciudad Real, para adaptarse a los requerimientos de instalaciones del proyecto de Título de Grado, está prevista la división de tres aulas que pasarían a convertirse en seis de menor capacidad. La división se efectuará antes de la fecha de posible implantación del nuevo Título de Grado, durante periodo vacacional. Las aulas a dividir son las numeradas como 001, 002 y 003. Esta nueva configuración de aulas permitirá adaptarse a grupos más reducidos. Las aulas resultantes tendrán una capacidad de 75 puestos cada una.

Por último, también está previsto el intercambio de espacios entre el salón de grados y el aula de

informática, con la finalidad de incrementar la capacidad del aula de informática hasta llegar a los 60 puestos.

Para el año 2010, en el segundo cuatrimestre del Curso 2009/2010, la Facultad de Ciencias Sociales tiene proyectado reformar aulas que, actualmente, tienen capacidad para un número importante de alumnos pero que carecen de sentido en el actual diseño curricular, al ser preciso contar con más aulas pero para grupos reducidos. De otro lado y a la vista de la importancia de las tutorías personalizadas, se ha visto necesario ampliar los espacios destinados a los profesores reformando los actualmente existentes que, en algunos casos, permiten su división. En cuanto al material informático del profesorado, se irá renovando el que haya resultado obsoleto y se adaptará el aula de doctorado para la utilización de cañón y ordenador

7.3. Mantenimiento y gestión de infraestructuras

La distribución y orientación de edificios enfocados a la docencia, han sido proyectados con los nuevos criterios del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma se han desarrollado seminarios de capacidad media y despachos de tutorías en número superior a lo que era habitual con anteriores planteamientos docentes, así como espacios adaptables en función de los distintos usos a los que se destinen. La UCLM también está inmersa en un ambicioso plan que permita la adaptación de los espacios docentes a las necesidades de personas con discapacidad, eliminando barreras arquitectónicas en edificios ya construidos y adaptando los proyectos de construcción de los nuevos centros a sus necesidades.

En este sentido, los edificios que se están construyendo, tanto para uso docente como investigador, han sido dotados de las más avanzadas tecnologías encuadradas en el marco normativo técnico y de construcción actualizado. Así, se han empleado sistemas de climatización y producción de energía altamente eficaces y con bajos requerimientos de mantenimiento. De igual forma los sistemas de iluminación y producción de energías han sido desarrollados con estos mismos criterios y centralizados de manera que puedan controlarse y variarse de forma ágil desde los servicios técnicos centrales de la universidad, detectando cualquier anomalía en tiempo real y pudiendo reaccionar de forma inmediata.

Por otra parte, La Universidad de Castilla-La Mancha está realizando un gran esfuerzo para dotar de infraestructuras a las nuevas titulaciones que se van a implantar así como para la adecuación de las ya existentes a las nuevas necesidades creadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, potenciando las actuaciones conducentes a la ampliación y creación de nuevos espacios docentes e investigadores. Así, por ejemplo, cabe citar la construcción en cada uno de los cuatro campus de nuevos edificios polivalentes diseñados, desde su concepción, de acuerdo con las nuevas premisas educativas (aulas de trabajo en grupo, seminarios, etc.)

En cuanto a las nuevas enseñanzas que se van a implantar en los próximos cursos académicos, la Universidad atenderá para el diseño de los edificios e instalaciones a las recomendaciones que están realizando las distintas Comisiones de Expertos que se han constituido para diseñar las titulaciones y las necesidades de recursos humanos y materiales necesarias para su funcionamiento, contando con el



compromiso de la Comunidad Autónoma para financiar y asumir los costes de su implantación

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

La Universidad de Castilla-La Mancha, para atender a sus necesidades de mantenimiento de infraestructuras, y teniendo en cuenta una realidad multicampus, dispone de servicios centrales de gestión de infraestructuras, además de oficinas técnicas localizadas en cada uno de los campus, lo que permite atender con eficacia las necesidades generadas en cada campus.

Concretamente, la Oficina de Gestión de Infraestructuras (O.G.I.) de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objetivo de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio. La OGI tiene un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto al director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total son actualmente un equipo que desarrollan el siguiente tipo de trabajo:

- Proyectos de obra de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano.
- Equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- Gestión del patrimonio de la UCLM a través del inventario de muebles e inmuebles, y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la UCLM (seguridad y salud laboral, documentación, actividades culturales, etc.).

Gestión de la seguridad en edificios e instalaciones

La UCLM tiene definida una política preventiva en relación con la Seguridad, Prevención y Salud Laboral, que la lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCLM (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya estructura fue aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997. Además del Comité de Seguridad y Salud de la UCLM, en cada centro existen Planes de Autoprotección, con los correspondientes Comités en cada uno de los edificios.

Política preventiva de la UCLM y órganos competentes en prevención y salud

En el Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de mayo de 2007, a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica se aprueba la propuesta de adhesión de la UCLM al Documento de Política Preventiva aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2007. Según este documento, la Universidad, a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior mediante la

investigación, la docencia y el estudio, es consciente de la importancia de:

- Garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Propiciar una política preventiva coherente, coordinada, eficaz e incardinada en todos los niveles jerárquicos de las distintas estructuras organizativas que conforman esta institución académica.
- Incorporar la seguridad y salud en el trabajo como un factor sinérgico en sus procedimientos, sistemas y organización, contribuyendo al logro de sus fines y a la mejora del funcionamiento de la Universidad como servicio público de la educación superior.
- Establecer un marco en el que se recojan las líneas maestras de cuantas actuaciones deban acometerse en esta materia.

Los órganos de los que dispone la UCLM con competencias en materias de Prevención, seguridad y salud son: el Comité de Seguridad y Salud y el Servicio de Prevención.

El Comité de Seguridad y Salud de la UCLM depende actualmente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Títulos Propios. Según la última revisión de su Reglamento aprobada en Junta de Gobierno del 27 de Marzo del 2001, El Comité de Seguridad y Salud estará compuesto por dieciséis vocales, ocho en representación de la Institución Universitaria y ocho vocales designados por la representación del personal.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. La Universidad de Castilla La Mancha consultará con el Comité de Seguridad y Salud, los siguientes aspectos:

- La designación de los equipos de emergencia
- Las medidas de emergencia
- La forma de proceder en cuanto a la información, la formación y la documentación
- El procedimiento de evaluación de riesgos a utilizar en los centros de trabajo.
- La periodicidad de las revisiones de la evaluación inicial.
- La concertación o no de parte de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención ajeno.

Y cualesquiera otros aspectos que estén relacionados con la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UCLM y que se encuentren establecidos por la normativa en vigor así como en las diversas disposiciones y reglamentos que la desarrollen, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores de la Universidad de Castilla La Mancha.

Asimismo, la Universidad de Castilla La Mancha dispone de un Servicio de Prevención cuya estructura fue aprobada por la Junta de Gobierno en diciembre de 1997 (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion/>), cuya dependencia orgánica es de la Gerencia de Campus y su dependencia funcional es de la Gerencia de la UCLM. Este Servicio de prevención es el encargado de proporcionar a la UCLM el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarias para que se realicen las actividades preventivas requeridas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al equipo de gobierno, a los trabajadores y a sus representantes así como a los órganos de representación



especializados.

Entre otras competencias puede citarse las siguientes:

1. Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud de la UCLM.
2. Evaluación de los factores de riesgo laboral que puedan afectar a la seguridad y la salud del conjunto de los trabajadores de la UCLM.
3. Diseño, apoyo y colaboración en la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección.
4. Información y formación en materia de prevención, fomentando la práctica del trabajo seguro.
5. Organización y coordinación de la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo desempeñado.
6. Organización y coordinación de la gestión de residuos peligrosos. Asesorar y colaborar con los responsables de esta gestión en los campus, centros, puntos limpios y departamentos de la UCLM.
7. Diseño y actualización de recomendaciones de seguridad y salud, procedimientos y buenas prácticas que particularicen el desarrollo de la normativa legal vigente en su aplicación en la UCLM.
8. Inspecciones periódicas de seguridad en los centros de la UCLM y verificación periódica de la actividad preventiva de empresas que realicen trabajos en los locales de la Universidad.
9. Atención de consultas y emisión de informes de asesoramiento, solicitados por unidades, trabajadores, órganos de gobierno de la UCLM o desarrollados de oficio, para mejorar la acción preventiva.
10. Realización y/o supervisión de las investigaciones de incidentes y accidentes.
11. Intervención en casos de peligro grave e inminente, o en caso de detección de anomalías en la vigilancia de la salud con posible origen laboral.
12. Colaboración con la autoridad laboral y/o sanitaria, en todo lo establecido por la legislación vigente.

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión. La Vicerrectora de Doctorado y títulos propios, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus, será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) y de los Comités de Autoprotección de cada edificio, con el asesoramiento del Servicio de Prevención. Las competencias de dicho Comité son las siguientes:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación y protección contra incendios.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.

- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.

El Comité de Autoprotección de cada edificio. Constituido por el Decano o Director del Centro. Organiza las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros, revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Actualiza el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas, realizando también la actualización de los equipos de intervención.

Al Comité de Autoprotección del Centro, además del Decano, el Administrador del Centro, el Responsable del Edificio, y el Arquitecto técnico de Campus (OGI), pertenecen los Jefe de emergencia y de intervención indicados en el plan de autoprotección (que son el Decano y un vicedecano respectivamente) así como el responsable del puesto de mando que suele ser personal ubicado en la Conserjería. La misión de cada miembro del equipo de intervención esta definida y documentada en la página web de la Facultad. La revisión de dichos equipos se realiza semestralmente, solicitando al Servicio de Prevención la formación necesaria cuando haya renovación del personal.

En cuanto a la **gestión de residuos**, en el Consejo de Gobierno de la UCLM el 20 de Julio de 2006 se aprobó un nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para toda la UCLM, en el que se define el itinerario que deben seguir los residuos peligrosos, así como la normativa para su clasificación según el tipo de residuo y su peligrosidad, normalizándose su etiquetado. Los residuos generados en cada Centro son clasificados y etiquetados por los Técnicos de laboratorio, bajo la supervisión del Director del Departamento. Dichos residuos son retirados bajo petición por el personal del Servicio de Prevención que los deposita en el "Punto limpio" habilitado para tal fin en cada campus hasta su recogida por la empresa encargada. "

8.1. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Los indicadores mínimos establecidos por la ANECA para la valoración de los resultados del título son:

- **TASA DE GRADUACIÓN:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación a su cohorte de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.
- **TASA DE ABANDONO:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **TASA DE EFICIENCIA:** relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.

Otros indicadores previstos serán expuestos en el punto 8.2 de esta Memoria

SITUACIONES HISTORICA Y DE PARTIDA (Diplomatura de Relaciones Laborales)

TASAS DE GRADUACION

CENTRO	CURSO ACADEMICO			
	2000-01	2001-02	2002-03	2003-4
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Albacete	19,35	19,64	37,04	37,50
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ciudad Real	27,50	40,23	26,92	29,27
Facultad de Ciencias Sociales. Cuenca	CURSO ACADEMICO			
	2003-04	2004-05	2005-06	2006-7
	50,00	37,50	31,25	52,63

TASAS DE ABANDONO

CENTRO	CURSO ACADEMICO		
	2002-03	2003-04	2004-05
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Albacete	24,07	25,00	23,52
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ciudad Real	28,20	19,51	28,12
Facultad de Ciencias Sociales. Cuenca	CURSO ACADEMICO		

	2004-05	2005-06	2006-07
	28	35,29	15,79

TASAS DE EFICIENCIA

CENTRO	CURSO ACADEMICO			
	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Albacete	74,24	69,29	69,40	68,64
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ciudad Real	72,03	69,62	72,15	75,47
Facultad de Ciencias Sociales. Cuenca	CURSO ACADEMICO			
	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
	75,46	73,74	65,01	72,41

RESULTADOS PREVISTOS

Teniendo en cuenta los datos aportados en las tablas anteriores referidos al título de Diplomado en Relaciones Laborales la previsión que se ha hecho para nuestros centros es la siguiente:

Tasa de graduación: 35%

Tasa de abandono: 25%

Tasa de eficiencia: 70%

8.2. Progresos y resultados de aprendizaje

El progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se analizará, anualmente, por el Centro a partir de los indicadores anteriores así como aquellos que se consideren oportunos entre los que se encuentran recogidos en el procedimiento número 9 del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la UCLM.



9. Sistema de garantía de calidad del título

Véase Manual del SGIC y Manual de procedimientos según Anexo

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Véase Manual del SGIC y Manual de procedimientos según Anexo

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Véase Manual del SGIC y Manual de procedimientos según Anexo (procedimientos 1, 2, 9 y 11)

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Véase Manual del SGIC y Manual de procedimientos según Anexo (procedimientos 3, 4, 5 y 11)

9.4. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

Véase Manual del SGIC y Manual de procedimientos según Anexo (procedimientos 10 y 11)

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Véase Manual del SGIC y Manual de procedimientos según Anexo (procedimientos 6, 7, 8, 10 y 11).

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La nueva titulación de Grado en Relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos, que sustituye al actual Diplomado en Relaciones Laborales, se implantará, sin perjuicio del derecho a la terminación de los estudios por el plan preestablecido, simultáneamente para la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real en el curso académico 2009-10. La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca lo implantará en el curso académico 2010-11. Este sistema de inmersión facilita que los alumnos matriculados ya en la Diplomatura de Relaciones Laborales puedan cursar, sin necesidad de esperar, las materias necesarias para obtener el nuevo título de Grado, de acuerdo con el interés que los representantes de los alumnos nos han transmitido.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Para posibilitar esta inmersión de modo que los estudiantes no se vean afectados negativamente, la adaptación se realizará de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla 10.1: Adaptación de asignaturas troncales y obligatorias del plan de Diplomatura de Relaciones laborales al nuevo plan de Grado.

Asignaturas troncales y obligatorias del título oficial de la Diplomatura de Relaciones Laborales (1)	Créditos	Asignaturas del plan de Grado en Relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos	Créditos
Derecho Constitucional	4,5	Introducción al Derecho: normas y eficacia	6
Historia social y política contemporánea	6	Historia social contemporánea	6
Introducción a la economía	4,5	Introducción a la economía	6
Introducción al derecho privado	4,5	Contratos y responsabilidad en Derecho privado	6
Sociología y técnicas de investigación social I	6	Introducción a la sociología	6
Estadística	4,5	Técnicas de investigación social y mercado de trabajo (optativa Módulo 12)	4,5

Derecho de la empresa	4,5	Empresas y sociedades. Regulación jurídica de las empresas	6
Contabilidad	4,5	<i>Contabilidad financiera (optativa Módulo 12)</i>	4,5
Sociología y técnicas de investigación social II	6	Sociología del trabajo	6
Derecho administrativo	4,5	La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo	6
Introducción al Derecho del trabajo	4,5	Sociología de las políticas y sistemas de relaciones laborales	6
Organización de empresas y gestión de personal I	6	Fundamentos de dirección de empresas	6
Derecho del trabajo I	6	Derecho del trabajo I	6
Derecho sindical I	6	Derecho sindical I	6
Derecho de la Seguridad Social I	6	Derecho de la Seguridad Social I	6
Estructura económica de España	4,5	Economía industrial y laboral	6
Organización de empresas y gestión de personal II	6	Dirección y gestión de recursos humanos	6
Principios de organización y métodos de trabajo I	6	Diseño y comportamiento organizativo	6
Derecho del trabajo II	6	Derecho del trabajo II	6
Derecho sindical II	6	Derecho sindical II	6
Derecho de la Seguridad Social II	6	Derecho de la Seguridad Social II	6
Principios de organización y métodos de trabajo II	6	Organización del trabajo	6
Derecho procesal del trabajo I	6	Derecho procesal laboral I	6

Psicología del trabajo I	4,5	Psicología del trabajo I	6
Prácticas integradas I	6		
Acción social en la empresa	6		4,5
Derecho procesal del trabajo II	6	Derecho procesal laboral II	6
Psicología del trabajo II	4,5	Psicología del trabajo II	6
Prácticas integradas II	6		
Salud y seguridad en el trabajo	6	Prevención de riesgos laborales	6

Tabla 10.2: Adaptación de asignaturas optativas del plan de la Diplomatura de Relaciones laborales al nuevo plan de Grado.

Asignaturas optativas del título oficial de la Diplomatura de Relaciones Laborales (1)	Créditos	Asignaturas del plan de Grado en Relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos	Créditos
Historia social de Castilla-La Mancha	4,5		
Historia social contemporánea de España	4,5	Historia social y laboral de la España actual (optativa módulo 13)	4,5
Economía laboral*	4,5	Economía industrial y laboral (obligatoria)*	6
Régimen fiscal de la empresa	4,5	<i>Fiscalidad de la empresa y del trabajo (obligatoria)</i>	6
Sociología del trabajo*	4,5	Sociología del trabajo*	6
Derecho de las cooperativas y sociedades laborales	4,5	<i>Cooperativas y sociedades laborales (obligatoria)</i>	6
Relaciones laborales en el empleo público	4,5	<i>Relaciones laborales en el empleo público (optativa módulo 13)</i>	4,5

Seguridad social de los funcionarios públicos	4,5		
Derecho social comunitario	4,5	<i>Derecho social comunitario (optativa módulo 13)</i>	4,5
Economía de Castilla-La Mancha	4,5		
Derecho sancionador del trabajo	4,5	<i>Derecho penal del trabajo (optativa módulo 14)</i>	4,5
Regímenes especiales de la Seguridad Social	4,5		
Dirección estratégica de recursos humanos	4,5	<i>Dirección estratégica de recursos humanos (obligatoria)</i>	6
Normalización contable española	4,5		
Negociación colectiva y políticas redistributivas	4,5		
Tratamiento de la información laboral	4,5		

(1) RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la modificación de los planes de estudio del título de Diplomado en relaciones Laborales de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, de Ciencias Sociales de Cuenca y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete (BOE núm. 242, de 9 de octubre de 2000).

(*) Si ya se ha adaptado conforme a la tabla de asignaturas troncales y obligatorias de la tabla 10.1, los créditos cursados tendrán reconocimiento genérico de optativos.

Los créditos correspondientes a las asignaturas troncales, obligatorias u optativas aprobados en el antiguo plan que no tengan equivalencia conforme a las tablas 10.1 y 10.2 con ninguna asignatura básica, obligatoria u optativa del nuevo plan de Grado, se reconocerán como créditos optativos.

También se reconocerán hasta 4,5 créditos optativos en el nuevo plan de Grado, a los alumnos que hayan realizado prácticas externas voluntarias acreditadas.

Respecto a los créditos de libre elección cursados por el estudiante conforme al anterior plan de estudios, se estará a las siguientes previsiones:

- a) Los créditos cursados mediante asignaturas matriculadas con tal carácter de libre configuración se reconocerán como créditos optativos genéricos en el nuevo plan de Grado, salvo que dichas asignaturas se hayan elegido de la lista de optativas del antiguo plan y tengan equivalencia específica conforme a la tabla anterior (10.2).



-
- b) La asignatura de libre elección Derecho del Mercado del Trabajo (asignatura específica de libre configuración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real) convalidará la asignatura obligatoria Políticas Públicas de Empleo y de igualdad (obligatoria de 4º curso del nuevo Plan).
- c) Asimismo se reconocerán como créditos optativos del nuevo plan de Grado, los créditos de libre configuración ya reconocidos por alguna de las siguientes actividades:
1. Actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas.
 2. Actividades de representación estudiantil.
 3. Participación en jornadas y seminarios organizados por la UCLM
 4. Actividades solidarias y de cooperación.

Por las actividades de los apartados 1), 2) y 4), se podrán obtener un máximo de 3 créditos.

En cualquier caso, para obtener alguna de las tres menciones del nuevo título de grado (módulos 12, 13 y 14) el estudiante deberá cursar las 6 optativas específicas que se incluyen en cada módulo, salvo aquellas optativas ya cursadas y con equivalencia expresa conforme a las tablas 10.1 y 10.2.

La Universidad dictará las resoluciones necesarias para supuestos de adaptaciones y/o convalidaciones no previstas, de conformidad con la normativa vigente.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del Grado, se extingue el plan de estudios correspondiente al título de Diplomado en Relaciones Laborales regulado por el Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre de 1990).